



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN

EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LAS
LICITACIONES PÚBLICAS DURANTE EL ÚLTIMO
SEXENIO 2000-2006

T E S I S

BAJO LA MODALIDAD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A

JULIO CESAR TRUJILLO VARELA

ASESOR: LIC. MANUEL CÁZARES CASTILLO

OCTUBRE DE 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

+ A MI MADRE (in memoriam)

A DIOS:

Por permitirme vivir este momento.

A LA FES ARAGÓN:

Por forjarme en la licenciatura en
Economía con un criterio libre e
Independiente.

**Y SOBRE TODO, A MI ASESOR DE TESIS LIC. MANUEL CÁZARES
CASTILLO.**

Por compartirme sus conocimientos,
experiencias y brindarme su valioso
tiempo para la dirección, revisión y
realización de esta tesis.

A MIS SÍNODOS:

Con profundo agradecimiento por
concederme su tiempo y conocimiento,
pero sobre todo por su paciencia.
Gracias.

**MTRO. HELIOS PADILLA ZAZUETA.
LIC. HORTENSIA DE JESÚS ARROYO.
LIC. VIRGINIA CERVANTES ARROYO.
LIC. JORGE PEÑA JIMENEZ.**

INDICE

Introducción	1
Capítulo 1 Marco Teórico de Referencia	7
1.1 Desarrollo Económico	7
1.2 Ciencia y Tecnología	15
1.3 Licitaciones Públicas	21
1.4 Comercializadoras	27
Capítulo 2 Marco Normativo	30
2.1 Lineamientos establecidos para la adquisición de Bienes y Servicios por el Gobierno Federal	30
2.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones	32
2.3 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	39
2.4 Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio	42
2.5 Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	44

2.6	Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional	47
2.7	Como esta diseñada una Licitación	50
Capítulo 3 La Empresa		54
3.1	¿Quiénes somos?	54
3.2	¿Qué hacemos?	56
3.3	¿Qué manejamos?	64
	3.3.1 UPS Uninterruptible Power Systems ó No-breaks	64
	3.3.2 Plantas de Emergencia	71
	3.3.3 Rectificadores de línea o tensión	75
	3.3.4 Consultoría en calidad de energía	78
3.4	¿Cómo lo hacemos?	80
	3.4.1 Procedimiento de comercialización	80
	3.4.2 Vendedor (detecta necesidades y da solución)	81
	3.4.3 Presentaciones	85
	3.4.4 Demostraciones	86
	3.4.5 Mercadotecnia	87
	3.4.6 Participación en eventos	89
Capítulo 4 Relaciones Comerciales		90
4.1	Relaciones comerciales de México a partir de año 1994	90
	4.1.1 Tratado de Libre Comercio con América del Norte	90
	4.1.2 Tratado de Libre Comercio con Venezuela y Colombia	91
	4.1.3 Tratado de Libre Comercio con Costa Rica	91
	4.1.4 Tratado de Libre Comercio con Bolivia	92
	4.1.5 Tratado de Libre Comercio con Nicaragua	92

4.1.6	Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea	92
4.1.7	Tratado de Libre Comercio con Israel	93
4.1.8	Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	93
4.1.9	Acuerdo de Asociación Económica México-Japón	93
Capítulo 5 Resultados finales		95
5.1	Conclusiones	95
5.2	¿Por qué no compran?	96
5.3	Entorno en que vivimos	97
5.4	Resultados de la hipótesis	98
5.5	¿Porqué tantos requisitos en las licitaciones?	99
5.6	Principales compradores	100
5.7	¿Por qué no licitan Sedena y Sedemar?	101
5.8	Recomendaciones	103
5.8.1	Alternativas de solución a problemas de energía	103
5.8.2	Requisitos	103
5.8.3	Actualización y publicación de Reglamento	104
5.8.4	Apertura comercial	104
5.8.5	Autonomía	105
Índice Cuadros Estadísticos		106
Índice de Topología de UPS		110
Glosario de términos		114
Anexos		127
Índice de anexos		128
Bibliografía		191

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo brindar a futuras generaciones los conocimientos básicos que se presentan al participar en los procesos de la adquisición de bienes y servicios por parte de las diferentes dependencias del gobierno federal y entidades administrativas, denominadas licitaciones públicas, así como poder diferenciarlas de acuerdo al tipo de bienes y servicios que se pretende adquirir.

Conocer los lineamientos legales y normativos así como la interpretación que cada uno de los participantes tiene, el impacto que puede presentar el aspecto tecnológico y su repercusión en los precios.

Los requisitos que deben cumplirse para poder participar, los principales motivos de descalificación dentro del proceso y las implicaciones que pueden tener las sanciones impuestas por los órganos correspondientes y por los representantes legales de las distintas dependencias del Sector Público. Este procedimiento en ocasiones provoca la inhabilitación de empresas comercializadoras por periodos de tiempo que van desde uno hasta 5 años, además del pago de la multa correspondiente, ya que ese presupuesto no puede ejercerse para periodos subsecuentes.

El manejo indiscriminado que realizan con las modificaciones en los volúmenes de productos a adquirir de bienes y servicios, conforme a los ajustes en los presupuestos autorizados.

Por otra parte se observa que aun se presentan practicas de proteccionismo como es el caso de sectores en los que no existe la mínima posibilidad de ser fabricados en el país, tal es el caso de automóviles, telecomunicaciones. computo y periféricos, ya que se provoca un descontrol de precios al momento de su adquisición

propiciado por sobreproducción, stocks elevados en sus propios almacenes y venta de productos robados.

Las principales corrientes de pensamiento económico así como las medidas de estabilización y corrección propuestas por el Estado, se ven sobrepasadas ante este tipo de comportamiento de mercado. Así mismo la política fiscal, monetaria y conceptos como demanda y oferta se ven superadas y a veces obstaculizadas con estas prácticas de comercialización, ya que se basan en conceptos neoliberales de libre comercio.

Éste trabajo se basa en las experiencias adquiridas durante los últimos años, así como la estrecha relación de trabajo con el sector público en el ámbito de los procedimientos licitatorios, observando la problemática que desde la publicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la falta de un Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público actualizado a las condiciones del mercado que pueda brindar cabal certidumbre de transparencia y respeto a los participantes.

El interés en la realización del presente trabajo es con el objetivo de brindar a todas aquellas personas ajenas al manejo de estos procedimientos los conocimientos básicos para que puedan enfrentar las distintas situaciones que llegan a ocurrir, lo anterior en razón de las diferentes interpretaciones a la Ley que manejan los responsables de dichos procesos.

Las licitaciones son las formas en que el sector público cubre sus diferentes necesidades, para ello cuenta con un procedimiento legal que deben cubrir los participantes que ofrecen diferentes productos y servicios.

Cada año la Administración Pública asigna a cada una de las dependencias o entidades administrativas un presupuesto que debe ser ejercido antes del 31 de

diciembre de cada año y es autorizado a mas tardar en el mes de febrero, desafortunadamente en la práctica estos presupuestos son autorizados en ocasiones hasta los meses de agosto y septiembre, señalando en los mismos las características específicas de los bienes a adquirir.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala:

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen:

- 1.- Las unidades administrativas de la Presidencia de la República.
- 2.- Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- 3.- La Procuraduría General de la República;
- 4.- Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y
- 5.- Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebran con el Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados. No quedan comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las principales áreas de acuerdo a las especificaciones de los productos que presenta la empresa donde laboro y deben ser obligatoriamente visitados son:

Áreas de informática, Ingeniería, planeación, proyectos, compras y demás relacionadas con la adquisición de equipos de protección, de todas y cada una de las Dependencias gubernamentales.

La función principal de estas visitas es darles a conocer características, especificaciones y avances tecnológicos de productos de protección para equipos de alta sensibilidad y críticos, es decir áreas que no pueden estar un solo momento sin protección, ya que en el caso de alguna alteración en el suministro de la energía en estas áreas, provocaría retrasos, daño de equipo y hasta la pérdida de la información almacenada en dichos equipos.

Los equipos que se comercializan son los UPS o No-Brakes, plantas de emergencia, rectificadores, estabilizadores de tensión así como la asesoría, para lo que se preparan pruebas de funcionamiento de dichos equipos, demostraciones y especificaciones superiores a las conocidas en el mercado nacional.

Aunque las pruebas son representativas de la calidad de los productos y cumplen satisfactoriamente con sus expectativas, por diversas razones no están dispuestos a realizar cambios en las especificaciones de los equipos a solicitar, lo anterior como requerimientos en sus licitaciones, argumentando que el modificarlos puede llegar a ser mal interpretado por las áreas jurídicas y administrativas que siempre se encuentran presentes durante el proceso licitatorio, ya que lo que se busca es incrementar el número de participantes para obtener equipos que incorporen nueva tecnología a precios bajos.

Para lo cual se pretende cubrir con los siguientes objetivos:

1. - Analizar el impacto de la tecnología aplicada en los productos de los bienes que adquiere el gobierno, su relación con los presupuestos asignados a cada una de las

distintas dependencias y organismos descentralizados y finalmente su repercusión en los precios ofrecidos.

2. - Analizar diversas alternativas de política de comercio exterior que permita la adquisición de este tipo de bienes de consumo.

3. - Evaluar como la aplicación de políticas de estabilización han afectado el comportamiento de la Economía Nacional para que las distintas dependencias puedan cubrir sus necesidades.

4. - Conocer cuales son las alternativas a la solución de problemas de energía (proyectos), así como los denominados llave en mano (integrales), así como la repercusión que tiene con los proveedores que les brindan este tipo de servicio.

5. - Conocer el impacto dentro del mismo sector en el proceso de compras ante una legislación incompleta desde el punto de vista de su reglamentación.

De igual manera señalar como hipótesis que los avances tecnológicos que presentan los equipos de protección, generación y regulación de energía para las áreas de informática y complementarias de las diferentes dependencias del gobierno federal, no son consideradas como importantes, ya que continúan adquiriendo equipos con tecnologías obsoletas, con el conocimiento de que año con año deberán ser reemplazados. Ante los esfuerzos que tratan de realizar las personas que ofrecen alternativas de solución a sus diferentes problemas.

Para ello en el primer capítulo se tratarán temas que nos permitirán tener un marco teórico de referencia como es el Desarrollo Económico, conceptos de ciencia y tecnología, concepto de licitaciones, así como el papel que juegan las comercializadoras.

El capítulo segundo señala el marco normativo que rige las adquisiciones de bienes y servicios que realiza el Gobierno Federal y Entidades Federativas, la interpretación de que son objeto, de igual manera conocer cuales son los diferentes tipos de licitación.

En el tercer capítulo se señalan los principales productos que maneja la empresa en cual participo, señalándose las características básicas de los mismos.

El cuarto capítulo resume las características de los diferentes Tratados Comerciales con los que México a suscrito a partir de 1994, y una breve semblanza de lo que representa el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón suscrito en abril del 2005.

El último capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones tratando de dar una breve descripción de la problemática existente entre comercialización y Desarrollo Económico.

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizará el método analítico y deductivo, ya que partiendo de un concepto general se obtendrán resultados particulares, al mismo tiempo se tratará de explicar de manera detallada los procedimientos que se llevan dentro de una licitación, en el que participan un número no determinado de proveedores, así como representantes de las Dependencias quienes están asesorados por departamentos jurídico, contable, técnico y demás.

Finalmente se desea señalar que para la obtención de la información necesaria para la elaboración del presente trabajo, no se tuvo mucha dificultad a excepción de los cuadros estadísticos, mismos que se encuentran incompletos ya que únicamente se encuentra información hasta el año 2004 de la compra de bienes muebles.

Capítulo 1 Marco Teórico de Referencia

1.1 Desarrollo económico

En los años 50 la CEPAL inició una serie de estudios de Análisis y Proyecciones de Desarrollo Económico de países como México, Brasil, Argentina, Chile y Colombia, como resultado de dichos estudios en 1956 siendo el Jefe de la Oficina de la CEPAL en México Víctor Urquidi, el gobierno mexicano solicitó no se publicara el documento llamado El Desequilibrio Exterior de México, debido a una fuerte discusión con funcionarios del Banco de México y la Secretaría de Hacienda, ya que en el citado estudio se pronosticaba una devaluación en México, participando activamente Celso Furtado, Juan Noyola, Oscar Soberon y Osvaldo Sunkel.

La idea principal consistía en:

Mantener cierto grado de protección que permitiera la formación de estructuras productivas industriales y un empresariado nacional que fuera la plataforma de lanzamiento de una diversificación de la estructura exportadora.

Fomentar la Estrategia de Sustitución de Importaciones como una necesidad temporal para montar un aparato productivo nacional que permitiera exportar. Ya que la relación de intercambio nos desfavorecía porque no exportábamos manufacturas.

El esfuerzo de industrialización que se promovía era para generar exportaciones que equilibraran el comercio internacional deteriorado por los términos de intercambio.

Muchos países intentaron modificar las desviaciones de la Estrategia de Sustitución de Importaciones con medidas que redujeran la protección como son: ajuste cambiario gradual, reducción de aranceles, promoción de exportaciones.

Raúl Prebisch fundó una corriente teórica el estructuralismo latinoamericano basado en el deterioro de los términos de intercambio entre los productos primarios y manufacturados.

- Adecuó la teoría del desarrollo al contexto regional.
- Demostró que el comercio internacional no había propiciado a América Latina las bondades proclamadas por la teoría de las ventajas competitivas, o por la promesa neoclásica de que el comercio permitiría equiparar la remuneración de los factores de producción entre los países.
- Observó un deterioro continuo, aunque irregular, de los términos de intercambio de productos agrícolas.
- Recomendó aplicar políticas de industrialización que se destinaran no solo a ampliar la capacidad de acumulación de las economías regionales, sino a reorientar el perfil del comercio exterior.
- Propuso una concertación política a favor de la integración de mercados nacionales.

Furtado fue el creador de la teoría Cepalina de desarrollo y dependencia, sus principales aportaciones pueden resumirse en:

- Análisis histórico del subdesarrollo a través del que demostró la imposibilidad de que países como Brasil y América Latina pudieran alcanzar el desarrollo sobre las bases del modelo primario exportador.
- Desarrollo del concepto dualismo estructural, la distinción de la existencia de un sector atrasado y uno moderno en la periferia
- El subdesarrollo no constituye una etapa del proceso de formación de las economías capitalistas, es en sí, una situación particular resultante de la expansión de las economías capitalistas con el fin de utilizar recursos naturales y de mano de obra de zonas de economía precapitalista.
- Heterogeneidad estructural entendiéndose en el marco de las relaciones de dominación-dependencia entre el centro y la periferia en el sistema mundial capitalista.

Durante las últimas décadas el país ha presentado diversos comportamientos macroeconómicos que contraviene lo señalado por las diversas teorías económicas, se ha pasado de una grave devaluación con endeudamiento externo a períodos de auge con inflación, para caer más tarde en una recesión con una devaluación.

Todo ello ha propiciado por un lado, un gran endeudamiento con el exterior, un auge en las exportaciones y una recesión que conlleva al cierre de una gran cantidad de empresas; se ha logrado superávit en la balanza comercial a través de créditos externos, se ha logrado disminuir la inflación a un dígito, pero se ha vuelto a caer en una crisis sin precedente en la historia económica del país.

La constante en las crisis económicas ha sido la insuficiencia de recursos para cubrir el déficit en la cuenta corriente, la fuga de capitales y los programas de rescate por parte del Fondo Monetario Internacional.

Las políticas de ajuste han propiciado que se dé una polarización de la sociedad y que los índices de desempleo y de inseguridad se incrementen, de igual forma se ha puesto a la sociedad en el límite de su resistencia (ya que los numerosos desposeídos sobreviven de milagro) al aplicar medidas económicas que únicamente benefician a aquellos que han permanecido y detentan el poder.

Todo ello conduce a mantener una economía que no logra obtener el crecimiento tan esperado en los últimos años, es decir presenta:

- Inflación.
- Desequilibrio en la Balanza de Pagos.
- Aumento del desempleo.
- Bajos salarios.
- Cierre de empresas.
- Incremento de la deuda pública y privada.
- Falta de avances tecnológicos.
- Incremento de los impuestos indirectos.
- Reducción de actividades industriales.
- Falta de liquidez.
- Inestabilidad social.

Aunado a ello el sector público de manera anual cubre sus necesidades de diferentes tipos de bienes a través de concursos o licitaciones.

El desarrollo económico del país ha propiciado que día a día las principales entidades gubernamentales nos informen que los grandes beneficios del comercio internacional se da en países que cuentan con avances tecnológicos de vanguardia, lo que les permite poder realizar intercambios comerciales con países menos desarrollados o que se considera están en proceso de crecimiento económico,

debido a que tienen altos niveles de productividad, transformaciones tecnológicas y científicas que incorporan constantemente a sus procesos industriales.

Ya que esos cambios tecnológicos son una realidad, cómo se podría definir el concepto de desarrollo económico dentro de la concepción actual en un mundo de globalización, problemas de recesión, inflación, desequilibrios comerciales, apertura de mercados y avances tecnológicos, reducción o desaparición de empresas, crisis política, económica y social.

Dentro del marco de industrialización que presenta México y el grado de desarrollo o de nivel de desarrollo con respecto a otros países, así como su independencia económica se puede llegar a pensar que existe desarrollo económico, entendiendo este como el término que permite hacer frente a las necesidades del presente, sin poner en riesgo a las futuras generaciones respecto a satisfacer sus mínimas necesidades, o están impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, impactando directamente al medio ambiente que absorbe directamente las necesidades de la sociedad.

De acuerdo al autor Rene Villarreal en su libro La Contrarrevolución Monetarista las economías en desarrollo de América Latina en forma general han presentado una problemática doble; desequilibrio interno y desequilibrio externo. Ya que han seguido al pie de la letra las recomendaciones hechas por el Fondo Monetario Internacional, mismas que en lugar de beneficiar la problemática existente, la han agravado acentuándose cada vez más.

La corriente Cepalina indica los principales problemas que presentan este tipo de países, considerando que todos estos presentan el mismo tipo de problemática, y cada uno de ellos tiene una solución, lo más importante es no hacer caso a los lineamientos propuestos por el Fondo Monetario Internacional, hay que recordar que este tipo de situaciones hablando en términos de salud AFECTA MÁS LA

MEDICINA QUE LA ENFERMEDAD y que señala: “ La crisis del capitalismo industrial y la dirección de su ajuste han presentado un impacto negativo adicional a las condiciones adversas tradicionales que habían enfrentado las economías latinoamericanas. Por una parte, los problemas de desequilibrio macroeconómico que han sufrido, particularmente la inflación y el estancamiento, se han convertido en factores adversos; Pero en segundo lugar - y tal vez más importantes- los elementos de política como defensa contra la crisis, que han sido establecidos por las economías industriales, han afectado directamente a las economías en desarrollo” ¹

Por otra parte en el ámbito externo de las organizaciones cada día se vuelve más complejo. Gran parte de esta complejidad se puede atribuir a la economía y tecnología mundiales.

La Administración es un factor esencial para el desarrollo económico y social de un país, una buena administración de recursos garantiza una economía estable. Desde el sector privado ajustando su práctica a las exigencias de la época, contribuyendo así al crecimiento económico, la creación de empleos, el mejoramiento del desarrollo del país; desde el punto de vista del sector público sus contribuciones pueden ser un mejoramiento de la sociedad, la creación de la política de desarrollo como en la ejecución de ésta.

La expresión de países en vías de desarrollo se considera que es inexacta para ser utilizada, ya que la mayoría de estas naciones se encuentran realmente sin ninguna opción de desarrollo, de acuerdo a las tendencias del comercio internacional, ese desarrollo tecnológico y económico se encuentra cada día más difícil de alcanzar, pues obliga a estos países a mantener relaciones comerciales con países altamente

¹ Villarreal, René, La Contrarrevolución Monetarista, Teoría, Política Económica e Ideología del Neoliberalismo, página 145

industrializados y el concepto de tecnología no está contemplado en ninguno de los tratados comerciales creando así la dependencia.

La globalización permite que las empresas replanteen sus objetivos, haciéndolas más eficientes, mejorar procesos productivos, buscar insumos más económicos e identificar y conocer las necesidades, permitiendo reducir costos y precios.

Hay que recordar que con el objetivo de impulsar el desarrollo el Estado se basó en la política de sustitución de importaciones esperando lograr un crecimiento sostenido en el largo plazo, para ello trató de estimular a empresas privadas basándose en inversiones internas y subsidios, creando así la formación de capital privado, empleando el proteccionismo, mismo que hasta la actualidad se observa en el sector automotriz y equipo de cómputo.

Adicionalmente se crearon los famosos Polos de Desarrollo contribuyendo a la concentración de actividades económicas en ciertas regiones de país considerando que se lograría una mejor redistribución de la población, mismas que después de algún tiempo fracasaron. Y es hasta el año de 1983 que verdaderamente se realiza ésta redistribución de empresas y dependencias gubernamentales.

Es importante señalar que la producción de bienes y servicios se encuentran clasificados en tres sectores productivos en el entorno empresarial, y son:

- Sector Primario
- Sector secundario, y
- Sector terciario

El sector primario comprende las actividades de extracción directa de bienes de la naturaleza, sin transformaciones.

El sector secundario se refiere a las actividades que implican transformación de productos básicos como alimentos y materias primas a través de los más variados procesos productivos.

El sector terciario engloba las actividades que utilizan distintas clases de equipos y de trabajo humano para atender las demandas de transportes, comunicaciones y actividades financieras como la banca, la bolsa, etc.

1.2 Ciencia y Tecnología

Actualmente vivimos con una serie de comodidades que consideramos normales, como son teléfono, celulares, automóviles, televisión y control remoto para casi todas las funciones que desarrollamos en el hogar, esto tiene su origen en el desarrollo de muchos años de los avances tecnológicos y científicos a los que muy pocas ocasiones ponemos atención, en el desarrollo del presente trabajo se tratará de dar a conocer cual es la importancia de estos avances tecnológicos y el impacto que ha presentado hasta nuestros días.

Cuando se habla de los términos ciencia y tecnología, recordamos lo que hemos visto a lo largo de nuestra vida y lo relacionamos como avances significativos que fueron desarrollados por empresas con el fin de proporcionarnos una vida más confortable con relación a la que tienen las personas que viven en lugares alejados de los centros urbanos y que desde nuestro punto de vista carecen de las comodidades a las que estamos acostumbrados, sobretodo cuando nos comparamos con otros países que considerados del primer mundo o desarrollados, por lo que trataremos de definir estos conceptos y así verificar si estamos en lo correcto.

Estos conceptos pueden definirse de la siguiente manera:

En latín *scientia*, de *scire*, conocer, puede definirse como el término que en su sentido más amplio se emplea para referirse al conocimiento sistematizado en cualquier campo y puede ser verificable. La búsqueda de conocimiento en ese contexto se conoce como ciencia pura.

La ciencia es una actividad que produce un conjunto de conocimientos. Los científicos intentan explicar los cambios o fenómenos que ocurren cotidianamente,

así como también en la sociedad para lo cual formulan una serie de teorías que pueden dar respuesta a dichos cambios.

Todo conocimiento científico adquirido genera nuevas preguntas y nuevas alternativas de solución. Este renovado e incesante actuar de los científicos en la búsqueda de nuevas ideas y nuevas respuestas es otro aspecto de la ciencia.

La tecnología es el estudio o ciencia de los oficios. El término proviene de las palabras griegas *tecné*, que significa arte u oficio, y *logos*, conocimiento o ciencia, área de estudio, se define como el proceso a través del cual los seres humanos diseñan herramientas y máquinas para su comprensión del entorno material.

Algunos historiadores científicos argumentan que la tecnología no es sólo una condición esencial para la civilización avanzada y muchas veces industriales, sino que también el cambio tecnológico ha desarrollado su propio ímpetu en los últimos siglos. Las innovaciones parecen surgir a un ritmo que se incrementa en progresión geométrica, sin tener en cuenta lugares geográficos, creencias religiosas o tipo de estado. Estas innovaciones tienden a transformar los sistemas tradicionales, produciéndose con frecuencia cambios sociales inesperadas. Por ello, la tecnología debe concebirse como un proceso creativo y destructivo a la vez.

Las técnicas son procedimientos específicos a través de los que se actúa sobre la naturaleza, transformándola y haciéndola servir a las necesidades de la sociedad.

Las técnicas actuales están basadas en conocimientos científicos. Su desarrollo y la producción de nuevos bienes y servicios, es decir, la tecnología, han permitido obtener poderosas herramientas para dominar el medio en que vivimos.

Para entender porque la tecnología es la base de desarrollo en una sociedad, basta con pensar en algunos ejemplos:

- Utilización de los recursos naturales proveedores de energía,
- Descubrimiento de medicamentos que permiten extender la vida, controlar la enfermedad y disminuir el dolor;
- El desarrollo de comunicaciones y transportes, que nos permiten comunicarnos fácilmente con lugares remotos y viajar a ellos en pocas horas.

Sin embargo, debemos considerar el aspecto negativo de la tecnología:

- Creación de una sociedad dominada por los medios de comunicación masivos,
- La fabricación de nuevas y más mortíferas armas nucleares,
- La contaminación ambiental.

De ahí que los términos ciencia y tecnología siempre deban ser manejados de manera conjunta, ya que no se puede hablar de ciencia sin incluir los términos establecidos en tecnología y caso contrario.

La tecnología tiene sus orígenes en la prehistoria, lo que podemos corroborar al observar pinturas en las cuevas, papiros y códices, utensilios de caza cada vez más sofisticados, el uso del fuego que les proporcionaba calor y el conocimiento para aprender a cocinar sus alimentos, al mismo tiempo empezaron a fabricar recipientes, utilizando técnicas manuales descubrieron los pigmentos que utilizaban para diferenciarse, surgió la joyería y armas empleando materiales metálicos.

Todo ello propició que dejaran de ser nómadas para convertirse en sedentarios dando origen a la agricultura aproximadamente 10,000 años A. C., con ello crearon lámparas de aceite animal, agujas de hueso y con ello empezaron a utilizar ropa con pieles de animales, contaban además con una gran cantidad de árboles lo que les permitía obtener leña, recolectaban frutos y comenzaron a experimentar con la

fermentación. Comenzaron a construir casas de piedra y lodo que los protegía de las inclemencias del tiempo, así mismo comenzó el trueque con pequeñas piedras preciosas.

Con la ayuda del fuego y los minerales que encontraron fabricaron los carros con 2 ruedas, mismo que les permitió transportar objetos en tierra, por otra parte utilizaban embarcaciones de madera y balsas para transporte por agua. Todo ello propició en ese tiempo deforestación por el uso de la leña, el pastoreo provocó que no crecieran árboles nuevos, llegando a aglutinar a las personas en ciertas zonas, mismas que con el correr del tiempo formaron poblados y grandes ciudades.

Con el desarrollo de las ciudades se presentaron problemas de almacenamiento de riquezas y de alimentos, para poder brindar una solución se empezaron a crear fortalezas para su protección, se comienzan a establecer castas que diferenciaban el estatus de la sociedad, sacerdotes y control del ejercito. De igual manera se requiere de una mayor comunicación dándose origen a la escritura y división del trabajo.

Dentro del mundo antiguo el primer desarrollo tecnológico que se dio fue en la fuerza militar, clasificándose en tres fases.

A. - Surge la infantería con cascos de piel o cobre, utilizan arcos, lanzas, escudos y espadas.

B. - Desarrollo de carros con modificaciones en las ruedas para aligerarlos y ser arrastrados por caballos.

C. - Movilidad y velocidad de la caballería, con conocimiento de armamento ligero y espléndidos jinetes.

En otra época los griegos crearon una nueva casta basada en la división del trabajo, ésta fue la de los esclavos, quienes tenían la obligación de realizar los peores trabajos a riesgo de perder su vida, por lo que fue explotada física y culturalmente propiciando el desarrollo tecnológico por los griegos, dentro de sus principales aportaciones se encuentran los desarrollos de poleas, palancas, rueda dentada, reloj de agua; Por su parte los romanos aportaron la organización, construcción, cemento resistente al agua y formas de gobierno.

Durante la edad media las grandes aportaciones a la ciencia y tecnología se pueden enumerar de forma siguiente:

Se mejoró la caballería como arma militar, invención de la lanza y la silla de montar, introducción de la ballesta y más tarde la pólvora procedente de China, fabricación de pistolas, cañones y morteros. La invención del molino, la rueda de hilado. En el medio de transporte se dio la ampliación de la tecnología con el uso de la herradura, carro tirado por caballos, desarrollo en el transporte marítimo con el uso de la vela triangular para obtener una mayor maniobrabilidad y la brújula magnética.

Otro logro importante fue el uso del reloj y la imprenta ya que en ese tiempo vivían basándose en el movimiento del sol. La imprenta ayudó a difundir rápidamente los conocimientos ya que se tradujeron los manuscritos existentes.

Uno de los principales movimientos producidos por la ciencia y la tecnología fue la revolución industrial que se dio principalmente en Inglaterra por ser ésta una ciudad que contaba con todos los medios y riqueza en esa época, tanto por la distribución de la riqueza como por poder de la clase media, se dio auge a la industria textil de productos de lana, a través de mejoras en la máquina de hilar, los telares, la máquina de vapor, logrando poner en marcha más de 100,000 telares mecánicos entre los años de 1790 y 1830.

La revolución industrial propició el origen de las actuales fábricas, que se basan en una nueva división del trabajo, ya que el trabajo de una persona no es más que el resultado de un trabajo ordenado y colectivo.

Todo esto ha provocado un aceleramiento de innovaciones tecnológicas en todos los ámbitos, medicina, teléfono, radio, motores, construcción, producción en serie, mayor movilidad, comunicación rápida y efectiva, información disponible por medios masivos; la primera y segunda guerra mundial trajeron nuevas aportaciones y avances tecnológicos, logrando así que las sociedades actuales gocen de los beneficios de la naturaleza y la existencia de una sociedad civilizada.

Se puede considerar que la tecnología ha resultado de vital importancia para crear los nuevos entornos en que vive la sociedad actual, por lo mismo sería interesante hacerse la siguiente pregunta:

¿ La Tecnología llegará a destruir total o parcialmente la civilización creada por el hombre?

1.3 Licitaciones Públicas

En el aspecto de las licitaciones públicas también la tecnología ha participado activamente, ya que desde el día 1 de junio de 1997, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con el objetivo de disponer de mecanismos transparentes para la rendición de cuentas a la sociedad sobre los procedimientos de contrataciones gubernamentales, expidió el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997 bajo los siguientes considerandos:

- Que es necesario modernizar los procedimientos de las contrataciones gubernamentales para que el gobierno federal pueda disponer de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas a menor costo y con mayor oportunidad;
- Que por ello es menester incentivar y facilitar la participación de los proveedores y contratistas en los procedimientos de contrataciones gubernamentales, conforme a los compromisos asumidos ante el sector empresarial en la Alianza para la Recuperación Económica y en la Alianza para el Crecimiento;
- Que resulta por tanto necesario estandarizar la diversa información que por disposición de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre los procedimientos de contratación que realizan, y que actualmente envían en forma impresa y con criterios distintos, lo que dificulta su integración y procesamiento, así como el adecuado desarrollo de las funciones de control y verificación asignadas a esta Dependencia;

- Que en razón de lo anterior, y en virtud de que resulta indispensable organizar bajo un nuevo esquema la información generada con motivo de las contrataciones gubernamentales mediante la implantación de un sistema electrónico denominado Compranet, mismo que permitirá eliminar requisitos y documentación que resultan inadecuados para el desarrollo y control de los procedimientos licitatorios,

Lo anterior con el objetivo de:

“Establecer la forma y términos de la información que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, derivada de los procedimientos de las licitaciones públicas que lleven a cabo conforme a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como de la documentación que las propias dependencias y entidades podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en dichos procedimientos.

- De las convocatorias de las licitaciones públicas;
- De las bases de las licitaciones públicas;
- De los avisos de modificaciones a las convocatorias y bases de licitación pública;
- De las actas de las juntas de aclaraciones;
- De los fallos de las licitaciones públicas, y los cambios que sufran éstos en los supuestos que prevea la Ley, y
- De los datos relevantes de los contratos que se precisan en el programa de captura correspondiente”.²

El envío de la información deberá efectuarse mediante transmisión electrónica vía protocolo de transferencia de archivos, File Transfer Protocol (FTP) a la dirección de Internet 204.153.24.6 ó 204.153.25.11, o en medio magnético, en las oficinas de la Contraloría o en los módulos habilitados, en la misma fecha que ésta se entregue al

² DOF 11 de abril de 1997

Diario Oficial de la Federación para su publicación, y deberá incluir para el caso de adquisiciones de bienes muebles, el total de las partidas objeto de la licitación, jerarquizadas por monto en orden descendente y clasificadas con base en el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios (CABMS), emitido por la Contraloría.

Se exceptúan de ésta disposición las bases de licitación que por su complejidad técnica o volumen de información no sean susceptibles de incorporarse a Compranet, conforme lo establece el manual que la Contraloría entregará con el programa de captura. En tales casos deberá especificarse en la convocatoria respectiva que las bases de licitación no estarán disponibles para su consulta en Compranet y que el sistema de pago de bases en bancos, no estará disponible.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley, en lo relativo a la forma de pago de las bases de la licitación, las dependencias y entidades deberán indicar en la convocatoria y en las bases de licitación que los interesados podrán, a su elección, efectuar el pago de las mismas a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto generará Compranet. Las dependencias y entidades establecerán precios diferenciados para el pago de bases de licitación: a) el precio de las bases que estarán disponibles en forma impresa en las oficinas de la convocante, y b) el precio de las bases disponibles en Compranet y su esquema de recibos y pago en bancos.

Con fecha 7 de agosto de 2000 se da a conocer el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía³, y considerando:

³ DOF 7 de agosto de 2000

- Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;
- Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;
- Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y
- Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes

cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades.

De acuerdo a lo anterior todas las dependencias o entidades del sector público ofrecen las mismas posibilidades de participar en cualquier evento a personas físicas o morales que ofrecen sus bienes y servicios, a través del sistema electrónico sin la necesidad de estar presentes en los diversos actos que se presentan en el proceso de licitaciones en cualquiera de sus diferentes modalidades de conformidad a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es importante señalar que en la actualización que presentó este Acuerdo en el mes de agosto del 2000, se señalan los requisitos que deben cubrir las empresas participantes, así como la documentación que deben presentar para obtener su registro, que en la mayoría de los casos son los mismos requisitos que se solicitan en el proceso de conformidad con las bases. Por su parte La Contraloría a cada una de las empresas registradas proporcionará los programas informáticos requeridos, así como los manuales de usuario correspondientes.

El uso del certificado digital por parte de las empresas tiene vigencia de un año, mismo que puede ser renovado mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que la documentación exhibida en el momento de su inscripción no ha sufrido modificación alguna.

Cabe destacar que los interesados en participar en licitaciones públicas por medios electrónicos, reconocerán y aceptarán los lineamientos señalados para dicho fin referente a la información enviada, notificaciones de modificaciones otorgadas a representantes legales, el uso del certificado digital, tendrán por no aceptada la información presentada en caso de que se llegase a detectar algún virus o que

llegases a abrir su información por problemas de carácter técnico, de igual manera se tendrán por notificados del fallo y de las actas en los concursos en que participen. En el caso de personas extranjeras, renunciarán a la protección de su gobierno en el caso de presentarse alguna controversia.

Por su parte los servidores públicos responsables de conducir estos actos, deberán verificar antes de dar inicio a cualquiera de los mismos, la participación de licitantes que participan por medios electrónicos haciéndolo del conocimiento de los presentes (pago de bases, preguntas durante la celebración del acto de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo), para lo cual entregarán al final de cada uno de los procesos copia del acta correspondiente.

La Contraloría otorga un plazo de 3 días hábiles para que los licitantes extranjeros confirmen vía fax, correo u otros medios de transmisión electrónica la recepción de sus propuestas, en el caso de no confirmar dicha recepción, se tendrá como no presentada, debiendo estar asentado en las bases de licitación por parte de los convocantes.

En el caso de alguna inconformidad, la Contraloría determinará cuales serán los órganos de control interno de las convocantes que podrán recibir dichas inconformidades para su atención, para lo cual deberá enviar por el mismo medio acuse de recibo de la misma, señalando fecha y hora para su aclaración.

1.3 Comercializadoras

La sociedad, la ciencia y la tecnología van de la mano junto con la comercialización, así como el desarrollo de nuevos productos ya que se necesita tecnología de punta para poder crear nuevas ideas que ayuden a sacar adelante los inventos, pero que por falta de tecnología, de herramientas y recursos no se han podido llevar a cabo. La ciencia juega un papel muy importante en este desarrollo ya que a su estudio, se obtienen nuevos resultados mismos que ayudan a poner en marcha este tipo de productos que se quieren comercializar.

Es importante saber que si se quiere que los mercados nacionales crezcan, se necesita que se vendan productos de calidad y que puedan ser comparados con los mejores, la sociedad está conciente que si quieren algo de calidad va a resultar más costosa que las cosas que traen de otros países (China, Taiwán, Japón) que son menos caras pero con menor durabilidad y no tienen la misma eficiencia que los de calidad.

El mercado existe desde el momento en el que el hombre tiene necesidades y debe satisfacer esas necesidades por medio de otros hombres. El hombre es el medio y al mismo tiempo fin del mercado. El mercado tanto como la economía son inventos del hombre para el hombre.

El mercado es el proceso en el cual cualquier tipo de persona intercambia satisfactores, bienes y servicios; Todos nosotros en la medida que nadie puede vivir en una sociedad económica sin realizar cualquier tipo de intercambio.

Las comercializadoras tienen por objeto ofrecer una gama variada de productos que van desde los más simples hasta los más complejos, con el objeto de proporcionar a los usuarios finales los satisfactores necesarios para su beneficio, razón por la cual son sumamente importantes dentro de la economía del país.

“ Las empresas comercializadoras surgen como una respuesta a la necesidad de los pequeños y medianos empresarios de realizar compras a bajos volúmenes a grandes empresas.”⁴

Este tipo de empresas son generadoras de empleos y se encuentran a lo largo del país, se clasifican de acuerdo al número de trabajadores que tiene y pueden ser consideradas como micro, pequeña y mediana; realizan una gran cantidad de inversiones que activan la tan retraída economía nacional y contribuyen al desarrollo tecnológico de la nación ya que en ocasiones con sus medios importan tecnología de otros países, así mismo cubren las necesidades básicas que requiere la sociedad.

Adicionalmente pagan impuestos y otorgan a sus empleados los servicios médicos que gran parte de la sociedad día a día utiliza, adquiere bienes y servicios de otras comercializadoras y generan de esta forma más empleos, seguridad social a sus trabajadores e inversiones.

A nivel mundial no existe una clasificación única para determinar a las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que cada país tiene su propia metodología para clasificarlas, en nuestro país y en base a la información estadística señalada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) del año 2004, este tipo de empresas puede ser clasificada de la siguiente manera:

Por otra parte el INEGI para el 2004 señala que existen alrededor de 2 millones 844 mil unidades empresariales con estas características, de las cuales el 99.7 por ciento son micros, pequeñas y medianas empresas, generadoras de más del 60% de empleos en todo el país.

⁴ El Economista impreso, El Empresario 8 de agosto de 2006

CUADRO No. 1

Clasificación de Empresas Comercializadoras

TAMAÑO / EMPLEADOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-30	0-5	0-20
PEQUEÑA	31-100	6-20	21-50
MEDIANA	101-500	21-100	51-100

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del INEGI, año 2004.

Este tipo de empresas son consideradas como las células económicas más importantes de la sociedad y basta el mal funcionamiento de las mismas, no importando el tamaño o número para generar graves trastornos en el ámbito nacional.

Capítulo 2 Marco Normativo

2.1 Lineamientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por el Gobierno Federal

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala “Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por lo que los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución”⁵

Por otra parte las Secretarías de Economía, Contraloría y Desarrollo Administrativo, Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la República, a través del comité de adquisiciones de cada una de las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación mayoritarias y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o entidad paraestatal y las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios con el ejecutivo federal, serán los responsables de vigilar el cumplimiento de las licitaciones públicas por medio de sus representantes que actuarán o estarán presentes en cada uno de los actos.

Para ello se regirán bajo los señalamientos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que señalan las

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, www.secodam.gob.mx/unaopspf

condiciones y requisitos que deben cumplir las empresas o personas físicas que pretenden ofrecer productos o servicios a las diferentes dependencias o entidades gubernamentales.

Se tomará como fuente principal lo establecido en la normatividad vigente señalando cuáles deben ser las principales características que deben contener cada uno de los diversos tipos de licitación, así como el procedimiento que persiguen los proveedores al ofrecer productos o servicios.

2.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones⁶

La primera parte trata principalmente de que el gasto se sujetará al Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y disposiciones aplicables, por lo que la Secretaría de Economía (SE) dictará las reglas de observación tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Contraloría) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP) cuando se trate de fondos provenientes de créditos externos; tratándose de bienes usados o reconstruidos debe realizarse un estudio de costo beneficio comparándolos con el precio de un producto nuevo. Asimismo cuando se trata de productos de fabricación especial se debe otorgar cuando menos un 20% de anticipo.

Señala además que en el caso de la adquisición de bienes o servicios se debe dar un trato en igualdad de condiciones, pero se dará preferencia a aquellas empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% del total de su planta de empleados previa comprobación con el aviso de alta al régimen obligatorio de IMSS. Este punto comprende únicamente cuando 2 o más proposiciones cumplen legal y administrativamente y será utilizado como un determinante en caso de empate.

En el segundo apartado se señala que en la planeación de sus adquisiciones éstas deben ser conforme a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la formulación de programas anuales señalando objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, para poder realizar la programación financiera de recursos, tomando en consideración los lineamientos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a falta de éstas deberán ser aplicables las normas internacionales.

⁶ DOF 7 de julio 2005

Para ello las entidades y dependencias gubernamentales pondrán a disposición de los interesados su programa de adquisiciones por medio de su página de Internet o de la coordinación del sector, en el caso de que sus adquisiciones sean superiores a los montos asignados, podrán ajustarlo al de ejercicios posteriores dando prioridad a adquisiciones contraídas en ejercicios anteriores. Dicha información deberá ser actualizada a más tardar el 31 de marzo, razón por la que deben establecer comités de adquisiciones que serán los responsables de su aplicación en tiempo y forma.

Las dependencias y entidades gubernamentales podrán convocar o llegar a realizar contrataciones sólo en el caso de contar con la autorización global o específica de parte del área de Presupuesto. A través de los siguientes procedimientos:

- a) Licitación Pública
- b) Invitación a cuando menos tres personas, o
- c) Adjudicación directa

Por lo que deberán señalar requisitos y condiciones para todos aquellos participantes interesados en ofrecer bienes y servicios, en los que marquen tiempo y lugar de entrega de los bienes o servicios, forma y tiempo de pago, así como penalizaciones y garantías.

Este tipo de adquisiciones se realiza por medio de juntas públicas en la que los proveedores presentarán un solo sobre cerrado que contendrá toda la documentación solicitada en las bases, o por medios electrónicos remotos establecidos para esos fines. Cuando se trata de esta última forma de presentar su información la SFP será la responsable de ejercer el control sobre estos medios de identificación electrónica de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen

las disposiciones para el uso de medios remotos, publicado en el DOF el día 19 de agosto del 2000.

En el tercer apartado se define los diferentes tipos de licitación que pueden llegar a presentarse así como sus principales características que son:

Licitación Pública Nacional.- Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y que cuenten cuando menos de un 50% de contenido nacional. La SE mediante reglas de carácter general, establecerá los casos de excepción en el nivel del contenido nacional requerido. De conformidad con el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.⁷

Licitación Pública Internacional.- En este tipo de licitaciones pueden participar personas de nacionalidad mexicana como extranjera, y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero. Únicamente se llevan a cabo cuando se presentan los siguientes supuestos:

- Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados.
- Cuando previa investigación de mercado se determine que no existe oferta de proveedores nacionales, o sea conveniente en términos de precios.
- Cuando se hubiese realizado una de carácter nacional y no se presente alguna propuesta o que no cumpla con los requisitos señalados.
- Cuando las contrataciones se realicen con fondos financiados por extranjeros

⁷ DOF 12 de julio 2004

Se podrá negar la participación a extranjeros si no se tiene celebrado con ellos ningún tratado o no se lleve a cabo un trato recíproco con bienes y servicios mexicanos.

Este tipo de convocatorias de carácter nacional o internacional se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones (Compranet) con la finalidad de no limitar la libre participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas físicas y morales.

Para ello en las bases publicadas a través del Diario Oficial de la Federación o el Sistema Electrónico de Contrataciones, las entidades convocantes deben señalar claramente los horarios y fechas en que pueden ser consultadas las bases para su adquisición aclarando si es de carácter nacional o internacional o si se realizará bajo la cobertura de algún tratado comercial, adicionalmente se deben señalar las fechas en que se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones así como la entrega de propuestas técnicas y económicas, debiendo aclarar las fechas de entrega de los bienes y servicios, la forma de pago, características y cantidades y de igual forma las sanciones a que pueden ser objeto en caso de incumplimiento de los equipos o bienes solicitados.

Cabe señalar que en las bases se solicita el total cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley que a través de una carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste no encontrarse inhabilitada por resolución de la SFP.

Por su parte los licitantes deberán entregar en fecha y hora la documentación solicitada a efecto de poder participar en dichos eventos, conforme a lo establecido en las bases y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo. 31 de la Ley referente a la documentación que deben presentar y la aceptación de los términos propuestos en las bases y el artículo 32 que señala los plazos en que debe llevarse a cabo dicho proceso.

En el cuarto apartado se indica que las dependencias y entidades podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos por medio de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, dicho procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. En este caso el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control de la dependencia o entidad, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañado de copia del escrito y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción IV y XII de la Ley. Que señala:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

IV.- Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o sean necesarios para garantizar la seguridad nacional, de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XII.- Se trate de adquisiciones de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento

de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución".⁸

La única limitante es que el monto de cada operación no exceda los máximos que están establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no podrán exceder del 20% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados.

Para fomentar el desarrollo y la participación de las empresas nacionales micro, pequeñas y medianas, las dependencias y entidades procuraran que las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 42 le serán adjudicadas a estas empresas cuando menos el 50% del monto total establecido en las mismas bases.

El apartado quinto se refiere al procedimiento de formalización de los contratos por parte de las dependencias o entidades y las personas físicas o morales que presentaron las propuestas y de conformidad con el fallo resultaron adjudicadas.

Dicho contrato entre la dependencia o entidad y la persona en quien hubiera recaído formalizar el documento por parte del proveedor, debe ser firmado dentro los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, si por causas imputables al proveedor no fuese firmado el contrato, sin necesidad de un nuevo procedimiento la dependencia adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja conforme al artículo 36 de la Ley, y así sucesivamente siempre que la diferencia en precio con respecto a la inicial no sea superior al 10%.

⁸ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 4 enero 2000 y su última reforma DOF 7 julio 2005

Cabe señalar que en los contratos se especifican claramente las sanciones que pueden llegar a presentarse al licitante por no cumplir con la entrega de los bienes y servicios en las fechas establecidas para ello, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor se hacen válidas las garantías presentas por cumplimiento de contrato, llegando a ser estas hasta del 15% del valor total del contrato. Asimismo las sanciones que determinen las instancias correspondientes en este caso la SE y la SFP.

Los últimos apartados tratan de las sanciones, inconformidades y conciliaciones que pueden llegar a presentarse, así como la manera de llevarlas a buen término sin que ninguna de las partes resulte perjudicada, ya que únicamente se busca dar cumplimiento con la entrega de bienes y servicios solicitados de manera inicial.

En resumen toda licitación de carácter nacional o internacional o procedimiento de contratación de cuando menos tres personas que emiten las convocantes, tienen como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es el de cubrir los requerimientos de todas y cada una de las dependencias o entidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes que solicitan para poder seguir cumpliendo con los objetivos de cada una de ellas.

De conformidad con los lineamientos y la normatividad vigente, pretende ser en todo el proceso transparente y buscar la participación y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.

2.3 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público ⁹

Este Reglamento es el complemento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que de una manera breve presenta la estructura orgánica que debe estar presente en cada una de las dependencias o entidades que llevan a cabo los procesos de adquisición de bienes y servicios que requieren para su perfecto funcionamiento, así como las funciones y objetivos de cada parte integrante de las mismas.

De igual forma se señalan los requisitos que deben establecerse en las bases de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios propiciando el estricto cumplimiento de la LAASSP, así como los compromisos que deben cumplir las personas interesadas en participar en este tipo de eventos.

En el primer apartado se manejan las principales definiciones y conceptos básicos que se presentan en el proceso de licitaciones, así mismo se define el concepto del criterio denominado costo beneficio basado en el artículo 42 del reglamento definido como el resultado obtenido de considerar el precio más los conceptos previstos en el método de evaluación como son; mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos al proceso de determinación del precio final. Igualmente se maneja la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento no siendo esta menor al 10% del monto del contrato por parte del licitante ganador del proceso. Finalmente se define el concepto de margen de preferencia de conformidad con el artículo 14 de la Ley cuando se trata de Licitaciones de carácter internacional.

⁹ DOF 20 agosto2001, cabe mencionar que a la fecha aun no sale publicada su modificación

En el segundo apartado se menciona que en los procesos de contratación debe ser exigible el cumplimiento de normas mexicanas de calidad y a falta de las mismas aquellas de carácter internacional que garanticen la calidad de los bienes y servicios objeto de los contratos.

También señala como deben estar integrados los comités de adquisiciones, las fechas en que deben reunirse, sus funciones y obligaciones, ya que ellos serán los responsables de dar las autorizaciones para la adquisición de bienes y servicios; así mismo autorizarán los montos máximos que pueden adquirir con base en el artículo 42 referente a las adquisiciones de adjudicación directa.

El tercer apartado indica de manera breve el proceso que debe seguir una licitación desde el momento de su publicación hasta el fallo de la misma. De igual manera indica los procedimientos que se deben seguir para determinar el carácter internacional de una licitación pública, así como las dependencias que deben emitir su opinión, en este caso es la Secretaría de Economía.

Señala también que las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados así como su libre asociación para participar de manera conjunta en estos eventos de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP.

Estable las fechas en que debe llevarse a cabo cada uno de los procesos, tanto las licitaciones públicas nacionales así como aquellas que se encuentran sujetas bajo tratados comerciales, juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas, elaboración de actas en cada uno de ellos y la forma en que serán obtenidas estas actas por aquellos licitantes que hubieren optado por el envío de sus propuestas por medios electrónicos autorizados por SFP.

La documentación requerida a las empresas participantes podrá ser solicitada por cada una de las dependencias o entidades de acuerdo a formatos establecidos para tal fin o a través de documentación que consideren pertinente, esta documentación deberá ser presentada en originales por el licitante que resulte ganador del proceso para su cotejo.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que los precios de los bienes o servicios no resulten menores al costo que implicaría la producción de los mismos, lo anterior para evitar prácticas desleales de comercio; a la propuesta seleccionada se le adjudicará el contrato correspondiente pudiendo ser modificado éste por necesidades de la propia dependencia hasta en un 20%.

Señala también que cuando las dependencias o entidades opten por no celebrar una licitación pública y decidan realizar un proceso de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, deberán mostrar en un lugar visible en sus oficinas o a través de su página de Internet, la invitación a la misma para que cualquier persona interesada pueda participar, para llevarse a cabo este proceso, deberán presentarse cuando menos 3 propuestas susceptibles de análisis para proceder a emitir el fallo, de conformidad con el artículo 36 de la Ley.

El cuarto apartado hace mención de los contratos que deben ser firmados por ambas partes en las que se señalan las cantidades de los bienes solicitados, el precio de los mismos, las fechas de entrega y las sanciones a que pueden hacerse acreedores en caso de no dar cumplimiento a los mismos.

Los últimos apartados tratan de las sanciones de que puede ser objeto en caso de incumplimiento, las inconformidades que se pueden llegar a presentar así como los procesos de conciliación previstos.

2.4 Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio ¹⁰

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas que deberán observar las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por México, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, las entidades y dependencias sujetas, deberán aplicar para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la contratación de servicios de obra pública, las siguientes reglas:

a.- En la convocatoria y en las bases de las licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se deberá establecer que en dichos procedimientos de contratación, solo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

b.- Las dependencias y entidades sujetas establecerán en las bases de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, que los proveedores deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

¹⁰ DOF 2 de Abril de 2003

- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, (conforme al formato del anexo 1).
- Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción 1 de la LAASSP, (conforme al anexo 2) o con las reglas de mercado, publicadas en el DOF el 9 de julio de 2002, utilizando el formato del anexo 1.

Tratándose de servicios de construcción, las dependencias o entidades deben establecer en las bases que los proveedores extranjeros comprueben, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que México tienen suscrito un tratado de libre comercio, debiendo manifestarlo mediante escrito bajo protesta de decir verdad, ver formato 3.

Los proveedores podrán elegir si presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad requerida en escrito libre o utilizando formatos diseñados para ese fin.

Por su parte la Contraloría podrá solicitar a las dependencias o entidades la documentación que considere conveniente para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta que realice cualquier proveedor.

Las dependencias y entidades sujetas deberán informar por escrito a la Dirección, en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados hasta el semestre inmediato anterior de cada año, derivado de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratado de libre comercio.

2.5 Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.¹¹

El primer apartado tiene por objeto dar a conocer las reglas que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para aplicar el margen de preferencia previsto por el artículo 14 de la Ley, a los precios de los bienes de origen nacional, respecto a los precios de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley.

Así mismo se definen las principales nomenclaturas empleadas, que se encuentran en el Glosario de términos del presente trabajo.

El segundo apartado señala las reglas que deberán aplicar las dependencias y entidades, en materia del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación:

- Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional abiertos a la participación de cualquier interesado y celebrados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados, convocados e invitados, contarán con un margen de preferencia de 10% en el precio cotizado, con respecto a los precios de los bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de evaluación económica de las propuestas.
- El margen de preferencia del 10% no será aplicable al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integran oferta de bienes de

¹¹ DOF 12 de julio de 2004

importación cubiertos por tratados, respecto de los que México concede un trato nacional por virtud de los tratados.

- Las dependencias y entidades convocantes deberán establecer en las bases o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional abiertos a la participación de cualquier interesado y celebrados bajo la cobertura de los tratados, que los licitantes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto, deben presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y fabricante bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante, cumple con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar el formato anexo 1
- Los licitantes que presenten ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante, en que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito cualquiera de los tratados listados en la Fracción XVII del artículo 2 del presente Acuerdo. Ver glosario de términos.
- En el contrato correspondiente se incluirá el precio propuesto por el licitante, sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

En los últimos apartados se señala que los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información, incluso la proporcionada por el fabricante, que les permita comprobar fehaciente el cumplimiento a lo señalado en las reglas tercera y cuarta del artículo 4 de este Acuerdo. Lo anterior a efecto de que dicha

información sea presentada ante la SE y SFP o por órganos de control internos de las mismas.

Para ello las dependencias y entidades deberán informar por escrito en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados con proveedores a cuyas proposiciones económicas se les haya aplicado el margen de preferencia.

2.6 Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.¹²

Como resultado de la inmersión del país en el proceso de globalización mundial en los últimos años, en las que diversas industrias han determinado la planeación de sus procesos productivos en función de la competitividad y desarrollo interno de nuestro país, la SE determinó modificar el acuerdo en el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado del contenido nacional de bienes y servicios que adquiere la administración pública tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicada en el DOF 3-03-2000 por lo que señala:

Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para adquisiciones de bienes muebles, deberán presentar ante la convocante, un escrito conjunto en el que el licitante y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregaran, serán producidos en México y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido por la regla cuarta, empleando para ello formato o escrito libre, debiendo estar señalado en las propias bases.

Los casos de excepción en que se señalan los bienes y porcentajes autorizados, se encuentran en cuadro integrado en anexos.

Por otra parte se considerara como bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en México a:

¹² DOF 12 de julio de 2004

1. - Los vehículos automotores, siempre que como parte de la oferta técnica se acompañe de escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigentes ante la SE al momento de presentar su propuesta, indicando lo siguiente:

- a) El número de registro y fecha de expedición del mismo.
- b) Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento están incluidos en el citado registro.
- c) Que tanto el licitante, como el fabricante, se encuentran cumpliendo con la legislación automotriz vigente.

Por lo que los vehículos que integren sus ofertas y que cuenten con este requerimiento, deberán ser tratados como si fuesen de origen nacional.

2.- Las computadoras personales y sus periféricos, servidores y periféricos y equipo diferente a computadoras personales, siempre que la oferta técnica que se presente ante la convocante, los licitantes acompañen escrito conjunto del licitante y empresa fabricante, que los bienes descritos se encuentran incluidos en un "Registro como empresa de la Industria Fabricante de Equipo de Computo e Informática" ¹³, vigente ante la SE al momento de presentar su propuesta, indicando:

- a) El número de registro y fecha de expedición del mismo.

¹³ Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

- b) Que los equipos objeto del procedimiento de contratación se encuentran incluidos en el citado registro, y
- c) Que tanto el licitante, como el fabricante o ensamblador, se encuentran cumpliendo con la normatividad vigente aplicable a los equipos objetos del procedimiento de que se trate.

Por ello la convocante debe considerarlos como si fuesen de origen nacional.

2.7 Como esta diseñada una licitación

Una vez que las dependencia o entidades conocen el plan de adquisiciones autorizado para el ejercicio en curso y con los presupuestos autorizados, así como realizado un análisis de precios de los equipos a adquirir, se procede a dar inicio al procedimiento de licitación; para ello las áreas usuarias, departamentos técnicos y de mantenimiento emiten sus necesidades. Señalando las principales características que deben de tener los equipos a adquirir o en su defecto señalan las marcas de equipos que actualmente tienen en operación.

Las áreas de compras una vez que han recabado el total de requerimientos por cada una de las áreas usuarias determinan el carácter de la licitación que se llevará a cabo (nacional o internacional) o en su defecto invitación a cuando menos tres personas para realizar el procedimiento de adquisición directa.

El personal asignado a la elaboración de este tipo de eventos determina fechas para su publicación de conformidad con los lineamientos señalados en la legislación vigente, el costo que tendrán las bases, y designan al personal que participará directamente en estos eventos (área usuaria, compras, representante jurídico, representante de la contraloría y las personas que llevarán a cabo dicho procedimiento.

Una vez autorizado el proyecto se envía la información al DOF para su publicación dentro de los siguientes 4 días, es importante señalar que las personas interesadas en adquirir las bases, cheque su publicación los días martes y jueves en el DOF y a través del sistema de adquisiciones vía electrónica Compranet.

En las bases se señala hasta que fecha estarán disponibles las mismas para su consulta y adquisición, así como el precio que tendrán. Una vez que se adquieren las bases, se debe verificar la fecha en que se llevará a cabo la junta de

aclaraciones en la que se deben presentar con un mínimo de 24 horas de anticipación, las preguntas que se consideren necesarias vía Internet o en su defecto en el momento de llevarse a cabo la junta.

Al término de la misma se levanta el acta correspondiente dándose respuesta a cada una de las preguntas realizadas entregándose copia a cada uno de los participantes, señalando la fecha y hora en que se llevara a efecto la entrega de proposiciones técnicas y económicas.

NOTA: Cabe señalar que cada una de las diferentes dependencias o entidades solicita libremente información adicional que debe ser presentada por los licitantes, la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación (ver anexos 7 y 17).

- a) Identificación oficial del representante legal.
- b) Carta poder en el caso que no asista el representante legal.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma.
- e) Estados financieros auditados.
- f) Copia de la cédula del contador.
- g) Carta del fabricante de los bienes o productos.
- h) Carta compromiso de que los bienes son nuevos y no cuentan con vicios ocultos.
- i) Carta de garantía de los bienes por 2 o 3 años.
- j) Carta de integridad en la que se hace responsable al proveedor de cualquier falla que lleguen a presentar los bienes a adquirir.
- k) Las que cada una de las dependencias o entidades consideren necesarias para poder constatar la veracidad de la información presentada y seriedad de cada una de las empresas participantes.

Es importante señalar que el acto de entrega de proposiciones se rige con un horario establecido, por lo que un minuto después de iniciado, no puede ser recibida ninguna propuesta adicional a las entregadas en tiempo y forma y no puede permanecer en la sala el licitante que se haya presentado tarde; una vez iniciado dicho proceso los representantes de las dependencias o entidades proceden a revisar el registro de los asistentes y recibir de manera oficial cada uno de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los participantes.

Acto seguido proceden a la apertura de cada uno de los sobres de conformidad al orden de registro de los licitantes; a revisar conforme a las bases que toda la información solicitada se encuentre dentro del sobre, cabe destacar que la falta de alguno de los documentos solicitados conforme a bases es motivo de descalificación del participante y tiene que retirarse de la sala de eventos.

Una vez revisada la documentación solicitada se procede a separarla ya que el área técnica es la responsable de verificar el total cumplimiento de especificaciones, de igual manera se separa la propuesta económica, dándose a conocer los precios de cada uno de los bienes ofertados.

Con el objeto de demostrar la transparencia que guarda este tipo de eventos los diferentes representantes de las empresas presentes, así como los designados por la dependencia o entidad, deben firmar todas y cada una de las hojas que presenta cada empresa.

El acta correspondiente que se levanta por cada uno de los procesos debe incluir el nombre de las empresas participantes así como los montos totales, señalando la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo, firmando todos y cada uno de los presentes a dicho acto. Uno de los puntos más importantes que debe ser tomado en consideración, es el que estos procesos tienen como finalidad

adquirir los equipos que presenten las mínimas características al mejor precio. Para aquellas empresas que decidieron enviar sus propuestas por medio del sistema electrónico, de igual forma se les hará llegar el resultado del evento o las dependencias podrán optar por colocar en un lugar visible dentro de sus oficinas el resultado del mismo por un período mínimo de 6 días hábiles.

Durante el fallo se sigue el mismo procedimiento con la diferencia de que el adjudicante que resulte ganador, deberá pasar a firmar los contratos correspondientes en un período no mayor de 20 días hábiles, teniendo la obligación de presentar la documentación solicitada en original para su cotejo, y la persona que firme los mismos debe de ser el representante legal de la empresa o en su defecto la persona responsable que ellos determinen.

En dicho contrato o pedido se señalan las cantidades, especificaciones técnicas idénticas a las presentadas en la solicitud original al igual que los precios de cada una de las partidas, la fecha y sitios en que deberán ser entregadas; de la misma forma se señalan las garantías de la propuesta que deben cubrir y las sanciones a que se hace acreedor en caso de incumplimiento.

Capítulo 3 La empresa ¹⁴

3.1 ¿Quiénes somos?

Productos Lyt, S. A. de C. V. (Prolyt) es una empresa comercializadora que cuenta con más de 25 años de experiencia en instalación, venta, servicio, fabricación y diseño de sistemas de energía ininterrumpida, y 15 años de permanencia en el mercado de equipos de protección para sistemas delicados y críticos a las variaciones de voltaje, la oficina matriz se encuentra ubicada en el D. F. y cuenta con sucursales en Guadalajara y Monterrey, los principales productos que distribuye son:

- Sistemas de energía ininterrumpida (ups)
- Plantas de emergencia
- Rectificadores de línea o tensión.
- Consultoría en calidad de energía.

La empresa es considerada por su tamaño como una empresa mediana que cumple satisfactoriamente las necesidades específicas de clientes y usuarios, a quienes busca brindar apoyo técnico de acuerdo a sus necesidades, así mismo respeta proyectos que los clientes han trabajado para conseguir ventas futuras.

Prolyt es líder en ofrecer soluciones integrales en calidad de energía, a través de consultoría, instalaciones eléctricas, sistemas de energía ininterrumpida verdaderamente en línea regenerativos, para proteger equipos delicados,

¹⁴ Información interna de la Empresa Productos Lyt, S.A. de C. V.

servidores, redes, edificios inteligentes y equipos especializados en procesos de alto desempeño industrial.

Para lo que cuenta con personal altamente capacitado y certificado por los diferentes fabricantes de equipos que se comercializan, además de contar con la estructura necesaria para realizar dar respuesta a las inquietudes que se lleguen a presentar una vez instalados los equipos, visitas de revisión y mantenimiento, los 365 días del año.

3.2 ¿Qué hacemos?

Todos conocemos que al hablar de tecnología o de avances tecnológicos es referirnos a cambios que se presentan debido a procesos de investigación en diversos equipos y que la competencia al no tenerlas trata de ofrecer sus productos con diferentes alternativas u ofrecer precios de promoción para terminar con sus existencias en lo que consiguen productos que puedan resultar atractivos a los usuarios para permanecer en el mercado, durante los últimos 15 años éste tipo de prácticas ha sido vista por los usuarios como algo cotidiano.

Como ejemplo podemos citar en el caso de la industria automotriz que desde hace más de una década implementó el sistema de fuel inyección en los motores de automóviles, la fabricación de motores de aluminio, carrocerías cada vez menos pesadas, mejoras en los sistemas de frenado y de protección de los ocupantes, la participación de empresas extranjeras con la finalidad de ser más competitivos dentro del mercado, como resultado de ello se logró disminuir el peso de los mismos dando por resultado que las unidades actuales sean cada vez más veloces, y más confortables, aunque sus precios no resulten tan económicos como pudiese esperarse.

Otro ejemplo que podemos citar es el de los teléfonos celulares, hace tiempo eran muy pocas las personas que podían disponer de un sistema de comunicación portátil aunque el inconveniente fuera el tamaño, otra de las limitantes existentes en ese tiempo se refería al poco tiempo de comunicación que se podía tener, ya que las baterías eran demasiado grandes y su durabilidad de poco tiempo; con los avances tecnológicos así como las mejoras que han realizado los fabricantes, en nuestros días existen celulares muy pequeños que nos proporcionan una comunicación cada vez más eficiente y es que cuenta con baterías de alta duración y los equipos cada vez resultan más complejos ya que se puede incluso obtener videos por medio de ellos.

El ejemplo más claro lo podemos encontrar en las computadoras, las primeras computadoras ocupaban un gran espacio y toda la información que se les proporcionaba tenía que ser a través de tarjetas y su costo resultaba en ocasiones demasiado caro, los avances tecnológicos y la incorporación de tecnologías de punta han propiciado que actualmente sea muy común encontrar a personas de diferentes clases sociales manejando equipos de cómputo personal llamado comúnmente laptop, los mismos avances tecnológicos han provocado que la producción de este tipo de equipos se incremente día a día, los fabricantes por su parte continúan haciendo mejoras en este tipo de equipos buscando abarcar una mayor parte del mercado, para ello han logrado disminuir sus costos y ofrecer este tipo de equipos en el mercado a precios demasiado bajos, de igual manera los periféricos o accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento con que cuentan, es cada vez más económico, incluso en ocasiones el precio de una impresora es más bajo que los componentes que lo complementan (cartuchos) que emplean. Cabe señalar que después de intensos estudios de mercado han considerado que el mejor negocio no es el de las impresoras, sino el de los consumibles.

De igual forma los avances tecnológicos que presentan los equipos que distribuye la empresa Productos Lyt, S. A. De C. V. (Prolyt), ha propiciado que los equipos de protección ante fallas de la corriente eléctrica cada vez empleen tecnología de punta, es decir la mayoría de los equipos que se manejan presentan modificaciones tecnológicas que permiten reducir peso, espacio, ser más eficientes y brindar una mayor confiabilidad y seguridad a los usuarios de los mismos; la tecnología empleada es originaria de Italia, país que se ha caracterizado por contar con gran calidad en sus productos y ser de los líderes tecnológicos en problemas de energía.

La mayoría de sus componentes son de origen europeo y Gran Bretaña, al ser Prolyt empresa representante directa de fábrica y con la finalidad de ofrecer

productos de calidad a precios competitivos, se ha buscado integrarlos con componentes que otorguen beneficios adicionales a los usuarios adquiriendo para ello ciertos componentes no críticos o elementales de otros países, principalmente Estados Unidos.

Desde el punto de vista comercial los equipos que la empresa oferta no son los más económicos, ya que países como China y Taiwán ofrecen productos que tienen alta tecnología pero su calidad no es la adecuada para las condiciones prevalecientes en el país, ya que muchos de estos equipos resultan ser desechables.

Otro factor importante que debe señalarse y no pasar desapercibido es la problemática que presenta la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, empresa responsable de proporcionar el suministro eléctrico a toda la república; Todos los equipos eléctricos y electrónicos están diseñados para operar a 127 volts * y 60 hertz **, pero desafortunadamente proporciona 120 volts, 60 hertz y presenta las siguientes anomalías.

Interrupciones temporales.- Pérdidas totales de energía accidentales en una área específica con duración de 2 segundos a 2 minutos.

Apagones.- Pérdida de energía planeada o accidental con duración de más de 2 minutos.

Interrupciones momentáneas.- Pérdida de energía planeada o accidental de muy poco tiempo con una duración de milisegundos a 1 o 2 segundos.

* **Volt (v)** El voltio se define como la unidad de fuerza eléctrica equivalente a la cantidad de fuerza electromotriz que provoca el flujo de una corriente estable de un ampere contra una resistencia de un ohm.

** **Hertz (Hz)** : Medida de la cantidad de ciclos o longitudes de onda de la energía eléctrica por segundo.

Altibajos de tensión.- Se presentan a través de caídas de tensión o de alta tensión ambas con una duración de milisegundos a segundos, otro problema que se presenta son a través de transitorios que son cambios repentinos de tensión.

Picos.- Aumentos repentinos de tensión de más del 110% de la corriente nominal, se presentan por períodos de tiempo considerables.

Notch o Muestras.- Cambios de polaridad opuestas a la forma de onda.

Distorsión Armónica.- Alteración de la onda senoidal pura* debido a la presencia de cargas no lineales en el suministro de energía.

Variaciones de frecuencia.- Degradación de la energía como resultado de la operación de equipos de trabajo (dispositivos eléctricos que convierten corriente alterna en corriente continua).

Es importante señalar que las principales perturbaciones eléctricas no se dan cuando hay una falla de corriente, sino en el momento que están operando, de ahí la importancia de este tipo de equipos, ya que permiten continuar realizando las actividades normales y cuentan con un tiempo determinado de respaldo para poder mantener a salvo su información sin dañar sus equipos.

Es decir los equipos que se ofrecen deben tener la capacidad de corregir las fallas que Compañía de Luz y Fuerza proporciona y brindarle al usuario la seguridad que ante este tipo de eventos sus equipos continuarán operando sin ningún problema por largos períodos de tiempo, lo que los equipos de origen Chino y de Taiwán solo pueden garantizar por espacio de 3 a 5 meses, de ahí la importancia de contar con

* **Onda senoidal:** El tipo de corriente alterna producida por los generadores de corriente alterna, como son los inversores de estado sólido.

los equipos de protección que verdaderamente realicen la función para la que fueron fabricados.

Por otra parte Estados Unidos ha logrado incorporar en el mercado nacional equipos con una alta tecnología, pero no tiene la capacidad de brindar a los usuarios los servicios de mantenimiento acordes a las necesidades y gran parte de los equipos que ofrece son usados o reconstruidos, mismos que en ocasiones empresas pequeñas adquieren y pretenden vender como nuevos.

Las licitaciones son una de las formas en que el sector público adquiere los equipos que cubren sus diferentes necesidades, para ello cuentan con un procedimiento legal que deben cubrir los participantes que ofrecen diferentes productos y servicios.

Cada año la Administración pública asigna a cada una de las dependencias o entidades un presupuesto que debe ser ejercido antes del 31 de diciembre de cada año y es autorizado teóricamente a más tardar en el mes de febrero, desafortunadamente en la práctica estos presupuestos son autorizados en ocasiones hasta los meses de agosto y septiembre.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como su Reglamento son de orden público y tienen por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que estas realicen.

Actualmente la empresa Prolyt se preocupa por verificar los montos de presupuestos asignados a cada una de las dependencias y analizar la posibilidad de que sean adquiridos equipos de protección para sistemas de cómputo y equipos críticos altamente sensibles a variaciones de corriente eléctrica, confrontándolos

con equipos nacionales e importados que presenten cuando menos las características básicas de protección, y que al mismo tiempo incorporen avances tecnológicos, así como promover la adquisición de bienes y equipos que cumplan con los lineamientos establecidos.

Existen muchos casos en que se presentan situaciones de competencia desleal, ya que empresas denominadas como fabricantes nacionales, llegan a incorporar partes y componentes usados o reconstruidos ofertándolos como equipos nuevos, o son de origen taiwanés ó asiático que la mayoría de las veces cumple de manera mínima con sus necesidades y lo dispuesto en la legislación vigente, (ver anexo 5 página 128)

Ante este tipo de situaciones, muchos proveedores presentan inconformidades ante los órganos respectivos para impedir que se lleve a cabo la adquisición de estos bienes.

Este procedimiento en ocasiones provoca la inhabilitación de empresas comercializadoras por períodos de tiempo que van desde 1 hasta 5 años, además del pago de la multa correspondiente, ya que ese presupuesto no puede ejercerse para períodos subsecuentes, (ver anexo 11 página 137).

Es importante analizar claramente cual es el impacto tecnológico que este tipo de bienes incorpora, ya que al compararlos con muchos de los productos de consumo popular, estos últimos se ven afectados por la baja en los precios, por otra parte se observa que aun se presentan prácticas de proteccionismo como es el caso de sectores en los que no existe la mínima posibilidad de ser fabricados en el país, tal es el caso de automóviles, telecomunicaciones, cómputo y periféricos, ya que se provoca un descontrol de precios al momento de su adquisición propiciado por sobreproducción, stocks elevados en sus propios almacenes y venta de productos robados.

Los equipos que se comercializan son los UPS Uninterruptible Power Systems ó No breaks, plantas de emergencia, rectificadores y estabilizadores de tensión o de línea, para lo que se preparan pruebas de funcionamiento de dichos equipos, demostraciones y especificaciones superiores a las conocidas en el mercado nacional.

Aunque las pruebas son representativas de la calidad de los productos y cumplen satisfactoriamente con sus expectativas (ver anexo 12), por diversas razones no están dispuestos a realizar cambios en las especificaciones de los equipos a solicitar, lo anterior como requerimientos en sus licitaciones, argumentando que él modificarlos puede llegar a ser mal interpretado por las áreas jurídicas y administrativas que siempre se encuentran presentes durante el proceso de la licitación, y

Lo que se busca es incrementar el número de participantes para obtener equipos que incorporen nuevas tecnologías a precios bajos.

Las principales áreas visitadas son de informática, ingeniería, planeación, proyectos, compras, de todas y cada una de las dependencias gubernamentales en el área metropolitana.

La función principal de éstas visitas es darles a conocer características, especificaciones y avances tecnológicos de productos de protección para equipos de alta sensibilidad y aquellos considerados como críticos, es decir áreas que no pueden estar un solo momento sin protección, ya que en el caso de alguna alteración en el suministro de la energía de las mismas, provocaría retrasos, daño de equipo y hasta la pérdida de la información almacenada en dichos equipos.

Durante el desarrollo del presente trabajo se tratará de demostrar cuáles han sido las principales dependencias y entidades que han ejercido el mayor presupuesto para adquisición de este tipo de bienes y servicios, y al mismo tiempo sí se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo durante el sexenio 2000-2006, (la falta de información se manifiesta claramente al observar el cuadro estadístico de la página 112).

Cabe señalar que hasta el momento de elaborar el presente trabajo no ha sido publicada a través del DOF la modificación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que considero que la presente normatividad está incompleta. Ya que ésta fue publicada el 20 de agosto de 2001 y la Ley fue modificada el 07 de julio de 2005.

3.3 ¿Qué manejamos?

Principales productos

3.3.1 UPS Uninterruptible Power Systems o No-breaks

Se calcula que cualquier equipo conectado a la línea eléctrica comercial sufre en promedio 120 perturbaciones por mes, lo anterior por una razón muy simple, la calidad del suministro eléctrico comercial no es confiable (Compañía de Luz y Fuerza ,CLyF). Todos los equipos de procesamiento de datos, telecomunicaciones, instrumentación, biomédicos y controladores lógicos programables son muy sensibles a las perturbaciones eléctricas y a su duración.

Las caídas bruscas de tensión, así como los picos y sobre-tensiones afectan seriamente la correcta operación de las aplicaciones electrónicas. Su funcionamiento será confiable sólo si se vigila cuidadosamente la calidad del suministro eléctrico (a través de equipos de protección).

Los equipos de cómputo, telecomunicaciones y control, así como la mayoría de equipos eléctricos, están especificados para operar en México a 127 Vca, 60 Hz, pero la tensión nominal de nuestra línea comercial es de 120 Vca, 60 Hz con grandes variaciones (CLyF). Los equipos electrónicos protegidos por un sistema convencional sobrepasan estos límites y sus componentes presentan descomposturas inexplicables como pueden ser el sobrecalentamiento de los mismos, daño prematuro de componentes internos, daños en tarjetas de control, entre otros.

La amplia gama de productos que ofrece Prolyt, permite a usuarios de diferentes características contar con sistemas que verdaderamente protejan sus equipos brindándole la seguridad y tranquilidad ante la presencia de perturbaciones

eléctricas. Esta gama de productos cubre las diferentes necesidades que los clientes demandan, ya que se ofrecen equipos para proteger desde una computadora personal hasta grandes complejos industriales.

Existen diferentes tipos de UPS y de acuerdo a su topología pueden clasificarse en:

- a) Fuera de línea
- b) Híbridos o interactivos
- c) En línea (ver topologías).

De acuerdo a su capacidad se presentan en las siguientes series y modelos:

Serie MLI

Equipo interactivo ofrece la mejor regulación del mercado, equipos destinados para protección de equipos personales y aplicaciones a pequeña escala, estos equipos se encuentran disponibles en capacidades de 500 Va* hasta 3 Kvas** con las siguientes características.

- Control basándose en microprocesador.
- Regulador electrónico de tensión de salida.
- Cambio de baterías aun con el equipo encendido.
- Protección contra transitorios para su línea de fax, MODEM o tarjeta de red.
- Adicionalmente ofrece la opción de supervisión vía Internet.

Serie SG

Equipo denominado en línea de doble conversión tipo regenerativo ya que recibe corriente alterna y la transforma en corriente directa, para convertirla nuevamente

* **Va** Unidad de potencia aparente

** **Kva** (kilovolt-Ampere) Unidad de potencia aparente igual a 1,000 volt-ampere.

en corriente alterna es durante el proceso que elimina todas las perturbaciones que presenta la corriente proporcionada por Compañía de Luz y Fuerza manejándose una señal senoidal pura, es ideal para servidores, estaciones de trabajo y equipos de cómputo delicado; disponibles en capacidades de 1, 2, 3 y 6 Kvas; para el máximo aprovechamiento de espacio también se presentan versiones para bastidor de 19 pulgadas en capacidades de 1, 2 y 3 Kvas, con las características siguientes:

- Tecnología de modulación por ancho de banda.
- Circuito electrónico de corrección de factor de potencia de entrada.
- Protección contra picos y sobrecargas.
- Control y comunicaciones basándose en microprocesadores.
- Amplia ventana de variación de tensión de entrada.
- Función de modo ahorrador de energía.
- Panel gráfico con indicador de factor de cresta.
- Software de monitoreo, supervisión y cierre automático de servidores en Windows.

Serie Q407

Equipo verdaderamente en línea de doble conversión, ideal para servidores, pequeños centros de cómputo e impresoras de gran formato; disponible en 120 V en capacidades de 1.5, 2.2, 3.5 y 6 Kvas, en voltaje de 220 V en capacidades de 1.6, 2.4, 3.2 y 6 Kvas y presenta las siguientes características:

- Alta eficiencia total del sistema.
- Amplia ventana de variación de tensión de entrada.
- Función de modo ahorrador de energía.
- Bypass interno (interruptor de servicio) con control manual para revertir el estado de interrupción de la línea comercial a una condición segura.

- Circuito electrónico de corrección de factor de potencia de entrada.
- Control y comunicaciones basándose en microprocesadores.
- Cargador independiente.
- Ventilador automático de 3 velocidades.
- Doble puerto de comunicación.
- Selección de parámetros en pantalla e indicadores de operación en tiempo real.

Serie Q520

Equipos en línea de doble conversión, ideales para medianos centro de cómputo, servidores, redes, telecomunicaciones y aplicaciones críticas, se encuentra disponible en capacidades de 6, 8, 10 y 15 Kvas, principales características:

- Diseño ultra compacto.
- Bypass interno con control manual para revertir el estado de interrupción de la línea comercial a una condición segura.
- Alto nivel de eficiencia.
- Redundancia en baterías.
- Amplia ventana de tensión de entrada a plena carga y sin descargar la batería.
- Diseño de corrección de factor de potencia que asegura menores costos de instalación y permite reducir el tamaño de la planta de emergencia.
- Control basándose en microprocesadores y transistores IGBT*.
- Panel de cristal líquido para obtener mayor información de las condiciones de operación del equipo.
- Ideal para operar con cualquier planta de emergencia.

* Transistores que operan a alta frecuencia en las etapas del inversor y tiristores unidireccionales para las etapas del rectificador e interruptor de transferencia.

Serie ED

Equipo en línea de triple conversión, empleado para aplicaciones críticas que no pueden estar sin protección, ideal para procesos industriales, aplicaciones biomédicas, así como equipos de medición y alta precisión; disponible en capacidades de 500 Vas a 2 Kvas; presenta las características:

- Salida senoidal en línea regenerativa.
- El mas alto porcentaje de confiabilidad probada en campo.
- Variación de frecuencia de entrada de 45 a 450 Hz sin descargar baterías.
- Protección contra tensiones de entrada demasiado bajas (+ 15% a – 55%) sin descargar baterías.
- Cumple con las normas internacionales y nacionales UL, CSA, ANSI/IEEE C62.41, IEEE587 y NOM.
- Regulación de tensión y frecuencia ultraprecisa.
- Ideal para trabajar con cualquier planta de emergencia.

Serie Q-2000

Equipo verdaderamente en línea de doble conversión, este tipo de equipo es ideal para grandes corporativos, edificios inteligentes, procesos industriales, PLC's, grandes centros de computo, equipo biomédico, se encuentra disponible en capacidades de 10 Kvas hasta 200 Kvas, sus principales características son:

- Transformador de salida incluido.
- Control a base de 3 microprocesadores.
- Interruptor de transferencia estático e interruptor de servicio.
- MTBF (Mean Time Before Failure es un parámetro que mide el tiempo promedio entre fallas del equipo que se esta protegiendo) en inversor superior a 200,000 horas.

- Tiempo promedio de reparación menor a 15 minutos.
- Panel de control basado en indicador de cristal líquido (LCD).
- Capacidad de operar en paralelo redundante.
- Módulos de baterías adicionales disponibles.
- Comunicaciones vía RS-232 y 10BaseT TCP/IP (protocolo de comunicación)

Serie T-2000

Equipo verdaderamente en línea de doble conversión, éste tipo de equipo es ideal para dependencias de gobierno que demandan facilidad de operación, garantía y control de mantenimiento, así como altos estándares de especificaciones técnicas está disponible en capacidades de 10 Kvas hasta 2,400 Kvas, sus principales características son:

- Producto a la medida de sus necesidades.
- Garantías y controles de mantenimiento personalizados.
- Opción de integrar baterías de níquel cadmio o de plomo ácido, de acuerdo a necesidades del proyecto.
- Interruptor de apagado de emergencia opcional.
- MTBF superior a 20 años.
- Control basándose en microprocesadores.
- Interfase de comunicación a través de agente SNMP (dispositivo de monitoreo remoto mediante el cual se puede verificar el funcionamiento de cualquier sistema de energía ininterrumpible a través de la red) vía Internet.

Los tiempos de respaldo que pueden ofrecer estos equipos varían de acuerdo a las necesidades de los diferentes clientes, y pueden ser desde 6 minutos hasta 8 horas.

Competencia

Dentro del mercado de los UPS existe competencia que maneja productos similares pero no con la misma tecnología, y con una permanencia en el mercado nacional de varios años, muchos de ellos son considerados como fabricantes nacionales de estos productos, pero al parecer están realizando prácticas desleales de comercio, ya que en su mayoría las partes y componentes que integran en sus equipos son de origen chino o taiwanes, a diferencia de nuestros productos que en su mayoría provienen de Italia, Gran Bretaña y países europeos.

Dichas empresas manejan las siguientes marcas:

APC, Tripp lite, Complot, Powerware, Salicru, Zigor, Centralion y Liebert

Existen también en el mercado empresas que ofrecen equipos de calidad, pero sus precios son superiores a los nuestros como son:

Mitsubishi Electric, Siemens y MGE

Una de las características de estos equipos es el poder trabajar con cualquier planta de emergencia sin presentar incompatibilidad en su frecuencia, a diferencia de otros que tienen que ser de la misma marca.

3.3.2 Plantas de Emergencia

Las plantas de emergencia han tenido una participación importante en los procesos de construcción, usos residenciales, comerciales, corporativos e industriales, actualmente en el país existe una gran cantidad de empresas que ofrecen venta y renta de estos equipos, razón por la cual no existen precios estándar en su costo y cada empresa maneja a su conveniencia la venta e instalación.

Las principales características de las plantas de emergencia son:

- Motores a diesel, gas, gasolina.
- Sistemas de enfriamiento a base agua y aire.
- Bajo costo de combustible.
- Pueden soportar altas y bajas temperaturas.
- Son de fácil operación y mantenimiento.
- Son adaptables a las necesidades de operación pueden ser manuales o automáticas.

Requieren de una instalación especial ya que se necesita anclarla sobre una base de cemento, de igual manera el tanque de combustible debe permanecer fijo, la instalación del tablero de transferencia, instalación de sistema de escape y sistema de ventilación cuando se colocan en lugares cerrados. También pueden instalarse sobre remolques especiales y ser transportadas fácilmente.

Las plantas de emergencia o mejor conocidas como grupos electrógenos están constituidos básicamente por: Motor, generador, tablero de transferencia y tanque de combustible; las que maneja Prolyt son 100% importadas y de origen europeo, a diferencia de las que existen en el mercado nacional que son por lo general de origen americano.

Las capacidades de plantas que se manejan van desde 10 Kws* hasta 2700 Kws y pueden presentarse en 2 diferentes versiones, planta tradicional o planta con caseta acústica, esta última tiene como finalidad disminuir los niveles de ruido que producen y proteger sus componentes, (estos equipos son de origen Italiano).

A continuación se tratará de presentar las principales características de los diversos modelos que se manejan a través de Prolyt.

Modelos Titan

Estos modelos son ideales para procesos industriales, manufactureros, líneas de ensamble de mediana escala, corporativos y uso doméstico, se encuentran disponibles en capacidades que comprenden los 10 Kws hasta 450 Kws y presenta la opción de entregarla con su caseta acústica, sus principales características son:

- Motor a diesel endotérmico de alta eficiencia de 4 tiempos.
- Generador sincrónico.
- Cables de interconexión.
- Soportes amortiguadores.
- Estructura de acero fácil de mover con montacargas.
- Tanque de combustible de día integrado a la base de la planta.
- Escape con silenciador.
- Batería de arranque.
- Tubería para sacar aceite.

Como equipo opcional, se puede ofrecer lo siguiente:

- Tanque de combustible integrado o de capacidad mayor al recomendado.

* **Kws (kilowatt)**: Unidad estándar de energía eléctrica igual a 1,000 watts o al consumo de energía a una velocidad de 1,000 joules por segundo

- Silenciador catalítico.
- Sistema de rellenado automático desde cisterna.
- Control remoto y administración.
- Caseta acústica de acero especial revestida con aislamiento acústico IP3I que permite el fácil acceso para su revisión.

Este tipo de motores operan a 1800 rpm* y el generador presenta la opción de entregar el voltaje de salida a 127/220 Vca** o de acuerdo a sus necesidades 440 Vca.

El tablero de transferencia tiene como función principal realizar el cambio automático para que trabaje la planta en un período de tiempo programable mínimo de 6 segundos, al detectar cualquier variación de voltaje del suministrado por la red comercial.

Modelos Quartz

Estos modelos son ideales para procesos industriales, manufactureros, líneas de ensamble a gran escala y corporativos, se encuentran disponibles en capacidades que comprenden los 500 Kws hasta 2700 Kws y también puede contar con la opción de entregarla con su caseta acústica, sus principales características son similares a las de los modelos Titán en cuanto a componentes y procesos de instalación.

Competencia

Actualmente la mayoría de las empresas que ofrecen este tipo de productos realizan prácticas de comercio desleal ya que los precios de éstos equipos

* Revoluciones por minuto

** **Vca**: Volts corriente alterna

presentan una diferencia menor en aproximadamente 75% de los que Prolyt oferta. Es conocido por una gran cantidad de usuarios que los equipos que ofrecen incluyen equipo con componentes remanufacturados o reconstruidos y la gran mayoría de sus equipos no son nuevos.

Los equipos que ofrecen cuentan con motores Cummins, Detroit Diesel Allison, Perkins, John Deere y Caterpillar empleados no solamente en este tipo de equipos, por lo que su incorporación en las plantas de emergencia es relativamente fácil; por otra parte los generadores ofrecidos son de fabricación propia, lo que les facilita la incorporación de partes usadas o reconstruidas en los mismos teniendo prácticamente equipos de entrega inmediata.

Las principales empresas que ofrecen este tipo de equipos son:

Maquinaria Igsa, Ottomotores así como Generación y Potencia.

Cuando se trata de equipos que se ofrecen para el sector público, los tiempos de entrega son aproximadamente de entre 8 a 12 semanas, ya que deben cumplir con la normatividad prevista en la LAASSP, pero también se presentan requerimientos urgentes y es ahí cuando colocan equipos con esas características.

3.3.3 Rectificadores de línea o tensión

Los estabilizadores de línea o de tensión son la solución ideal para corregir las perturbaciones o variaciones de la línea comercial ya que incorporan tecnología italiana misma que se ha caracterizado por contar con una excelente calidad, liderazgo tecnológico y precios competitivos en el ámbito mundial.

Estos equipos a diferencia de los ofrecidos en México cuentan con 2 líneas de productos;

Dynatrol.- Estabilizadores en línea electrodinámicos, ofrecen una regulación gradual y continua, se encuentran disponibles en capacidades desde 1 hasta 175 Kvas y sus aplicaciones principales son para cargas a base de motores como pueden ser bombas de agua, de vacío, compresoras; hornos industriales y de laboratorio; sistemas de iluminación a base de lámparas dicroicas* o de tungsteno, herramienta de control numérico, centros de cómputo, robots e impresoras de gran formato entre otras aplicaciones.

Principales características:

- Estabilizador de línea electrodinámico monofásico o trifásico con sistema de control rectilíneo.
- Regulación de tensión gradual y continua sin cambios abruptos de tensión de salida por cambio de derivaciones o taps.
- Control electrónico a base de microprocesador que reduce el tiempo de respuesta.
- Excelente capacidad de sobrecarga que le permite arrancar motores y / o encender lámparas de tungsteno sin afectar la estabilidad de la tensión de salida.

* La gama de lámparas halógenas dicroicas de tungsteno tiene entre sus principales ventajas un ahorro de energía de hasta el 40%, una salida de luz de gran calidad, menos calor y una vida útil muy larga

- Insensible al factor de potencia de la carga.
- Compatibilidad con todo tipo de plantas de emergencia ya que soporta las variaciones bruscas de tensión y de frecuencia.
- Fácil mantenimiento y servicio.

Statrol.- Estabilizadores de línea estáticos, cuentan con una regulación única en el mercado de 7 pasos, disponibles en capacidades desde 0.5 hasta 30 Kvas y son ideales para proteger equipos de computo, laboratorios, equipo de telecomunicaciones así como bancos de pruebas, sus principales características son:

- Estabilizador de línea monofásico en capacidades de 0.5 hasta 10 Kvas.
- Regulación a base de dispositivos de estado sólido (TRIAC´s) mediante la selección de 7 pasos, que permite ofrecer amplios márgenes de variación de línea manteniendo una estabilización de salida menor al 3%.
- Transición libre de ruido de salida a través de una técnica de doble control de cruce por cero de la tensión y la corriente de la carga.
- Diseño confiable controlado por microprocesador.
- Tamaño compacto.
- Tiempo de respuesta menor a 2 milisegundos.

El estabilizador de línea trifásico en capacidades de 6 a 30 Kvas, cuenta además con las siguientes características:

- Regulación mediante el control del valor eficaz de la tensión de cada fase en forma independiente.

- Topología estrella con neutro común

- Insensible al factor de potencia de la carga.

Es importante señalar que el funcionamiento de estos equipos es similar a los UPS pero sin baterías que proporcionan el tiempo de respaldo.

3.3.4 Consultoría en calidad de energía

Los clientes siempre demandan mucho más que únicamente el conocimiento técnico de la industria y de los equipos, exigen resultados y beneficios que le aporten un valor adicional a su negocio, por lo que demandan de la empresa:

- Continuidad en la operación de su negocio.
- Seguridad de su información crítica y datos.
- Protección del funcionamiento de sus equipos.

Para poder brindarle la continuidad, la seguridad y la protección en sus operaciones, es necesario hacerles ver que la mayoría de los problemas están relacionados con sus instalaciones eléctricas, como pueden ser sistemas de tierras o polaridades invertidas; una vez checada su instalación eléctrica se le debe hacer la recomendación de contar con equipos altamente confiables que le aseguren un mínimo de fallas; realizar periódicamente revisión de sus instalaciones; checar los errores que pueden llegar a cometer directamente los usuarios, no respetar las indicaciones de no conectar en sus sistemas de línea regulada cafeteras, taladros, impresoras, ventiladores o equipos que utilicen motores.

La consultaría integral que ofrece Prolyt cubre 5 diferentes niveles:

1. - Análisis de cargas: Dimensionamiento y determinación de los equipos de protección y necesidades de instalación apropiadas.
2. - Diagnóstico de la calidad de la línea comercial e impacto sobre el equipo delicado.
 - a) Problemas de instalación.
 - b) Problemas de bajo factor de potencia.

- c) Problemas de armónicas.
- d) Problemas de tierras.
- e) Problemas de sobrecargas.
- f) Equipos de protección defectuosos.
- g) Interferencias generadas por el propio usuario.

3. - Propuestas de solución o análisis de propuestas presentadas por terceros.

4. - Proyectos llave en mano, implementación o asesoría del proyecto.

5. - Confirmación de la solución al problema, de acuerdo al diagnóstico obtenido.

Las variables sujetas a estudio por el área de consultaría contiene gráficas, curvas de tolerancia y análisis de diversas variables como son: tensión, valores máximos y mínimos permitidos conforme a normas, relaciones entre fases, frecuencia, perturbaciones presentes en el suministro eléctrico como son impulsos, ruidos, armónicas, transitorios, altas y bajas de tensión, consumo, demanda, factor de potencia entre otras.

Con todo esto la empresa Prolyt busca brindar soluciones a los principales problemas de energía que micro, medianas y grandes empresas pueden llegar a presentar, de igual manera este tipo de estudios se ofrecen en el sector público para que puedan llegar a conocer cuales son los equipos recomendados.

3.4 ¿Cómo lo hacemos?

3.4.1 Procedimiento de comercialización

En este apartado tiene como finalidad tratar de explicar de que manera se lleva a cabo la comercialización de los diferentes productos que se ofrecen, tanto al sector privado como al sector público, las formas de contactarlos así como los pasos a seguir para poder concretarse una venta.

Es importante señalar que por tratarse de productos importados y con un alto nivel de especialización, el proceso se torna en ocasiones demasiado lento, ya que el costo de los equipos es elevado y se requiere dar una amplia explicación de los equipos recomendados a los usuarios finales, al tratarse de proyectos medianos y grandes, estos pueden tardar desde 1 mes hasta 6 u 8 meses.

Por lo que los vendedores deben estar totalmente capacitados para poder brindarle al cliente una verdadera solución a su problemática, ya que la aceptación del presupuesto no depende directamente de ellos, sino en algunos casos de personal que desconoce el funcionamiento del equipo y solo se basa en el precio para la toma de decisiones.

3.4.2 Vendedor (detecta necesidades y da solución)

El vendedor es el vínculo entre el cliente y la empresa, tiene como responsabilidad el detectar las necesidades específicas de cliente y tomar la decisión del equipo idóneo que puede brindarle la solución. Tiene que contar con una serie de características que le permitan tener empatía con el cliente. Además debe contar con el conocimiento total del producto ya que esto inspira confianza al cliente, sus principales características o cualidades pueden ser las siguientes:

- Debe tener una presentación impecable.
- Debe ser puntual con sus citas.
- Debe contar con disponibilidad de horario.
- Debe Conocer el producto al 100%.
- Debe ser capaz de hablar de cualquier tema.
- Debe apoyar al cliente o hacerlo sentir protegido.
- Debe ser ágil mentalmente.
- Debe saber escuchar.
- Debe ser paciente.
- Debe soportar el calor y la lluvia para atender al cliente.
- Debe ser organizado.
- Debe saber manejar su tiempo.
- Es el motor generador de ventas en toda empresa.
- Debe saber detectar las necesidades del cliente.
- Debe ser persistente.
- Debe estar acostumbrado a las negativas por parte del cliente.
- No debe de sobre-vender.
- Debe ser honesto al cotizar.
- Debe llevar sus controles de reporte y visitas.
- Debe ser amable y cortés.
- Debe saber trabajar en equipo.

- Debe conocer las características de los equipos que ofrece la competencia.
- Nunca debe hablar mal de la competencia.

El principal enemigo del vendedor es la falta de seguimiento de sus proyectos, el buen vendedor debe estar siempre al pendiente del cliente, antes, durante y después de la venta, a continuación se presentan algunos tips que el vendedor debe tener siempre presente:

Antes de la venta:

- Hacerle llegar al cliente la información que éste requiere, en persona, fax o vía correo.
- Confirmar la recepción de toda la información enviada.
- Preguntar si desea una mayor información, una visita o una demostración.
- Invitar a que visiten nuestra página web.
- Investigar la mayor información posible del cliente.
- Llamarlos o visitarlos cada cierto período de tiempo.

Durante la venta:

- Conocer los requerimientos específicos del cliente para poder asegurar la venta.
- Visitarlo o llamarlo para conocer el estado que guarda la compra.
- Verificar que no requiera una mayor información del producto.
- Estar al pendiente de las necesidades del proyecto u otras en que se pueda brindar ayuda.

Después de la venta:

- Llamarle al mes después de haber realizado la compra para verificar si tienen dudas.
- Llamarle después de 3 meses para conocer si tiene nuevas necesidades.
- Mandarle información de productos nuevos o de promociones.
- Confirmar la recepción de la misma.

Tips para poner en práctica en cualquier momento del proceso de ventas.

- Recabar la mayor cantidad de información del prospecto (teléfono, fax, correo electrónico, cumpleaños, aniversarios, etc.).
- Dar continuidad a las fechas de seguimiento programadas.
- Depurar los contactos periódicamente.
- A través de llamadas y mensajes demostrar interés por el cliente.
- Manejo correcto de agenda.
- Siempre que se envíe información se debe checar su recepción.
- Agradezca siempre una entrevista y despídase recordando al entrevistado su nombre.
- Controlar sus pensamientos negativos.
- La condición física estimula la condición mental, ayudando a actuar mejor, pensar mejor y vender mejor.

Al mismo tiempo debe tener la característica de poder brindar al usuario una solución que le permita mantener sus equipos en óptimas condiciones, para ello debe tener un amplio conocimiento del producto y así poder detectar lo que requiere, lo que se traduce en una confianza por parte del cliente, ya que considera que está tratando con una persona experta en el tema; adicionalmente debe proporcionar la mayor cantidad de información del equipo donde resaltaré las ventajas que ofrecen los productos ofrecidos respecto a la competencia.

De igual manera es importante manifestarle que se puede realizar una demostración de los equipos sugeridos, siendo ésta la mejor manera de convencer al cliente, ya que se le da una mayor importancia al dedicarle el tiempo necesario para que pueda hacer las preguntas que considere convenientes y checar el comportamiento de los equipos ante las variaciones de tensión que normalmente se presentan.

3.4.3 Presentaciones

En éste tipo de eventos se presenta al cliente una carta de presentación en donde se señalan los principales equipos que se distribuyen, mismos que de una manera general brindan la solución a su problemática, adicionalmente se presentan folletos técnicos específicos de cada uno de los equipos que pueden dar solución a la misma, de igual manera se presentan boletines técnicos que le permiten verificar que los equipos propuestos verdaderamente son la solución a sus necesidades. Este tipo de presentaciones se realiza también por medio de presentaciones en Power point dependiendo de la cantidad de personas que están interesadas.

Tratándose del sector público en el momento en que se presenta la propuesta económica del total del proyecto manejando precios unitarios, normalmente éstos precios son de lista, misma que servirá para que pueda elaborar sus programas de adquisiciones, en el caso de mostrar interés por dichos equipos, se está en la disposición de facilitarle uno en calidad de préstamo para que en forma conjunta con el departamento técnico puedan realizar las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y dando cumplimiento a las normas solicitadas.

Sé concertan citas posteriores para que ingenieros de la empresa puedan resolver cualquier inquietud que se llegase a presentar desde el punto de vista técnico, por otra parte se busca que puedan incorporar la mayoría de las especificaciones de dichos equipos en las bases de licitación para que sea más accesible y veraz la información que solicitan; (ver anexos 4,5,6,8,12,13,26 y 27), la gran mayoría de las veces y aun cuando están convencidos de las características de los equipos, no están dispuestos a realizar cambio alguno en las bases ya que consideran que los representantes de las dependencias que rigen estos procedimientos pueden llegar a mal interpretar dichos cambios y de conformidad con su reglamentación interna pueden llegar a ser despedidos.

3.4.4 Demostraciones

Este tipo de eventos se realizan por medio de un laboratorio portátil que cuenta con amperímetro, voltímetro y variag, permite realizar variaciones de voltaje y variaciones de frecuencia, se acompaña de un osciloscopio que permite que el usuario cheque visualmente el comportamiento de la onda senoidal de salida, distorsión armónica dentro del área donde se instalarán los equipos, así como los niveles de impurezas o ruido; desde mi punto de vista tiene 2 características muy específicas, mismas que son:

1. - Propiciar que el cliente se interese verdaderamente en conocer las características más sobresalientes de los equipos, al mismo tiempo de tener la libertad de realizar preguntas técnicas y observar de manera física el comportamiento de los equipos, es importante señalar que este es el momento oportuno para que el prospecto pueda tomar las decisiones de los equipos que serán adquiridos y ver la posibilidad de realizar los cambio señalados en las bases de la licitación.

2. - Es en éste momento cuando el cliente tiene la posibilidad de manejar físicamente los equipos y observar el comportamiento de los mismos durante esas pruebas, cabe señalar que una demostración bien realizada de los equipos que maneja Prolyt, representa más que lo que se puede llegar a decir en varias horas de conversación. Este tipo de demostraciones no se realiza exclusivamente a una persona, sino que normalmente se presentan a varios usuarios y cada uno de ellos en base a sus experiencias y conocimiento realizan las preguntas que consideran importantes, normalmente al final de cada una de las demostraciones que se realiza, están plenamente convencidos de la calidad y funcionamiento de los equipos, aunque desafortunadamente no puedan realizar las modificaciones en bases.

3.4.5 Mercadotecnia

Esta área brinda su colaboración al solicitar diversas opiniones a los diferentes representantes de ventas sobre los cambios que se realizarán en folletos y papelería, tarjetas, que normalmente se entregan a prospectos y clientes, se preocupa porque los mismos resulten atractivos y que contenga la mayor cantidad de información que permita la solución de diversos problemas de energía que se presentan día a día en todos lugares.

Es además el área responsable de dar a conocer a la empresa a través de información en páginas web, revistas especializadas y dentro del área de construcción, electromecánica y servicios; también es la responsable de organizar exposiciones y eventos masivos en diferentes puntos de la república mexicana, así como la fabricación especial de stands.

La estrategia de mercadotecnia está enfocada hacia el cliente, para él y por él, la razón de ser es con él; es por ello que se debe de reconocer inmediatamente al cliente, de la siguiente manera:

- Toda persona que hable a la empresa para solicitar información de los productos.
- Toda persona que tiene la necesidad de corregir algún problema de energía.
- Toda persona que requiere de un servicio técnico o estudio de energía.
- La labor tiene sentido en tanto se oriente a satisfacer sus necesidades.
- El crecimiento de la empresa depende de la capacidad de escuchar y brindar soluciones.

- Él escucharlo nos da la pauta para mejorar en casos específicos.
- La fuerza de ventas debe tomar medidas creativas y agresivas para tener éxito.

Finalmente se puede decir que el área de mercadotecnia brinda las herramientas necesarias al personal de la empresa para cubrir los objetivos propuestos para lograr un crecimiento tanto para la empresa como de manera personal de todos los ejecutivos de ventas, a través de:

- Prospección agresiva.
- Actitud positiva en todo momento.
- Persistencia con los clientes en todo momento, y
- Trabajo en equipo.

3.4.6 Participación en eventos

La participación de Prolyt en eventos tanto en los diferentes centros de exposiciones en el Distrito Federal, como en el interior de la República una vez realizada una campaña publicitaria a base de invitaciones y revistas, siempre debe de cumplir con los objetivos trazados desde el inicio, como son:

- Proporcionar información a un número determinado de asistentes al evento.
- Tiempo efectivo de participación en el mismo.
- Ventajas respecto al punto de ubicación del stand.
- Concepto a exponer durante la exposición.
- Quien es la empresa.
- Qué ofrece.
- Qué objetivos se persiguen con la participación (cuantos prospectos se atenderán por día y cuantos instaladores y distribuidores se captaran).
- El tiempo que se dedicará a cada contacto que se realice.
- En horas de menor afluencia visitar stands de la competencia y conocerlos.
- Realizar un pequeño estudio de mercado.
- Llenar formato de registro.

Al término del evento y desde el primer día realizar seguimiento de clientes potenciales, atendiendo sus peticiones de información, cuestiones técnicas así como condiciones de negocios, contabilizar resultados en base a objetivos.

Después de la primer semana del evento enviar carta de agradecimiento por su visita y continuar seguimiento vía telefónica.

Capítulo 4 Relaciones Comerciales

4.1 Relaciones comerciales de México a partir del año 1994

A partir de la incorporación del Tratado de Libre Comercio, México ha realizado negociaciones con 43 países de América del Norte, Europa, América Latina y Asia, incluyendo el Acuerdo de Asociación Económica con Japón. De igual manera a elaborado Acuerdos Comerciales de distintos tipos con sus socios de América Latina como son: Asociación Latina de Integración (AADI) Organización Mundial del Comercio (OMC), del Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), y del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

La finalidad de estos tratados comerciales en el marco jurídico del comercio exterior ha servido para brindar certidumbre a productores, exportadores, inversionistas así como a los consumidores en los últimos 11 años.

Estos acuerdos son complementarios por la suscripción de 20 acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversión de países como, Alemania, Austria, Unión Belgo-Lux (Bélgica y Luxemburgo), España, Italia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Portugal, Suecia, República Checa, Islandia, Suiza, Argentina, Uruguay, Australia, Cuba y Corea del Sur.

Actualmente los principales Acuerdos y Tratados Comerciales que sostiene nuestro país son:

4.1.1 Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Tratado con Estados Unidos y Canadá entra en vigor el 1º de enero de 1994 y actualmente representa el 83% del total del comercio de nuestro país, es un conjunto de reglas para fomentar el intercambio comercial y flujos de inversión

entre los 3 países, mediante la eliminación de manera paulatina de los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país.

A partir del año 2003, prácticamente se comercializan todos los bienes libres de aranceles entre ambos países.

En el caso de México y Estados Unidos la eliminación total de aranceles se llevará hasta el 2008 para productos básicos como lo son maíz, frijol, jugo de naranja congelado, azúcar y leche en polvo.

4.1.2 Tratado de Libre Comercio con Venezuela y Colombia

Llamado también Grupo de los Tres, entro en vigor el 1º de enero de 1995, como un esfuerzo de integración regional con América del Sur. Trata temas como propiedad intelectual, los servicios, compras gubernamentales, inversiones, normas técnicas, medidas fitosanitarias, salvaguardias y prácticas desleales de comercio internacional. Este grupo considera la total eliminación de aranceles en un plazo de 10 años, para lo cual aplicarán un programa gradual y progresivo de desgravaciones arancelarias de 10% cada año.

En este tratado se excluyen licores, energéticos y sector automotriz, este último a partir de 2005 se incorpora al tratado de desgravación estableciendo reglas de origen.

4.1.3 Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.

Entró en vigor el día 1º. De enero de 1995 y considera la instrumentación de un programa de desgravación en tres etapas, inmediata, a 5 y 10 años, acordando excepciones en la desgravación en sectores como el agropecuario, textil y automotriz. La última fase de desgravación será en el año 2007.

4.1.4 Tratado de Libre Comercio con Bolivia.

Desde su inicio 1º. De enero de 1995 el 97% de las exportaciones mexicanas quedaron libres de arancel, México por su parte liberó el 99% de las importaciones provenientes de Bolivia, el resto de los productos sufrirán una desgravación en un plazo máximo de 12 años partiendo de un arancel máximo de 10%. Se excluyeron Petróleo y derivados, carne de bovino, porcino en canal, productos avícolas y leche en polvo y azúcar.

La eliminación de aranceles se tiene prevista para el año 2009.

4.1.5 Tratado de Libre Comercio con Nicaragua.

Entra en vigor a partir del 1 de junio de 1998, la desgravación arancelaria se llevará a cabo hasta el 2007; la relación bilateral entre ambos países, establece que en caso de que México no fuera autosuficiente en producción de azúcar, Nicaragua tiene posibilidad de exportar hasta el 20% del déficit presentado durante 4 años. Quedan excluidos de este tratado productos como plátano y café.

4.1.6 Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Entró en vigor el 1 de julio del 2000, primer acuerdo trasatlántico firmado por México donde se tocan puntos como son diálogo político y cooperación económica. Es nuestro segundo socio comercial y nuestra segunda fuente de inversión extranjera directa, es considerado el mercado más grande ya que sus importaciones son superiores a los 900 millones de dólares.

4.1.7 Tratado de Libre Comercio con Israel.

Entró en vigor a partir de 1 de enero de 2000, basado en relaciones comerciales bajo los objetivos de fortalecimiento económico y el mejoramiento de los niveles de vida de ambos países así como nuevas oportunidades de empleo en los mismos. A partir de 2005 todas las exportaciones mexicanas ingresarán a Israel libres de arancel, por otra parte la mitad de las exportaciones agrícolas gozan de un acceso libre e ilimitado en ese país.

4.1.8 Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Entra en vigor a partir del 1 de julio del 2001, México tiene acceso preferencial a la totalidad del mercado Económico Europeo, éste Tratado tiene una amplia cobertura que incluye: la liberación y disciplinas en materia de bienes, servicios, inversión compras de gobierno y mecanismos de solución de diferencias. A partir del 2007 todos los bienes negociados bajo este Tratado se comercializarán libres de aranceles. Se excluyeron productos como cereales, productos cárnicos y lácteos.

México obtuvo la apertura total para el 100% de sus exportaciones, el comercio se concentra principalmente con Suiza, país con el que realiza aproximadamente el 90% de su intercambio comercial con este bloque europeo.

4.1.9 Acuerdo de Asociación Económica México-Japón.

Desde el pasado 1 de abril de 2005 entra en vigor el Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón, siendo México el primer país en desarrollo que gozará los beneficios de negociación con países de Oriente. Las bases sobre las que se realizaron las negociaciones son la intensificación de la cooperación bilateral y acercamiento económico que llevó varios años.

De acuerdo a la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Japón ocupa el segundo lugar como socio comercial después de Estados Unidos, además representa el principal destino de las exportaciones en Asia y tercer lugar en el ámbito mundial ya que ofrece un gran potencial. Así mismo se estima que México tiene la posibilidad de incrementar y fortalecer las actividades de inversión y de aumentar las actividades de los propios inversionistas. Promoviendo la cooperación y coordinación para la aplicación efectiva de leyes en materia de competencia.

Actualmente se ha presentado interés por varios productos mexicanos entre ellos el cuero, el calzado, textil y de confección, adicionalmente se incluye el sector automotriz y el de auto partes, por lo que se espera obtener buenos resultados desde el punto de vista comercial.

Capítulo 5 Resultados finales

5.1 Conclusiones

Dentro del contexto actual y conforme a las necesidades que las grandes empresas tienen, las comercializadoras cumplen su objetivo, ya que realizan los principales intercambios dentro del sector comercio, satisfacen las principales necesidades a la vez que funcionan como parte integrante de grandes corporativos, y en ocasiones celebran contratos con determinadas dependencias gubernamentales, ya que son las que proporcionan gran parte de los requerimientos que cubren sus necesidades.

La importancia de este tipo de empresas en el ámbito comercial se basa en la obtención de una mayor tecnología que permite incluir su participación en actividades que les representan los dividendos necesarios para su crecimiento y expansión brindando servicio, precio y cumplimiento, que son los elementos máspreciados en cualquier proceso de comercialización.

Por otra parte es importante señalar que el objetivo principal de las licitaciones es el de adquirir equipos, bienes y servicios que permitan que cada una de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales, continúen prestando las funciones para la que fueron creadas, buscando obtener el mayor beneficio que se traduzca en eficiencia en los procesos, el precio es lo más importante para ellos, ya que siempre buscan aquel que les permita tener un mayor volumen de equipos o servicios no importando el aspecto tecnológico que lleguen a presentar los equipos, debido a que tienen que ajustarse a un presupuesto autorizado con anterioridad.

En muchas ocasiones adquieren equipos de origen asiático que cumple al mínimo sus expectativas, pero el precio es él más bajo del mercado, no obstante que por sus características técnicas, estos equipos tienen muy poca duración en servicio y el

mantenimiento resulta más caro, por lo que año con año es necesario volver a adquirirlos.

Es importante resaltar que muchas empresas al contar en sus almacenes volúmenes elevados de ciertos productos, en ocasiones los ofertan casi al precio de costo para poder disminuir sus inventarios y de ésta forma aminorar los gastos que tienen que presentar ante las dependencias fiscalizadoras.

5.2 ¿Por qué no compran?

Aunque resulte incomprensible la mayoría de los responsables de las diferentes áreas a quienes se les proporcionó la información de manera general, a través de presentaciones y demostraciones tanto del sector público como de la iniciativa privada, no toman una decisión de manera inmediata, el tiempo que lleva este proceso hasta la venta de los equipos puede variar desde 1 mes hasta 8 meses y en ocasiones mas de 1 año.

Se considera que uno de los factores que retrasan este tipo de decisiones es el costo y la inversión que tienen que realizar, ya que no se trata únicamente de la venta del equipo, sino que adicionalmente deben incluirse los gastos de las adecuaciones que deben realizar en sus respectivas áreas para su instalación y perfecto funcionamiento, de igual manera la toma de decisiones no depende únicamente de los usuarios finales, sino que en ocasiones los departamentos técnicos y de mantenimiento deben emitir sus opiniones, siendo en ocasiones que las áreas contables son la que finalmente toman la decisión, esto cuando se refiere a la iniciativa privada.

Son contadas el número de empresas y dependencias que verdaderamente se interesan por los avances tecnológicos de los productos propuestos, se basan más que nada en los presupuestos autorizados (inversión en equipo cuando se trata de

empresas privadas y en el número de unidades que pueden adquirir cuando se trata del sector público)

Tratándose del sector gobierno, primeramente se deben conocer las necesidades de todas y cada una de las áreas para poder determinar el total de equipos que requieren para satisfacer sus expectativas y hacerles llegar las propuestas que cumplan satisfactoriamente con ellas, contar con el presupuesto autorizado previa revisión de los montos a ejercer y finalmente concertarlo por medio de licitaciones públicas conforme a sus prioridades. Una vez que es concluido el proceso y se firma en contrato por parte del licitante adjudicado, y una vez que son entregados los equipos a su entera satisfacción, los pagos son realizados a los a los proveedores en un tiempo mínimo de 20 días y de acuerdo a las fechas señaladas en las bases, puede llegar a presentar un atraso hasta de 90 días posteriores a la fecha de entrega.

5.3 Entorno en que vivimos

Actualmente los procesos de licitación son buscados principalmente por empresas que lo único que desean es reducir los stocks con que cuentan para así disminuir sus obligaciones antes las dependencias respectivas, sin tomar en consideración que los equipos propuestos únicamente van a contar con una vida útil muy corta, debido principalmente a los avances tecnológicos que se presentan día a día.

Por otra parte existen empresas que saben que los equipos que ofertan no cumplen con los requisitos señalados en las bases de las licitaciones, de una manera muy sucia logran corromper a las personas que conocen o a través de conocidos obtienen resultados beneficiosos, tal como últimamente han salido publicados reportajes en periódico y medios masivos de comunicación denominados como tráfico de influencias (Diego Fernández de Cevallos, el cuñado de Felipe Calderón, los hijos de Marta Sahagun y otros).

Es decir, estamos viviendo en un entorno en el que lo único que importa es obtener grandes ganancias y que son manejados por un grupo reducido de personas que cuentan con el apoyo de autoridades y altos funcionarios a quienes no les importa la calidad pero si la cantidad de dinero que puede ser llevada a su bolsillo, ya que ellos no son los que pagan sino que sólo dan la oportunidad para realizar estos negocios, ya que la mayoría de los trabajadores asalariados a través de sus impuestos sean los paganos. Tampoco les interesa el beneficio o crecimiento del país, solo les interesa continuar siendo parte del reducido número de personas con grandes fortunas.

Por otra parte, resulta imposible el pensar desarrollar alternativas que permitan la ampliación de productos destinados al comercio exterior, ya que las limitantes de fabricación de estos productos en el país, sería demasiado costoso respecto a otros que cuentan con niveles de producción elevado de los mismos, sobre todo a nivel internacional donde existe una verdadera competencia de precios.

Aunado a lo anterior, durante décadas el país se estancó en la producción de artículos básicos y no se cuenta con las tecnologías requerida para su fabricación, tal como es señalado por la teoría Cepalina.

5.4 Resultado de la Hipótesis

Ante este tipo de resultados no queda más remedio que aceptar que la hipótesis formulada al principio de éste estudio puede ser comprobada, ya que empresas de tamaño mediano y grande que verdaderamente se preocupan por brindar una solución a los problemas actuales en el suministro de energía regulada, jamás podrán competir de una manera justa y legal ante los intereses de unos cuantos que conforman los grupos de poder.

Los avances tecnológicos que presentan los equipos de protección, generación y regulación de energía para las áreas de informática y complementarias de las diferentes dependencias del gobierno federal, no son consideradas como importantes, ya que continúan adquiriendo equipos con tecnologías obsoletas, con el conocimiento de que año con año deberán ser reemplazados beneficiando a altos funcionarios y gente a quien no le interesa el crecimiento del país.

Ante los esfuerzos que tratan de realizar las personas que ofrecen alternativas de solución a sus diferentes problemas. Así mismo los denominados proyectos integrales o de llave en mano, son únicamente aceptados cuando las empresas que los ofrecen tienen relaciones de gran amistad con los compradores.

5.5 ¿Por qué tantos requisitos en las licitaciones?

La gran cantidad de requisitos que son solicitados en la gran mayoría de las licitaciones tiene por objeto obstaculizar y no permitir la libre participación de empresas que puedan llegar a ofertar precios más bajos de los bienes y servicios que requieren, respecto a los que vienen comprando, (tal como se observa en el apartado de anexos del presente trabajo). Otro factor importante que debe ser tomado en cuenta y que contraviene a lo dispuesto en la Legislación vigente, es el motivo por el cual ha sido retrasada la publicación del Reglamento correspondiente.

Por otra parte las políticas de comercio internacional debido a la apertura comercial que se presenta en nuestro país, permite hasta nuestros días, medidas proteccionistas de ciertos sectores, como es el caso del sector electrónico, ya que de conformidad con los acuerdos de los contenidos de integración nacional que deben de incorporar en los productos que comercializan, estos han disminuido de un 50% hasta un 30%; permitiendo así la participación dentro del mercado de empresas que importan éstos equipos y solo incorporan gastos de transporte, almacenamiento, empaque y son considerados como fabricantes nacionales, lo

anterior por el simple hecho de contar con el Registro otorgado por la Secretaría de Economía.

Este tipo de situaciones ha propiciado el acaparamiento de mercado por empresas, que por medio de una serie de arreglos de tipo económico con funcionarios, han logrado obtener dichos beneficios que afectan directamente el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, contraviniendo los supuestos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2000- 2006.

Otra causa importante que ha impedido el desarrollo de las pequeñas empresas ha sido la implementación de políticas de estabilización, encaminadas a los recortes presupuestales de las diferentes dependencias y entidades, debido a que los presupuestos asignados no contemplan la adquisición de bienes muebles, llegando incluso a implementar recortes de personal a través del conocido sistema de retiro voluntario, que afecta directamente sus presupuestos, ya que tienen que liquidar de conformidad con la ley a un numeroso grupo de trabajadores incluyendo personas a punto de jubilarse que aprovechan esta situación para obtener beneficios personales. Adicionalmente gran número de empresas privadas han tenido que cerrar propiciando con ello que gran cantidad de desempleados incrementen la economía informal.

5.6 Principales compradores.

Dentro de las principales dependencias y organismos paraestatales que año con año realizan compras millonarias, podemos señalar a las siguientes:

Presidencia de la República, SHCP, IMSS, CFE, PEMEX, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad Pública, Caminos y Puentes Federales, Secretaría de Educación Pública. mismas que con el objetivo principal de desarrollar programas

críticos, lo único que logran es incrementar año con año sus presupuestos. Cabe destacar que los presupuestos asignados en forma anual, deben ser gastados en su totalidad, ya que al no hacerlo, no pueden ejercerlo al año próximo.

Este tipo de dependencias al ser tan grandes, no verifican en sus almacenes centrales si cuentan con existencias de los equipos que van a adquirir, sino que únicamente realizan sus requerimientos en función del presupuesto asignado.

5.7 ¿Por qué no licitan la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina?

Estas 2 Secretarías al ser consideradas como primordiales para la seguridad del país, debido a que tienen como función básica, propiciar la tan anhelada seguridad; sus requerimientos no son publicados a través del DOF, Compranet ni en su página, ya que a decir de ciertos funcionarios el dar a conocer sus necesidades podría llegar a propiciar un alto riesgo para la estabilidad del país.

Por lo que cuentan con un reducido número de proveedores a los que compran, aunque lo que necesiten no tenga relación alguna con la función para la que fueron creados, es decir, existe una gran camaradería entre compradores y proveedores. Contraviniendo lo señalado en la Legislación vigente.

La escasa información que llega a filtrarse a través de los medios de comunicación, es negada por las áreas responsables de Compras, argumentando que desconocen los medios por los que se obtuvieron esos datos, ya que en sus programas de compras a mediano y largo plazo, no está considerada dicha adquisición. Eso sucede en la mayoría de las áreas, definitivamente niegan tener algún requerimiento.

Y al parecer por comentarios de los responsables de compras de varias dependencias visitadas, este año 2006 puede llegar a considerarse un año de 6 meses, lo anterior como resultado del cambio de poder del presidente de la República, hasta el día de las votaciones para su elección el personal responsable tiene las facultades de autorizar las compras correspondientes, pero después, o, por el desconcierto de saber quien autorizará las mismas tratan de evitarlas; al mismo tiempo tienen la consigna de que debe ser un año austero, es decir, tratar de evitar realizar compras, solo se enfocarán a necesidades críticas, por otra parte proyectos y planes de crecimiento están en espera de autorización.

5.8.1 Recomendaciones

5.8.1 Alternativas a la solución de problemas de energía (proyectos de equipamiento), así como los denominados llave en mano (proyectos integrales), así como la repercusión que tiene con los proveedores que les brindan éste tipo de servicio.

El poder conocer las diferentes alternativas de solución a los problemas de energía como son proyectos de equipamiento y proyectos integrales del total de las dependencias gubernamentales, en ocasiones resulta muy difícil, como en el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes han formado un área denominada ISOSA que es la responsable de manejar el equipamiento de todas y cada una de las oficinas a nivel nacional de la propia Secretaría, de las oficinas de aduanas, así como de oficinas alternas, para ello eligen a grandes empresas para que les realice todo el trabajo (estudio, planeación, contratación, construcción, equipamiento, adecuación y mantenimiento de todas sus instalaciones).

Por lo que su relación con sus proveedores es todavía más cordial y amena, ya que les dan manos libres para la realización de sus trabajos y lógicamente este tipo de empresas tiene la libertad de cobrar lo que deseen por su trabajo, por lo que resulta fácil de imaginar quienes pueden ser sus proveedores. Los que con el correr del tiempo resultan acusados de tráfico de influencias.

Por lo anterior se sugiere la total desaparición de estas áreas en las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno federal.

5.8.2 Eliminar el número de requisitos solicitados a las empresas participantes en las licitaciones públicas, ya que lo único que logran es obstaculizar la

participación del número de participantes a las mismas, contraviniendo lo establecido en la actual reglamentación, propiciando con ello la participación de empresas confabuladas con las áreas de compras de las diferentes dependencias, como ejemplo de lo anterior se puede observar la cantidad de los requisitos señalados en la Licitación Pública Internacional No. SPM-LPI-09338033-019-06 para la Adquisición de Bienes Informáticos requerida por el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), ver anexos del No. 4 al 30.

Así mismo la injerencia en este tipo de eventos de Secretarías de Estado que solo permiten la participación de determinadas empresas con el objetivo de permitir que se obtengan grandes ganancias.

5.8.3 Actualización y publicación a la mayor brevedad del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que desde el 7 de julio de 2005 fecha en que salió publicada la LAASSP y sus modificaciones, se indico que a mas tardar en 2 meses se publicaría, misma que hasta el momento de elaborar el presente trabajo, no se ha llevado a cabo. Debe señalarse que es necesario fomentar la participación de un mayor número de empresas y buscar que dichos procesos verdaderamente se lleven a cabo con la transparencia requerida en estos casos.

Por lo que se sugiere crear órganos privados que no tengan relación con el Estado, para que puedan manejarlos de manera transparente y así eliminar el número de requerimientos solicitados haciendo más fácil, veraz y transparente el procedimiento de contratación de bienes y servicios.

5.8.4 En nuestros días en que está por finalizar la apertura comercial de conformidad con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, en el que se podrá importar la mayoría de artículos con bajos aranceles o sin ellos, es necesario dejar de continuar con medidas proteccionistas en ciertos

sectores, como lo son el automotriz y el de equipo de computo, de esa forma podremos conocer cual es el estado real del proceso productivo en nuestro país.

- 5.8.5** Otra recomendación podría ser el brindar autonomía a cada una de las dependencias y unidades administrativas para que puedan realizar este tipo de eventos y de ésta forma hacer más eficientes los procedimientos de adquisición así como más transparentes, por lo que deberán reportar a empresas privadas responsables y calificadas para ello, sin la participación del Estado como rector, del total de sus adquisiciones pudiendo ser revisadas y auditadas en cualquier momento.

Desafortunadamente no existe la información detallada de lo que año con año gastan las dependencias gubernamentales, únicamente se observan cuadros estadísticos de ingresos y egresos anuales, los gastos designados para la compra de bienes y muebles se manejan de 2002 a 2004 y no puede llegar a mencionarse que dichos gastos sean representativos. Cuando en realidad son cantidades de mas de 6 dígitos.

Al contar con la información actualizada nos permitiría poder realizar un verdadero estudio de lo que gastan, ¿cómo lo gastan? y ¿en qué lo gastan?, y conocer si lo que adquieren anualmente cubre con sus necesidades.

Es por ello que se sugiere la creación de empresas que verifiquen las compras que realicen; con ello verdaderamente se tendría la tan ansiada transparencia en este tipo de actos, tal y como es manejado en ciertos países latinoamericanos.

Índice de cuadros

Cuadro 1	Clasificación de Empresas Comercializadoras	29
Cuadro 2	Ingresos Presupuestarios 1995-2006	107
Cuadro 3	Gasto Neto Pagado 1995-2006	108
Cuadro 4	Ingresos y Egresos Brutos Estatales y del D. F. 2002-2006	109

Cuadro 2

Ingresos Presupuestarios 1995-2006 (Miles de Pesos)

Periodo	Total	Gobierno federal			Organismos y empresas
		Total	Tributarios	No tributarios	
			Total		
1995	418 882 584	280 144 384	170 305 668	109 838 716	138 738 200
1996	580 722 171	392 566 044	226 006 204	166 559 840	188 156 127
1997	731 991 240	503 554 014	312 115 330	191 438 684	228 437 226
1998	783 045 992	545 175 744	404 225 203	140 950 541	237 870 248
1999	956 495 069	674 348 116	521 682 406	152 665 710	282 146 953
2000	1 187 704 054	868 267 688	581 703 417	286 564 271	319 436 366
2001	1 271 376 619	939 114 524	654 870 334	284 244 190	332 262 095
2002	1 387 235 487	989 353 440	728 283 774	261 069 666	397 882 047
2003	1 600 286 338	1 132 985 074	766 582 327	366 402 747	467 301 264
2004	1 771 314 183	1 270 211 072	770 119 670	500 091 402	501 103 111
2005 P	1 948 172 974	1 413 187 693	808 210 144	604 977 549	534 985 281

2006 P					
Enero	194 487 112	143 176 666	92 910 755	50 265 911	51 310 446
Febrero	175 976 460	116 169 961	65 450 389	50 719 572	59 806 499
Marzo	194 624 834	139 011 126	79 933 327	59 077 799	55 613 708
Abril	190 529 673	173 102 718	97 391 364	75 711 354	17 426 955

P Cifras preliminares a partir de la fecha en que se indica

Fuente: InfoNEGI Servicio de información Económica en Línea

Fuente: Elaboración propia en base a datos InfoNEGI Servicio de Información Económica en Línea.

Cuadro 3

**Gasto Neto Pagado 1995-2006-09-28
(Miles de Pesos)**

Periodo	Total	Programable pagado	No programable
		Total	Total
1995	422 056 984	282 614 715	139 442 269
1996	583 982 428	396 132 423	187 850 005
1997	751 525 756	516 317 284	235 208 472
1998	830 609 643	595 275 765	235 333 878
1999	1 009 345 817	704 684 449	304 661 368
2000	1 248 157 222	860 920 208	387 237 014
2001	1 311 669 785	925 257 212	386 412 573
2002	1 459 951 061	1 060 771 771	399 179 290
2003	1 648 243 078	1 216 023 223	432 219 855
2004	1 792 296 736	1 317 011 093	475 285 643
2005 P	1 953 685 482	1 451 472 003	502 213 479
2006 P			
Enero	179 934 243	121 844 744	58 089 499
Febrero	165 357 035	114 037 379	51 319 656
Marzo	166 237 239	113 133 061	53 104 178
Abril	151 665 780	111 385 537	40 280 243

P Cifras preliminares a partir de la fecha en que se indica

Fuente: InfoINEGI Servicio de información Económica en Línea

Fuente: Elaboración propia en base a datos InfoINEGI Servicio de Información Económica en Línea.

Cuadro 4

INGRESOS Y EGRESOS BRUTOS ESTATALES Y DEL D. F. 2002-2004						
(Miles de pesos)						
Concepto	Ingresos Brutos Estatales	Ingresos Brutos del D. F.	Ingresos Brutos Estatales	Ingresos Brutos del D.F.	Ingresos Brutos Estatales	Ingresos Brutos del D. F.
Periodo	2002	2002	2003	2003	2004	2004
Ingresos	494 251 765	68 486 239	561 029 979	69 945 789	616 367 067	73 148 594
Impuestos	12 655 996	14 017 757	13 720 659	14 766 681	14 975 008	14 753 506
Derechos	11 408 088	10 569 136	12 823 345	9 460 401	15 213 751	11 518 552
Productos	3 188 123	893 515	2 973 175	674 899	3 391 287	1 302 103
Aprovechamientos	4 471 777	1 684 481	6 108 786	4 041 392	8 302 523	4 840 826
Contrib de Mejoras	523 642	13 441	718 073	16 351	1 098 151	6 809
Particip Federales	180 764 359	27 537 102	203 819 654	27 349 940	217 118 121	29 235 546
Aportaciones Federales	253 488 852	6 034 674	290 645 697	8 160 342	326 435 893	9 418 833
Otros Ingresos	2 762 185	0	5 479 076	0	5 872 669	289 979
Cuenta Terceros	3 864 086	0	3 333 584	0	1 835 382	0
Financiamiento	14 326 019	7 188 010	15 308 244	5 382 052	16 895 042	1 782 440
Disponibilidad Inic.	6 798 638	548 124	6 099 687	93 731	5 229 241	0
Egresos	494 251 765	68 486 239	561 029 979	69 945 789	616 367 067	73 148 594
Serv. Personales	124 709 752	27 548 838	141 880 137	25 064 219	154 670 033	24 168 578
Materiales y Suministros	6 345 834	3 063 903	6 488 658	2 664 193	6 709 206	1 631 372
Servicios Grales	13 362 418	8 184 556	14 847 148	6 402 701	16 292 042	5 580 246
Subsidios, Transferencias y Ayudas	199 404 575	7 524 490	218 192 202	25 321 363	244 119 773	27 695 781
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	2 661 967	1 777 657	3 580 691	877 065	2 623 422	678 109
Obras Públicas y Acciones Sociales	36 368 895	5 818 331	41 663 037	4 244 537	44 735 513	8 471 794
Inversión Financiera	2 470 670	33 355	6 516 490	299 435	5 989 449	192 461
Rec. Federales y Estatales	82 351 960	ND	91 244 290	0	97 985 241	0
Otros Egresos	1 778 615	ND	2 238 422	0	4 476 236	0
Por Cuenta de Terceros	2 367 332	ND	3 534 703	0	3 178 764	0
Deuda Pública	13 432 455	2 220 953	19 424 487	4 782 298	20 756 882	4 420 642
Disponibilidad Final	8 997 293	12 314 155	11 419 715	289 979	14 830 506	309 611
NOTA:	La Estadística de Finanzas Públicas incorpora un nuevo clasificador en la información del año 2001.					
ND	No disponible.					
FUENTE:	INEGI. Estadística Anual de las Finanzas Públicas Estatales.					
Fuente: Elaboración propia en base a datos InfoINEGI Servicio de Información Económica en Línea.						

Índice de Topologías de UPS

Diagrama 1 UPS fuera de línea, línea comercial	111
Diagrama 2 UPS fuera de línea, falla línea comercial	111
Diagrama 1 UPS Interactivo, línea comercial	112
Diagrama 2 UPS Interactivo, falla línea comercial	112
Diagrama 1 UPS en línea doble conversión, línea comercial	113
Diagrama 2 UPS en línea doble conversión. falla línea comercial	113

Diagrama de un UPS fuera de línea

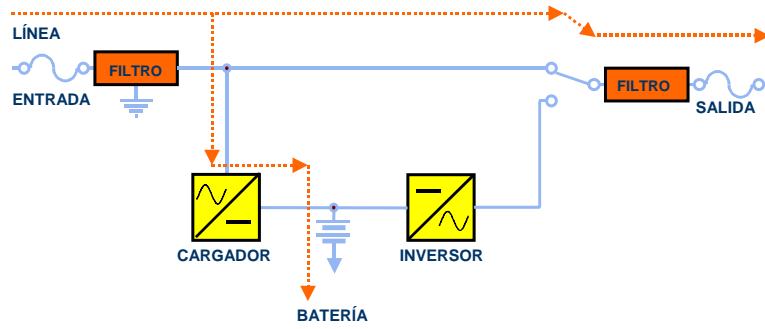


Fig. 1.- Línea comercial normal

Diagrama de un UPS fuera de línea

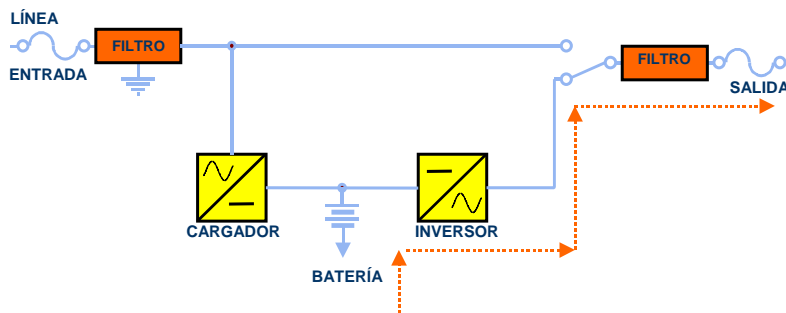


Fig. 2.- Falla línea comercial

Diagrama de un UPS Interactivo

Fundamentalmente el UPS Interactivo es un UPS fuera de línea con regulador integrado. (Ver Fig. 1 y 2)

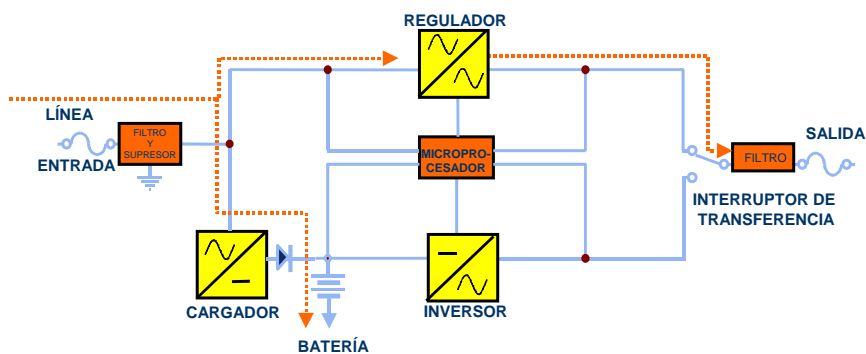


Fig. 1.- Línea comercial normal

Diagrama de un UPS Interactivo

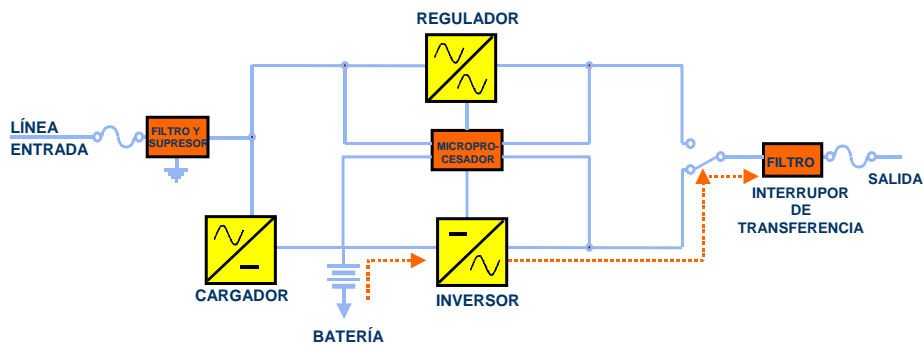


Fig. 2.- Falla línea comercial

Diagrama de un UPS en línea doble conversión

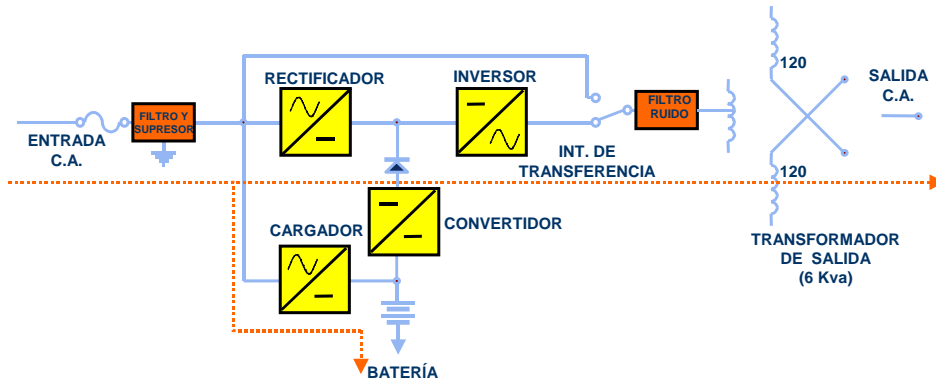


Fig. 1.- Línea comercial normal

Diagrama de un UPS en línea doble conversión

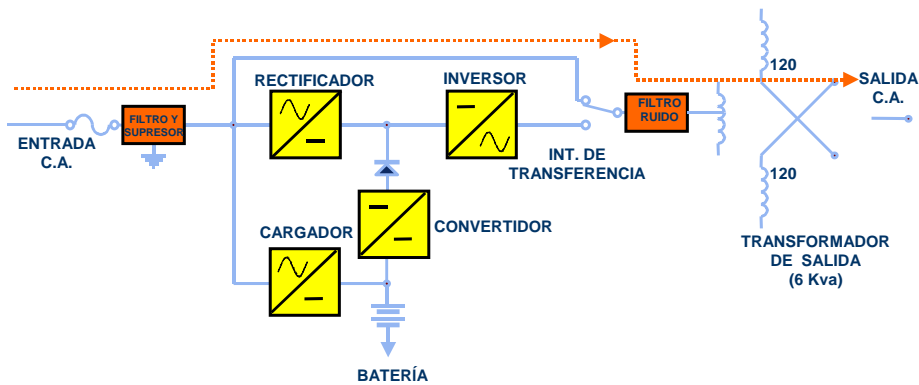


Fig. 2.- Operación en bypass

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ampere: Unidad de medida de una corriente eléctrica; la cantidad de corriente que fluye por un circuito con una fuerza electromotriz de un volt y una resistencia de un ohm. Su abreviatura es amp.

Amperio-horas: Medida de flujo de la corriente (en amperes) en el curso de una hora.

Área Solicitante: La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Área técnica: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

Armónica(s): cantidad sinusoidal cuya frecuencia es un múltiplo entero de la frecuencia de una cantidad periódica con la que esta relacionada.

Batería: Dispositivo para almacenamiento de energía, compuesta por una o mas celdillas electrónicas.

Bienes de origen nacional: Los bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como por el "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" DOF 3-03-2000.

Bienes Muebles: Los que con esta naturaleza considera el Código Civil Federal.

CAAS: Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Carga: La demanda impuesta a un sistema productor de energía; el requerimiento o consumo de energía de un equipo o grupo de equipos.

Código Internacional de Producto: El estándar internacional de codificación de productos bajo el sistema EAN/UCC reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales.

Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que se refiere el artículo 22 de la Ley.

Compranet: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría, con dirección electrónica en Internet <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>.

Contraloría: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Corriente: Movimiento de electricidad por un conductor. Es el flujo de electrones a través de un conductor. Su intensidad se mide en Amperes (A).

Dependencias: Las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos, la Procuraduría General de la República, los Órganos Desconcentrados de éstos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.

Dependencias y entidades sujetas: Aquéllas incluidas en los anexos correspondientes a las listas de entidades del gobierno federal y empresas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos, de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país o, en su caso, aquellas que las hayan sustituido.

Dirección: La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía.

Distorsión Armónica Total: La medida de la similitud de forma entre cierta forma de onda y su componente fundamental.

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal.

Forma de Onda: La forma de la energía de fase a determinada frecuencia y amplitud.

Generador: dispositivo que convierte energía mecánica en energía eléctrica.

Generador sincrónico: generador eléctrico que trabaja a velocidad constante y es excitado por una fuente de energía externa o independiente de la carga o red de transmisión a la que suministra energía.

Grado de Integración Nacional: Porcentaje de productos de fabricación nacional

Grupo 1 G1: Las proposiciones que cumplen con la regla tercera.

Grupo 2 G2: Las proposiciones que cumplen con la regla cuarta.

Grupo 3 G3: Las proposiciones que no cumplen con las reglas tercera ni cuarta.

Hertz: medida de La Cantidad de ciclos o longitudes de onda de la energía eléctrica por segundo.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas o asignación directa: Dependiendo de los techos presupuestales autorizados para cada una de ellas, Artículo 42 de la Ley.

Kva (Kilovolt-Ampere): unidad de potencia aparente igual a 1000 volt-amperes.

Kw (Kilowatt): unidad estándar de energía eléctrica igual a 1000 watts o al consumo de energía a una velocidad de 1000 joules por segundo.

Kilowatt-hora: Unidad de energía utilizada para registrar los consumos. Equivale al consumo de un artefacto de 1.000 W de potencia durante una hora.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Licitaciones electrónicas: A las licitaciones en las cuales los proveedores y contratistas, opcionalmente pueden presentar en forma electrónica sus propuestas técnicas y económicas.

Licitaciones públicas internacionales: De conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.- Aquellas en las cuales, de conformidad con los artículos 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir sea de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.

Licitación Pública Internacional: Cuando los bienes y servicios a adquirir son de origen extranjero.

Licitación Pública Nacional: Cuando los bienes a adquirir son de origen nacional o se encuentran en las excepciones que señala el acuerdo del 2000 y 2003, respecto a los grados de integración nacional que deben de incorporar esos productos, así como los precios a los productos de origen extranjero al amparo de acuerdos.

Licitante: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Margen de preferencia: Diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien de origen nacional, aplicable en un procedimiento de contratación internacional en comparación al precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por los tratados.

Medio magnético: El dispositivo de almacenamiento de información conocido como disco flexible en formato de 3.5 pulgadas compatible con computadoras personales.

OIC: A los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades.

Oferta de bienes de origen nacional: Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, ofertando bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Oferta de bienes de importación: Las señaladas en las fracciones IX y X siguientes:

IX.- Oferta de bienes de importación cubiertos por tratados: Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, convocado bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país con los que México haya celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público, bajo cuya cobertura se considere dicho bien importado.

X.- Oferta de bienes de importación no cubiertos por tratados: Propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, ofreciendo originarios de algún país con el que México no ha suscrito un tratado de libre comercio, o bien se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de algún tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público suscrito por nuestro país.

Onda Senoidal: el tipo de corriente alterna producida por los generadores de corriente alterna, los inversores de estado sólido.

PBL: A las políticas, bases y lineamientos en las materias de la LAASSP y LOPSRM emitidas por los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades de la Administración Pública Federal.

PCBN: Precio comparativo del bien nacional.

PBN: Precio más bajo del bien nacional ofertado.

Precio comparativo del bien nacional: El precio mas bajo ofertado para un bien de origen nacional al que se ha aplicado el margen de preferencia del 10% previsto por las presentes reglas.

Procedimientos de contratación internacional: Los previstos por las fracciones XIV, XV y XVI siguientes:

XIV.- Procedimientos de contratación internacional de conformidad con los tratados: Las licitaciones publicas celebradas por las dependencias y entidades dentro del ámbito de aplicación, definido por el articulo 1001 del capitulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en el que México suscribió un titulo o capitulo de compras del sector público, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones publicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, así como en los términos de los artículos 26 fracción I y 28 Fracción II inciso a) de la Ley.

XV.- Procedimientos de contratación internacional abiertos a la participación de cualquier interesado y celebrado bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector publico contemplados por los tratados: Las licitaciones publicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de cualquier interesado, celebradas por las dependencias y entidades dentro del ámbito de aplicación, definido por el artículo 1001 del capitulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en el que México suscribió un titulo o capitulo de compras del sector público, así como en términos de los artículos 26 fracciones I o II, 28 Fracción II inciso b) o c) y 43 de la Ley.

XVI.- Procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados: Las licitaciones publicas e invitaciones a cuando

menos tres personas, celebrados en términos de los artículos 26 fracción I o II, 28 fracción II, incisos b) y c) y 43 de la Ley y que se encuentran fuera del ámbito de aplicación, definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en que México suscribió un título o capítulo de compras del sector público.

Programa de Captura: El programa informático desarrollado por la Contraloría que las dependencias y entidades utilizarán como único medio de captura y entrega de información, para efectos de Compranet.

Proveedor: La persona física o moral que celebra contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Proveedor extranjero.

a) Para el caso de bienes:

Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana, y

b) Para el caso de servicios:

Personas físicas: Aquellas que tengan la nacionalidad de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrado un tratado de libre comercio que contiene un capítulo de compras del sector público, y

Personas morales: Aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que nuestro país tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.

Potencia: Es el trabajo o transferencia de energía realizada en la unidad de tiempo. Se mide en Watt (W) o kilowatt (kW).

Proveedor mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio.

Rectificador: Dispositivo eléctrico que convierte corriente alterna en corriente continua.

Reformas y Adiciones: A las reformas y adiciones de las diversas disposiciones de la LAASSP y LOPSRM, publicadas en el DOF el 7 de julio del 2005.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resistencia: Cualidad de un material de oponerse al paso de una corriente eléctrica.

SAT: Al Servicio de Administración Tributaria.

SE: A la Secretaría de Economía.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tensión: Potencial eléctrico de un cuerpo. La diferencia de tensión entre dos puntos produce la circulación de corriente eléctrica cuando existe un conductor que

los vincula. Se mide en Volt (V), y vulgarmente se la suele llamar voltaje. La tensión de suministro en los hogares de la Ciudad de México es de 127 V.

Tensión nominal: Valor convencional de la tensión con la que se denomina un sistema o instalación y para los que ha sido previsto su funcionamiento y aislamiento. Para los sistemas trifásicos se considera como tal la tensión compuesta.

Tensión nominal de un aparato: Tensión prevista de alimentación del aparato y por la que se designa. También gama nominal de tensiones o intervalo entre los límites de tensión previstas para alimentar el aparato.

TLC: A los Tratados de Libre Comercio que cuenten con capítulos de compras, suscritos por México.

Transformador: Dispositivo electromagnético que modifica el voltaje de la corriente alterna.

Transmisión electrónica: El envío de datos a través de medios de comunicación electrónica como líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

Tratados: Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sean que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

Tratados de libre comercio: Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación

de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción. Quedan comprendidos los siguientes tratados.

- a) Tratado de Libre Comercio de América del Norte, capítulo X, (DOF 20-12-1993)
- b) Tratado de Libre Comercio entre México, la República de Colombia y la República de Venezuela, capítulo XV, (DOF 9-01-1995)
- c) Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Costa Rica, capítulo XII, (DOF 10-01-1995)
- d) Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Bolivia, capítulo XIV.- (DOF 11-01-1995)
- e) Tratado de Libre Comercio entre México y el Gobierno de la República de Nicaragua, capítulo XV. (DOF 1-07-1198)
- f) Tratado de Libre Comercio entre México y el Estado de Israel, capítulo VI (DOF 20-06-2000)
- g) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea y sus estados miembros, capítulo III (DOF 3-04-2001)
- h) Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, capítulo V (DOF 29.06-2001)

Trato nacional: El que define el numeral 1 del artículo 1003 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como su equivalente en los diversos tratados de libre comercio en los que nuestro país haya suscrito un título o capítulo de compras del sector público.

Unidad compradora: Cada una de las áreas de las dependencias y entidades facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de

adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra pública.

Unidad de obra pública: Cada una de las áreas de las dependencias y entidades facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de obra pública y de servicios relacionados con la misma.

Volt: Unidad de fuerza eléctrica equivalente a la cantidad de fuerza electromotriz que provoca el flujo de una corriente estable de un ampere contra resistencia de un ohm.

ANEXOS

Índice de anexos

ANEXO 1	132
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	
ANEXO 2	133
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	
ANEXO 3	134
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO	
ANEXO 4	135
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (SEPOMEX)	
ANEXO 5	136
INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO (SEPOMEX)	
ANEXO 6	137
ESPECIFICACIONES APLICABLES DE LOS BIENES A ADQUIRIR (SEPOMEX)	
ANEXO 7	138
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (SEPOMEX)	
ANEXO 8	140
PROPUESTA TÉCNICA (SEPOMEX)	

ANEXO 9	142
PROPUESTA ECONÓMICA (SEPOMEX)	
ANEXO 10	143
FIRMA DEL CONTRATO (SEPOMEX)	
ANEXO 11	145
SANCIONES (SEPOMEX)	
ANEXO 12	146
REQUERIMIENTOS SEPOMEX PARTIDA 11 "NO BREAK"	
ANEXO 13	152
REQUERIMIENTOS SEPOMEX PARTIDA 12 "UPS DE 20 KVA"	
ANEXO 14	157
GARANTÍA DE LOS BIENES ANEXO No. 1 SEPOMEX	
ANEXO 15	158
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ANEXO No. 2 SEPOMEX	
ANEXO 16	159
HOJA DE COTIZACIONES ANEXO No. 3 SEPOMEX	
ANEXO 17	160
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE ANEXO No. 4 SEPOMEX	
ANEXO 18	162
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE ANEXO No. 5 SEPOMEX	
ANEXO 19	163
CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA ANEXO No. 6 SEPOMEX	

ANEXO 20	164
CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANEXO No. 7 SEPOMEX	
ANEXO 21	167
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ANEXO No. 8 SEPOMEX	
ANEXO 22	168
CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANEXO No. 9 SEPOMEX	
ANEXO 23	169
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO No. 10 SEPOMEX	
ANEXO 24	173
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL ANEXO No. 11	
ANEXO 25	176
CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO ANEXO No. 12 SEPOMEX	
ANEXO 26	177
CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL ANEXO No. 13	
ANEXO 27	178
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO PROPUESTA TÉCNICA ANEXO No. 14	
ANEXO 28	181
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No. 15 SEPOMEX	

ANEXO 29	182
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) ANEXO No. 16 SEPOMEX	
ANEXO 30	184
MODELO DE CONTRATO	

ANEXO 1

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ___(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida ____ (6) _____ son originarios de _____(7)_____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(8)_____ que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____(9)_____, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

_____(10)_____

A T E N T A M E N T E

_____(11)_____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Indicar el número respectivo.
- 4 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
- 9 Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.
- 10 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
- 11 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2003

ANEXO 2

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ___(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida ____ (6) _____ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de: Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

_____(7)_____

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2003

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 2.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Indicar el número respectivo.
- 4 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: *a)* Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2003

Este documento También esta disponible por INTERNET

En el Sitio <http://www.fucionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

De la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federa

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO

____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ___(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que los proveedores de los servicios que oferta el licitante en esta propuesta, bajo la partida ____ (6)____ son originarios de _____(7)____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(8)_____ que contiene un capítulo de compras del sector público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

A T E N T A M E N T E

_____(10)_____

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2003

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 3.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Indicar el número respectivo.
- 4 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa *prestadora del servicio*.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del proveedor de los servicios.
- 8 Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa *prestadora del servicio*.
- 10 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: *a)* Si el licitante y *la empresa prestadora del servicio* son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o *la empresa prestadora del servicio* se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS (SEPOMEX)

“EL SEPOMEX” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 PRETENDE ADQUIRIR LOS SIGUIENTES BIENES:

BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	IMPRESORA LASER COLOR	11
2	IMPRESORA DE MATRIZ DE 10 PULGADAS	100
3	IMPRESORA LASER B/N	100
4	HUBS LPN	1
5	IMPRESORA DE MATRIZ DE IMPACTO DE USO RUDO	8
6	IMPRESORA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	500
7	LECTOR ÓPTICO DE TECLADO	400
8	COMPUTADORES PERSONALES	150
9	SERVIDOR DE APLICACIONES	2
10	MICROCOMPUTADORAS PORTÁTILES (LAPTOP'S)	5
11	NO BREAKS	1202
12	UPS DE 20KVA'S	1

LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN, SE PRECISA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL REFERIDO ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

ANEXO 5**INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO (SEPOMEX)**

	ANEXO TÉCNICO
ANEXO NO. 1	GARANTÍA DE LOS BIENES
ANEXO NO. 2	FORMATO DE FIANZA
ANEXO NO. 3	HOJA DE COTIZACIONES
ANEXO NO. 4	ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO NO. 5	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NO. 7	CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 DE “LA LEY”
ANEXO NO. 8	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NO. 9	CARTA MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR PERSONAS INHABILITADAS
ANEXO NO. 10	NOTA INFORMATIVA OCDE
ANEXO NO. 11	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.1
ANEXO NO. 12	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO
ANEXO NO. 13	GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
ANEXO NO. 14	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.2 DE ESTAS BASES
ANEXO NO. 15	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.3 DE ESTAS BASES
ANEXO NO. 16	FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES
	MODELO DE CONTRATO

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES APLICABLES DE LOS BIENES A ADQUIRIR (SEPOMEX)

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE **“EL LICITANTE”** EN FORMA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DE LOS BIENES QUE ESTÁN COTIZANDO

“EL LICITANTE” DEBERÁ RESPETAR INVARIABLEMENTE LAS CANTIDADES, MEDIDAS Y/O PRESENTACIONES SEÑALADAS POR **“EL SEPOMEX”** EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, ENTRE OTRAS:

a) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

1. b) ES OBLIGATORIO COTIZAR LAS UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR **“EL SEPOMEX”**.

2

1. c) **“EL LICITANTE”** PODRA COTIZAR INDISTINTAMENTE UNA O VARIAS PARTIDAS A SU ELECCIÓN, TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

ANEXO 7

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (SEPOMEX)

LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- a) ESCRITO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DE “**EL LICITANTE**”, **ANEXO NO. 4** DE ESTAS BASES, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O PASAPORTE VIGENTE)

- b) ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “**EL LICITANTE**” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- c) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA “**EL LICITANTE**”, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO NO. 5**, CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE, DEL ACEPTANTE DEL PODER ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.
- d) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “**EL LICITANTE**” (R.F.C.)
- e) PARA LAS PERSONAS MORALES EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2004 Y 2005, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2006. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2004 Y 2005, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2006 O HASTA EL ÚLTIMO PAGO QUE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE SUJETO.
- f) ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES QUE PARA TAL EFECTO EXPIDE “**EL SEPOMEX**” O COMPRANTE, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.
- g) ORIGINAL DE LA CARTA COMPROMISO, **ANEXO NO. 6** DE ESTAS BASES.
- h) ORIGINAL DE LA CARTA MANIFIESTO **ANEXO NO. 7** DE ESTAS BASES, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 DE “**LA LEY**”
- i) ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, **ANEXO NO. 8** DE ESTAS BASES, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL SEPOMEX**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

- j) ORIGINAL DE LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ANEXO NO. 9** DE ESTAS BASES, EN LA QUE MANIFIESTE, DE QUE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTADA, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE “**LA LEY**”.
- k) ORIGINAL EN DONDE SE TRANSCRIBA **EL ANEXO NO. 2** MODELO DEL FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, FIRMADO POR “**EL LICITANTE**” O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- l) ORIGINAL EN DONDE TRANSCRIBA Y MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO” **ANEXO NO. 10** DE ESTAS BASES.
- m) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA DE “**EL LICITANTE**” PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN LA PRESENTACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE “LA LEY”**, EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NO. 11** DE LAS PRESENTES BASES; DICHO FORMATO SERVIRÁ A “**EL LICITANTE**” SOLO COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO COMO ACUSE DE RECIBO. EL HECHO DE QUE “**EL LICITANTE**” HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE ELLA. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 8

PROPUESTA TÉCNICA (SEPOMEX)

LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- a) DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO CARÁCTERISTICAS, DIMENSIONES, PARTIDA ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS BIENES RELACIONADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.
- b) ESCRITO ORIGINAL DONDE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL **PUNTO 2.3** DE ESTAS BASES.
- c) ESCRITO ORIGINAL DONDE ACEPTA EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONFORME AL **PUNTO 2.4** DE ESTAS BASES.
- d) ESCRITO ORIGINAL DONDE ACEPTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, ASI COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTE SON NUEVOS, NO RECICLADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO, CONFORME AL **ANEXO NO. 1** DE ESTAS BASES.
- e) ESCRITO DONDE **“EL LICITANTE”**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DEL TRANSPORTE, CONFORME SE ESPECIFICA EN EL **PUNTO 2.7** DE ESTAS BASES.
- f) ESCRITO DONDE **“EL LICITANTE”**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, CONFORME AL **PUNTO 2.8** DE ESTAS BASES.
- g) ESCRITO DONDE SE COMPROMETA **“EL LICITANTE”** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- h) **“EL LICITANTE”** DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA AUTORIZACIÓN CON QUE CUENTA PARA SER DISTRIBUIDOR DE LA MARCA QUE COTIZA. EN CASO DE SER FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE LO MANIFIESTE. EN CASO DE NO PRESENTAR LAS CARTAS, O QUE SE APRECIEN ALTERACIONES EN LAS MISMAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS A **“EL SEPOMEX”** Y REFERENCIADAS CON EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- i) EN LO APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EL FABRICANTE A TRAVÉS DE **“EL LICITANTE”** DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DEBIENDO PARA TAL EFECTO INCLUIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON ESTE PUNTO ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN.
- j) ORIGINAL DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA PRODUCIR Y/O

SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO LOS BIENES A COTIZAR, **ANEXO NO. 12** DE ESTAS BASES.

- k) **“EL LICITANTE”** DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS; EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN Y ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN IMPRESA ORIGINAL DE INTERNET, DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE CON EL SELLO DE **“EL LICITANTE”** Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

- l) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE. **ANEXO NO. 13** DE ESTAS BASES.

- m) **“EL LICITANTE”** DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS.

- n) **“EL LICITANTE”** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFESTERÁ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS BIENES QUE COTIZÓ EN CASO DE SER DE IMPORTACIÓN, FUERON LEGALMENTE INTERNADOS AL PAÍS.

- o) **“EL LICITANTE”** DEBERÁ GARANTIZAR EN CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL BIEN QUE COTIZA, CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE “LA LEY”**, EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NO. 14** DE LAS PRESENTES BASES; DICHO FORMATO SERVIRÁ A **“EL LICITANTE”** SOLO COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO COMO ACUSE DE RECIBO. EL HECHO DE QUE **“EL LICITANTE”** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE ELLA. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA (SEPOMEX)

LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

- a) HOJA DE COTIZACIONES, **ANEXO NO. 3**

- b) PRESENTAR ESCRITO EN DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 4.6** DE ESTAS BASES.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL O DÓLARES AMERICANOS, DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA SEÑALADA DE ACUERDO CON EL **PUNTO 3.1. Y ANEXO NO. 3** DE ESTAS BASES, DE LA MISMA FORMA, SE DEBERÁ IDENTIFICAR: LA UNIDAD DE MEDIDA SEÑALADA, TOTALES Y DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS DESCUENTOS E IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE “LA LEY”**, EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NO. 15** DE LAS PRESENTES BASES; DICHO FORMATO SERVIRÁ A “EL LICITANTE” SOLO COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO COMO ACUSE DE RECIBO. EL HECHO DE QUE “EL LICITANTE” HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE ELLA. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA **POR 60 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR “**EL SEPOMEX**”. LA OFERTA CUYO PERÍODO SEA MÁS CORTO AL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR “**EL SEPOMEX**” POR NO AJUSTARSE A LAS PRESENTES BASES.

ANEXO 10

FIRMA DEL CONTRATO (SEPOMEX)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY” “EL LICITANTE” GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE “EL SEPOMEX” UBICADA EN AVENIDA CEYLAN NO. 468, COLONIA COSMOPOLITA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, MÉXICO, D.F; EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL LICITANTE” GANADOR.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN LOS **PUNTOS 7.2.1 Ó 7.2.2** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

ASIMISMO, “**EL LICITANTE**” GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**”.

PARA PERSONAS FÍSICAS

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE “**EL LICITANTE**” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PUBLICADA EL 28 DE ABRIL DE 2006 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO NO. 16** DE ESTAS BASES.

PARA PERSONAS MORALES

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA TÉCNICA.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE “EL LICITANTE” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (RFC). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DE IGUAL FORMA, DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PUBLICADA EL 28 DE ABRIL DE 2006 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO NO. 16** DE ESTAS BASES.

DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$110,000.00 SIN I.V.A.

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 8.1** DE ESTAS BASES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO “EL LICITANTE”, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ PRESENTADO EL CITADO ESCRITO, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO “EL LICITANTE” ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 7.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, “EL SEPOMEX” PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A “EL LICITANTE” QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46** DE “LA LEY”.

ANEXO 11

SANCIONES (SEPOMEX)

A) **“EL LICITANTE”** GANADOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **“LA LEY”** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

○

CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;

CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE **“LA LEY”**;

CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **“EL SEPOMEX”**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y

CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO **“EL LICITANTE”** GANADOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL LICITANTE”** GANADOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

ANEXO 12

PARTIDA 11 (SEPOMEX)

“NO BREAK”

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>
11	NO BREAK	PIEZA	1,202

GENERALIDADES:

LAS APLICACIONES DE SEPOMEX, PARA EL MANEJO DE LA MATERIA POSTAL, REQUIEREN DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL QUE PUEDAN CONECTARSE DISTINTAS COMBINACIONES DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS, PARA LA PROTECCIÓN DE ESTOS EQUIPOS SE REQUIERE DE 1,202 NO BREAKS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE SEIS (6) CONTACTOS NEMA 5-15R O NEMA 5-16P, TODOS REGULADOS, AL MENOS 4 CON RESPALDO DE BATERÍA, SUPRESOR DE PICOS Y RUIDO.
- TIPO DE ENCHUFE (MACHO) NEMA 5-15P
- DEBERÁ SOPORTAR UN TIEMPO DE RESPALDO DE 40 MINUTOS (CON UNA CARGA DE PC CON MONITOR DE 15”) Y CONTAR CON UNA CAPACIDAD DE 720 WATTS COMO MÍNIMO.
- TIEMPO MÍNIMO DE RESERVA A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS.
VOLTAJE DE ENTRADA 90 A 145.
- FRECUENCIA DE ENTRADA 60 HZ, +/-5%.
- CON REGULADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO DE OPERACIÓN CONSTANTE, CON INDICADORES FRONTALES DE FUNCIONAMIENTO TIPO LED.
- VOLTAJE DE SALIDA 120 VCA. +/-10% CON LÍNEA Y +/-5% CON INVERSOR.
- FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ. +/- 0.1 DE HZ.
- FORMA DE ONDA EN LÍNEA SINUSOIDAL.
- FORMA DE ONDA DE BATERÍA CUASISENOIDAL O PWM.
- TIEMPO DE RECARGA HASTA EL 90% DE 2 A 4 HORAS.
- ARRANQUE SIN VOLTAJE DE ENTRADA.
- TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 2 A 8 MILISEGUNDOS INCLUYENDO EL TIEMPO DE DETECCIÓN.
- CON BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON CAPACIDAD DE 200 A 400 CICLOS DE CARGA-DESCARGA TOTAL.
- PROTECCIÓN DE BATERÍA POR DESCARGAS EXCESIVAS.
- INCLUIR DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA SOBRECARGA, ELECTRÓNICO O FUSIBLE O TIPO BREAKER EXTERNO.
- ALARMA ACÚSTICA DE SOBRECARGA, INTERRUPCIÓN DE CORRIENTE (BATERÍA EN OPERACIÓN) Y BATERÍA BAJA.
- MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.

ADICIONALMENTE, SE REQUIERE:

- EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001; ESTE CERTIFICADO DEBERA ESTAR VIGENTE Y SE ENTREGARA COPIA SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.
- ASI MISMO EL PRODUCTO OFERTADO DEBE CONTAR CON LA NORMA NOM O SU EQUIVALENTE DEL PAIS DE ORIGEN ESTE CERTIFICADO DEBERA ESTAR VIGENTE Y

SE ENTREGARA COPIA SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN UNA TABLA CONFORMADA POR DOS COLUMNAS, LA PRIMERA COLUMNA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN QUE APARECE EN ESTE ANEXO TÉCNICO, LA SEGUNDA COLUMNA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DEL LICITANTE.

GARANTÍA:

LA GARANTÍA REQUERIDA PARA LOS EQUIPOS ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, EN SITIO EN TODAS SUS PARTES, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE 24 HORAS NATURALES.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CORRESPONSABILIDAD PARA PROPORCIONAR LA COBERTURA DE GARANTÍAS E INDICANDO EL NOMBRE, DIRECCIÓN, Y TELÉFONOS DE LA PERSONA QUE FIRMA, A FIN DE QUE EL ORGANISMO PUEDA CONSTATAR ESTOS DATOS.

LOS SERVICIOS DE GARANTÍA PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) EL SERVICIO DE GARANTÍA SERÁ PROPORCIONADO A SOLICITUD DE SEPOMEX CUANDO SE PRESENTE ALGUNA FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA LO CUAL EL LICITANTE PROPORCIONARÁ UN INSTRUCTIVO PARA REPORTAR LAS FALLAS, INDICANDO EL PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA TOMAR NOTA DE LA HORA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE, NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDIÓ Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO RECIBIÓ. EL PERSONAL DE SEPOMEX DEBERÁ COMUNICAR TALES FALLAS MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO.
- B) EL LICITANTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE SEPOMEX, PROPORCIONARÁ DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, LOS SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE FALLAS A LOS EQUIPOS, CUANDO NO ESTÉN FUNCIONANDO ADECUADAMENTE, MEDIANTE SUS INGENIEROS DE SOPORTE.
- C) EL REGISTRO DEL TIEMPO DE SERVICIO DE GARANTÍA SE CONTARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE COMUNIQUE SOBRE LA FALLA AL INGENIERO EN SITIO Y HASTA QUE LOS EQUIPOS, QUEDEN EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO.
- D) EL LICITANTE, DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE, RESTABLECERÁ LOS EQUIPOS, A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ACEPTÁNDOSE COMO ARREGLO DE LOS MISMOS, LA SUBSTITUCIÓN TEMPORAL O TOTAL PERMANENTE.
- E) CUANDO LAS FALLAS CONTINÚEN IMPIDIENDO EL USO DE LOS EQUIPOS DESPUÉS DEL TÉRMINO SEÑALADO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONSECUTIVAS QUE SEPOMEX DA AL LICITANTE PARA REACTIVARLO, ÉSTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN EQUIPO DE SOPORTE CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES A LAS DEL DAÑADO, QUE PERMITA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE SEPOMEX.

- F) EL LICITANTE CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **30** (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA REPARAR LOS EQUIPOS DAÑADOS; EN CASO DE NO LOGRARLO, DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS POR OTROS NUEVOS, DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, LOS CUALES PASARÁN A SER PROPIEDAD DE SEPOMEX COMO REEMPLAZO POR DAÑO IRREPARABLE. PARA ELLO, LOS REEMPLAZOS SERÁN AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y EL LICITANTE ENTREGARÁ UN CERTIFICADO QUE AVALE EL REEMPLAZO DEL EQUIPO O PERIFÉRICOS. EL REEMPLAZO DEBERÁ REALIZARSE AL TÉRMINO DEL PLAZO DE **30** (TREINTA) DÍAS SEÑALADO EN EL PRESENTE INCISO.
- G) CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE LOS EQUIPOS O PERIFÉRICOS REPORTADOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO A SEPOMEX Y OCURRA LA MISMA FALLA DURANTE LAS **48** (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES, ESTE TIEMPO SERÁ CONSIDERADO COMO CONTINUO DE LA FALLA ANTERIOR.
- H) EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS FALLAS REPORTADAS, QUEDANDO OBLIGADO AL CIERRE TOTAL DE LAS FALLAS REPORTADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
- I) COMO PARTE DE LOS SERVICIOS GARANTÍA, DEBERÁN CUBRIRSE TODAS LAS FALLAS EN LOS EQUIPOS, AÚN CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN POR DESCUIDO, IMPERICIA O NEGLIGENCIA EN EL USO DEL MISMO, POR PARTE DEL PERSONAL DE SEPOMEX.

LUGAR:

LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SE REALIZARÁN, DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN OPERANDO LOS EQUIPOS Y, PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SEPOMEX UBICADAS EN LAS CAPITALES DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. AQUELLOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTAS CIUDADES, SERÁN ENVIADOS POR SEPOMEX A ESTAS OFICINAS, PARA SU REPARACIÓN.

AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SE LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEPOMEX, DONDE DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

COBERTURA:

PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA REQUERIDOS ADECUADAMENTE EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA OFICINA DE SERVICIO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE A SEPOMEX PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

DEBERÁ INCLUIRSE UNA RELACIÓN DE LAS OFICINAS DE SERVICIO CON QUE CUENTA EL LICITANTE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS, DETALLANDO EL NOMBRE DE LA OFICINA, SU DIRECCIÓN, TELÉFONOS, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA Y NÚMERO DE INGENIEROS DE SOPORTE CON QUE CUENTA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DE SU EQUIPO DE TRABAJO POR VACACIONES, CURSOS, INCAPACIDADES, LICENCIAS, ETC., EVENTOS QUE DEBERÁN SER TRANSPARENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SEPOMEX. EL PERSONAL AUSENTE SERÁ SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE POR OTRO QUE TENGA LA MISMA CAPACIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS PACTADOS, Y PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A SEPOMEX.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE COMPROMETA TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

HORARIO:

EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SERÁ DE LAS 8:30 A LAS 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

SEGUIMIENTO:

SE EFECTUARÁN REUNIONES DE REVISIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS MENSUALMENTE O CUANDO ASÍ LO DETERMINE SEPOMEX, GENERANDO EL LICITANTE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETERÁ A CONCLUIR CUALQUIER SERVICIO QUE QUEDE PENDIENTE HASTA LA TOTAL ACTIVACIÓN DE LOS BIENES.

REFACCIONES:

EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DIRECTAMENTE, O BIEN A OBTENER DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO SERVICIO DE GARANTÍA. DICHAS PARTES Y REFACCIONES SERÁN PROPORCIONADAS POR EL LICITANTE SIN COSTO ALGUNO PARA SEPOMEX, Y DEBERÁN SER NUEVAS O DE CALIDAD EQUIVALENTE, GARANTIZANDO SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

ESCALACIÓN:

EL LICITANTE DEBERÁ INFORMAR A SEPOMEX LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO DE FALLAS A SEGUIR EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ESTÉN DANDO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO POR LO MENOS 3 NIVELES SUPERIORES Y PROPORCIONANDO LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES, SUS CARGOS, DOMICILIOS, TELÉFONOS, FAX, EMAIL, LADA 800, RADIOLOCALIZADORES Y/O CELULARES.

SERVICIOS REQUERIDOS:

EN CASO DE QUE **SEPOMEX** REQUIERA ASESORÍA TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE LOS EQUIPOS ORIENTADA AL CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA SIN CARGO Y A SATISFACCIÓN PARA **SEPOMEX**, POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

CAPACITACIÓN:

DEBERÁ INCLUIRSE LA CAPACITACIÓN PARA 5 TÉCNICOS DE SEPOMEX EN LA OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO. EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER EL TEMARIO CORRESPONDIENTE EL CUAL DEBERÁ CUBRIR DEL NIVEL BÁSICO AL AVANZADO.

CONFIGURACIÓN DE LOS BIENES:

“EL LICITANTE” SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS EQUIPOS.

PRUEBAS TÉCNICAS:

10. LAS PRUEBAS TÉCNICAS A LOS EQUIPOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADAS EN MIGUEL E. SCHULZ NO. 102 PLANTA ALTA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06470, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR SEPOMEX Y ENTREGADO A LOS PARTICIPANTES EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
11. PARA CADA UNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SE HARÁ EN UN SOLO DÍA, COMENZANDO A LAS 9:30 HORAS Y CONCLUYENDO A LAS 17:00 HORAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS EQUIPOS PRESENTADOS. SI AL LLEGAR A LAS 17:00 HORAS, ALGUNA DE LAS PRUEBAS NO HA CONCLUIDO O NO SE HA PODIDO REALIZAR, SE CONSIDERARÁ NO CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO.
12. LOS EQUIPOS Y TODOS SUS ACCESORIOS, PRESENTADOS A PRUEBA DEBERÁN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS, MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES EN SUS OFERTAS, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DIFERENTES TOTAL O PARCIALMENTE. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, TODOS LOS ACCESORIOS (HARDWARE Y SOFTWARE) NECESARIOS PARA QUE ÉSTOS PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS PLANTEADAS, NO IMPORTANDO QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS COMO PARTE DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.
13. LOS PARTICIPANTES TENDRÁN UNA TOLERANCIA MÁXIMA HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE SU PRUEBA PARA PRESENTARSE CON TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE UTILIZARÁN EN LA MISMA, NO PERMITIÉNDOSE EL ACCESO DE NINGUNA PERSONA, COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE O HERRAMIENTA ADICIONAL, DESPUÉS DE ESTA HORA. LA PRUEBA SE REALIZARÁ CON LOS ELEMENTOS QUE TENGA EL LICITANTE DISPONIBLES Y EN CASO DE NO CONTAR CON TODO LO NECESARIO, SERÁ REGISTRADA LA PRUEBA COMO NO CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO.
14. LOS EQUIPOS DEBERÁN PRESENTARSE A PRUEBA 100% CARGADOS.
15. SEPOMEX PROPORCIONARÁ EL CPU GX260 Y EL MONITOR PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS.
16.

DESCRIPCION O CARACTERISTICA DEL BIEN REQUERIDO	DESCRIPCION DE LA PRUEBA
MÍNIMO 6 CONTACTOS (TIPO NEMA 5-15R O NEMA 5-16P).	VERIFICAR CONFORME A LO MENCIONADO EN EL FOLLETO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL EQUIPO PRESENTADO.
ARRANQUE SIN VOLTAJE DE ENTRADA PRESENTE.	SE ENCENDERÁ UN MONITOR DE 15" ESTANDO EL NO-BREAK

<p>TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA PARCIAL DE 40 MINUTOS.</p> <p>VOLTAJE DE SALIDA 120V +/-10% CON LÍNEA +/- 5% UTILIZANDO EL INVERSOR.</p> <p>FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/- 0.1 DE HZ.</p> <p>DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN PARA SOBRECARGA, ELECTRÓNICO O FUSIBLE O TIPO BREAKER EXTERNO.</p> <p>ALARMA ACÚSTICA DE SOBRECARGA, INTERRUPTIÓN DE CORRIENTE (BATERÍA EN OPERACIÓN) Y BATERÍA BAJA.</p>	<p>CON CARGA TOTAL Y SIN VOLTAJE DE ENTRADA PRESENTE.</p> <p>SE CONECTARÁ A UNA CARGA CONFORMADA POR CPU GX260 Y MONITOR DE 15”.</p> <p>VERIFICAR CONFORME A LO MENCIONADO EN EL FOLLETO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE COMPROBARÁ CON MULTÍMETRO DIGITAL.</p> <p>VERIFICAR CONFORME A LO MENCIONADO EN EL FOLLETO Y LA PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>VERIFICAR CONFORME A LO MENCIONADO EN EL FOLLETO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL EQUIPO PRESENTADO.</p> <p>VERIFICAR CONFORME A LO MENCIONADO EN EL FOLLETO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL EQUIPO PRESENTADO.</p>
--	--

17. NOTA: EL PROCESO DE PRUEBA DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA CONTINUA, SIN EXISTIR INTERRUPTIONES INTERMEDIAS PARA AJUSTAR O RECONFIGURAR EL EQUIPO O SUS COMPONENTES, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN AJUSTE, EL PROCESO SE INICIARÁ DESDE EL PRINCIPIO NUEVAMENTE.

18. TÉRMINO DE LA PRUEBA.
 AL CONCLUIR LA PRUEBA, SE GENERARÁ UNA MINUTA DE LA MISMA, EN LA QUE SE INCLUIRÁ EL FORMATO DE RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ÁREA DE SISTEMAS DE SEPOMEX, FIRMANDO LA MISMA LOS REPRESENTANTES DE SEPOMEX Y DEL LICITANTE QUE PARTICIPARON.

ANEXO 13

PARTIDA 12 (SEPOMEX)

**“SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA UPS”
“UPS DE 20 KVA”**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>
12	UPS DE 20 KVA	PIEZA	1

CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y QUE NOS PROPORCIONE SOPORTE INSTANTÁNEO EN EL CASO DE INTERRUPCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ES NECESARIO CONTAR CON UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- A LA ENTRADA
 - o EQUIPO TRIFÁSICO, 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA, SE DEBERÁN UTILIZAR LAS TRES FASES
 - o VOLTAJE DE ENTRADA DE 220 V,+/- 15%
 - o SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PRIMARIA PARA RECTIFICADOR BYPASS SEPARADO/COMÚN, ALIMENTADOS AL MISMO TIEMPO.
 - o POTENCIA SOPORTADA DE 20 KVA
 - o FRECUENCIA NOMINAL DE SUMINISTRO DE 60 HZ ± 5%
 - o DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL <6% SIN FILTROS ADICIONALES

- A LA SALIDA
 - o TIEMPO DE RESPALDO EN BATERÍAS DE 10 MINUTOS A CARGA PLENA
 - o TENSIÓN NOMINAL A LA SALIDA DE 220 V / 127 V
 - o FRECUENCIA NOMINAL A LA SALIDA DE 60 HZ +/- 0.1%.
 - o VALOR DE CAMBIO DE FRECUENCIA EN HZ/S DE 1
 - o CAPACIDAD DE SOBRECARGA (TRIFÁSICA) HASTA 30 SEGUNDOS DEL 125%
 - o POTENCIA NOMINAL APARENTE DE 20KVA
 - o FACTOR DE POTENCIA DE 0.8
 - o IGBT (INSULATED GATE BIPOLAR TRANSISTORS)

- GRADO DE PROTECCIÓN
 - o SISTEMA DE APAGADO DE EMERGENCIA
 - o VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO REDUNDANTES.

- GENERALES
 - o DEBE INCLUIRSE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO. EL SOFTWARE DEBE DE MANEJAR ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES.
 - o SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN REMOTO POR RED TCP/IP
 - o INTERFASE RS-232 PARA EL MONITOREO.

- DE LA INSTALACIÓN
 - o ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA A LA QUE SE INTEGRARÁ EL UPS, SEA LA IDÓNEA. EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES CORRESPONDIENTES, ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, HACER DEL CONOCIMIENTO Y POR ESCRITO, LAS FALLAS LOCALIZADAS EN

LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, LLEVANDO A CABO SU CORRECCIÓN.

- o SE DEBEN REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON QUE CUENTA EL SERVICIO POSTAL MEXICANO
- o SE DEBEN REALIZAR LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS AL CABLEADO ELÉCTRICO CON QUE CUENTA EL SERVICIO POSTAL MEXICANO
- o AL TERMINO DE LOS TRABAJOS SE DEBE ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DETALLADA DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO REFERENCIAS A LOS ESTÁNDARES QUE CUMPLE CADA ELEMENTO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN UNA TABLA CONFORMADA POR DOS COLUMNAS, LA PRIMERA COLUMNA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN QUE APARECE EN ESTE ANEXO TÉCNICO, LA SEGUNDA COLUMNA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DEL LICITANTE.

LUGAR:

LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS LICITADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SITE DEL CENTRO DE DESPACHOS AEREOS BENITO JUAREZ, UBICADO EN AV. CAPITÁN LÉON S/N, COL PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MÉXICO.

SE REALIZARÁ VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL UNA VEZ CONCLUIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, A LAS 10:00 HRS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EXPRESE SU CAPACIDAD PARA BRINDAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

HORARIO DE ENTREGA:

EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS.

HORARIO DE LA INSTALACIÓN:

EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, SERÁ A PARTIR DE LAS 20 HORAS Y HASTA LAS 5 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

SEGUIMIENTO

SE EFECTUARÁN REUNIONES DE REVISIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE SEPOMEX, GENERANDO EL PROVEEDOR LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN RESUMEN COMPLETO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS E INCLUIRÁ UNA MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

LOS BIENES DEBERÁN SER INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SEPOMEX.

GARANTÍA:

LA GARANTÍA REQUERIDA PARA LA SOLUCIÓN ES CON VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN, EN SITIO Y CON TODAS SUS PARTES.. EL TIEMPO DE REEMPLAZO O DE REPARACIÓN ES DE 4 HORAS NATURALES, UNA VEZ REPORTADA LA FALLA.

LOS HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SERÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ES DECIR DEBERÁ DE CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 7X24

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS SIGUIENTES ASPECTOS ADICIONALES A LOS SERVICIOS DE GARANTÍA:

- A) EL SERVICIO DE GARANTÍA SERÁ PROPORCIONADO A SOLICITUD DE SEPOMEX CUANDO SE PRESENTE ALGUNA FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN INSTRUCTIVO PARA REPORTAR LAS FALLAS, INDICANDO EL PROCEDIMIENTO RECOMENDADO PARA TOMAR NOTA DE LA HORA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE, NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDIÓ Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO RECIBIÓ. EL PERSONAL DE SEPOMEX DEBERÁ COMUNICAR TALES FALLAS MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO.
- B) EL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DE SEPOMEX, PROPORCIONARÁ DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, LOS SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE FALLAS A LA SOLUCIÓN, CUANDO NO ESTÉ FUNCIONANDO ADECUADAMENTE, MEDIANTE SUS INGENIEROS DE SOPORTE.
- C) EL REGISTRO DEL TIEMPO DE SERVICIO DE GARANTÍA SE CONTARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE COMUNIQUE LA FALLA Y HASTA QUE LA SOLUCIÓN, QUEDE EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO.
- D) EL PROVEEDOR, DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE, RESTABLECERÁ EL EQUIPO, A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ACEPTÁNDOSE COMO ARREGLO DE LOS MISMOS, LA SUBSTITUCIÓN TEMPORAL O TOTAL PERMANENTE.
- E) CUANDO LAS FALLAS CONTINUÉEN IMPIDIENDO EL USO DEL EQUIPO DESPUÉS DEL TÉRMINO SEÑALADO DE 4 (CUATRO) HORAS CONSECUTIVAS QUE SEPOMEX DA AL PROVEEDOR PARA REACTIVARLO, ÉSTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 1 (UNA) HORA, UN SISTEMA DE SOPORTE CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES A LAS DEL DAÑADO, QUE PERMITA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE SEPOMEX.
- F) EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **30** (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA REPARAR LA SOLUCIÓN DAÑADA; EN CASO DE NO LOGRARLO, DEBERÁ REEMPLAZAR LA SOLUCIÓN COMPLETA O LA(S) PARTE(S) DE ELLA, POR OTROS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, LOS CUALES PASARÁN A SER PROPIEDAD DE SEPOMEX COMO REEMPLAZO POR DAÑO IRREPARABLE. PARA ELLO, LOS REEMPLAZOS SERÁN AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN CERTIFICADO QUE AVALE EL REEMPLAZO DE LA SOLUCIÓN. EL REEMPLAZO DEBERÁ REALIZARSE AL TÉRMINO DEL PLAZO DE **10** (DIEZ) DÍAS SEÑALADO EN EL PRESENTE INCISO.
- G) CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LA SOLUCIÓN REPORTADA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO A SEPOMEX Y OCURRA LA MISMA FALLA DURANTE LAS **48** (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES, ESTE TIEMPO SERÁ CONSIDERADO COMO CONTINUO DE LA FALLA ANTERIOR.

- H) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA SOLUCIÓN EN SU TOTALIDAD, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS FALLAS REPORTADAS, QUEDANDO OBLIGADO AL CIERRE TOTAL DE LAS FALLAS REPORTADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
- I) SE DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL Y EN FORMATO ELECTRÓNICO UNA MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- K) LOS TRABAJOS REALIZADOS DEBERÁN CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN DE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES.

LUGAR:

LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SE REALIZARÁN, DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS.

COBERTURA:

PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA REQUERIDA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA OFICINA DE SERVICIO Y REPRESENTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DETALLANDO SU DIRECCIÓN, TELÉFONOS, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA Y NÚMERO DE INGENIEROS DE SOPORTE CON QUE CUENTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DE SU EQUIPO DE TRABAJO POR VACACIONES, CURSOS, INCAPACIDADES, LICENCIAS, ETC., EVENTOS QUE DEBERÁN SER TRANSPARENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SEPOMEX. EL PERSONAL AUSENTE SERÁ SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE POR OTRO QUE TENGA LA MISMA CAPACIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS PACTADOS, Y PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A SEPOMEX.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE COMPROMETA TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

REFACCIONES:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DIRECTAMENTE, O BIEN A OBTENER DEL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN, LAS ACTUALIZACIONES, PARTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO SERVICIO DE GARANTÍA. DICHAS ACTUALIZACIONES, PARTES Y REFACCIONES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA SEPOMEX, Y DEBERÁN SER NUEVAS, GARANTIZANDO SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ALMACENES DE REFACCIONES CON TODO LO NECESARIO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA SOLUCIÓN CONTEMPLADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ESCALACIÓN:

EL LICITANTE DEBERÁ INFORMAR A SEPOMEX LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO DE FALLAS A SEGUIR EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ESTÉN DANDO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO POR LO MENOS 3 NIVELES SUPERIORES Y PROPORCIONANDO LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES,

SUS CARGOS, DOMICILIOS, TELÉFONOS, FAX, EMAIL, RADIOLOCALIZADORES Y/O CELULARES.

SERVICIOS REQUERIDOS:

“EL PROVEEDOR” DEBE ENTREGAR EN LAS CAJAS ORIGINALES DE FÁBRICA LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

EN CASO DE QUE **SEPOMEX** REQUIERA ASESORÍA TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LA INSTALACIÓN Y MANEJO DE LA SOLUCIÓN, ORIENTADA AL CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONARLA SIN CARGO Y A SATISFACCIÓN PARA **SEPOMEX**, POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 1 (SEPOMEX)

GARANTÍA DE LOS BIENES

MÉXICO, D.F. A,

DE 2006.

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, REFERENTE A LA “**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**” EN MI CALIDAD DE “**EL LICITANTE**” O SU REPRESENTANTE LEGAL _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON NUEVOS, NO SON RECICLADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO.

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A “**EL SEPOMEX**” UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA _____, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES _____-.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 2 (SEPOMEX)

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO..

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL. A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA __, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, Y QUE TIENE POR OBJETO LA “**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**”. ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SEPOMEX. (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES).

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 118 DE LA MISMA LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

**ANEXO NO. 3 (SEPOMEX)
HOJA DE COTIZACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, RELATIVA A LA BIENES INFORMÁTICOS

HOJA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

	SUBTOTAL	
	DESCUENTO (EN CASO DE INCLUIRSE)	
	SUBTOTAL	
	15% I.V.A.	
	TOTAL	

EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARA CON NÚMERO Y LETRA

SEÑALAR CON UNA “X” EL TIPO DE MONEDA QUE COTIZA

MONEDA NACIONAL ()
MONEDA EXTRANJERA ()
DÓLAR AMERICANO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

**ANEXO NO. 4 (SEPOMEX)
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

_____(NOMBRE)_____; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 RELATIVA “BIENES INFORMÁTICOS”

Licitante:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO: _____ CALLE _____
NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____ TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO
ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

Del representante del licitante:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

ANEXO 18

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 5 (SEPOMEX)

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

(NOMBRE DEL LICITANTE)

BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE “EL LICITANTE” (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL

(NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE)

NÚMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N°

DE LA _____ Y SE
ENCUENTRA

(CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL)

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ EN LA
CIUDAD DE

(NÚMERO DE REGISTRO)

_____ POR ESTE CONDUCTO Y

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A
_____ PARA

(NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER)

QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 CONVOCADA POR “EL SEPOMEX” PARA “ADQUISICIÓN BIENES INFORMÁTICOS

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE,

T E S T I G O S

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ANEXO 19

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 6 (SEPOMEX)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

MÉXICO, D.F. A,

DE 2006.

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 **BIENES INFORMÁTICOS**

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ÉSTAS, SE SUJETARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DE ESTA LICITACIÓN

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

NOMBRE DE “EL LICITANTE”:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 7 (SEPOMEX)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

MÉXICO, D.F. A,

DE 2006.

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, REFERENTE A LA **BIENES INFORMÁTICOS**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 50.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;

- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUÉLLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- IX. AQUÉLLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBABA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y

XIII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.”

“ARTÍCULO 8. - TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

XX. ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 21

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 8 (SEPOMEX)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F. A,

DE 2006.

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE “EL LICITANTE”), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “EL SEPOMEX”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 9 (SEPOMEX)

CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR CONDUCTO DE MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

MÉXICO, D. F., A DEL 2006

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI- 09338033-019-06, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI CONDUCTO Y/O EL DE MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y
- C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CONFORMIDADAL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

ASIMISMO ACEPTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ANEXO, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE “LA LEY”, ASI COMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, Y SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, “EL SEPOMEX” SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 23

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 10 (SEPOMEX)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN – LA PRIMERA YA FUE APROBADA – EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUIDOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICION).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE

RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS: NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II.- EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O VALOR DE LA DADIVA PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE 300 A 500 VECES EL DIARIO SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.”

“CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SI O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA,, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”

FIRMO DE CONOCIMIENTO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”**ANEXO NO. 11****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN BIENES INFORMÁTICOS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.1 DE ESTAS BASES****DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RELACIÓN EN BASES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESENTA	NO PRESENTA
PUNTO 4.5.1 A)	<p>ESCRITO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DE “EL LICITANTE”, ANEXO NO. 4 DE ESTAS BASES, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.</p> <p>PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O PASAPORTE VIGENTE)</p>		
PUNTO 4.5.1 B)	ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “ EL LICITANTE ” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
PUNTO 4.5.1 C)	ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA “ EL LICITANTE ”, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, ANEXO NO. 5 , CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE, DEL ACEPTANTE DEL PODER ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.		
PUNTO 4.5.1 D)	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “ EL LICITANTE ” (R.F.C.)		
PUNTO 4.5.1 E)	PARA LAS PERSONAS MORALES EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2004 Y 2005, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES DE ENERO, FEBRERO MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2006. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA		

	RENTA DEL EJERCICIO 2004 Y 2005, ASÍ COMO LOS PAGOS PARCIALES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2006 O HASTA EL ÚLTIMO PAGO QUE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO AL RÉGIMEN FISCAL AL QUE ESTE SUJETO.		
PUNTO 4.5.1 F)	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES QUE PARA TAL EFECTO EXPIDE “ EL SEPOMEX ” O COMPRANTE, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.		
PUNTO 4.5.1 G)	ORIGINAL DE LA CARTA COMPROMISO, ANEXO NO. 6 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.1 H)	ORIGINAL DE LA CARTA MANIFIESTO ANEXO NO. 7 DE ESTAS BASES, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 DE “ LA LEY ”		
PUNTO 4.5.1 I)	ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO NO. 8 DE ESTAS BASES, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “ EL SEPOMEX ”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.		
PUNTO 4.5.1 J)	ORIGINAL DE LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO NO. 9 DE ESTAS BASES, EN LA QUE MANIFIESTE, DE QUE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTADA, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE “ LA LEY ”.		
PUNTO 4.5.1 K)	ORIGINAL EN DONDE SE TRANSCRIBA EL ANEXO NO. 2 MODELO DEL FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, FIRMADO POR “ EL LICITANTE ” O SU REPRESENTANTE LEGAL.		
PUNTO 4.5.1 INCISO L)	NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE ANEXO NO. 10		
PUNTO 4.5.1 M)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “ LA LEY ” SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA DE “ EL LICITANTE ” PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN LA PRESENTACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD		

	EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO.		
--	---	--	--

RECIBE POR PARTE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

ANEXO 25

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 12 (SEPOMEX)

CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

MÉXICO D. F., DEL 2006

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPONOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, REFERENTE AL “**ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS**” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO LOS BIENES Y REALIZAR LOS TRABAJOS INHERENTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 13

CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

MÉXICO, D.F. A,

DE 2006.

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 RELATIVA A LA “**ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**” EN EL QUE MI REPRESENTADA _____,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, CONTENDRÁ UN PORCENTAJE DE _____ DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”
ANEXO NO. 14 (SEPOMEX)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.2 DE ESTAS BASES

PROPUESTA TÉCNICA

RELACIÓN EN BASES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESENTA	NO PRESENTA
PUNTO 4.5.2 A)	DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO CARÁCTERISTICAS, DIMENSIONES, PARTIDA ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO .		
PUNTO 4.5.2 B)	ESCRITO ORIGINAL DONDE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 2.3 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.2 C)	ESCRITO ORIGINAL DONDE ACEPTA EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONFORME AL PUNTO 2.4 DE ESTAS BASES		
PUNTO 4.5.2 D)	ESCRITO ORIGINAL DONDE ACEPTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO , ASI COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTE SON NUEVOS, NO RECICLADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO, CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.2 E)	ESCRITO DONDE “ EL LICITANTE ”, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DEL TRANSPORTE, CONFORME SE ESPECIFICA EN EL PUNTO 2.7 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.2 F)	ESCRITO DONDE “ EL LICITANTE ”, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS SEGUROS, CONFORME AL PUNTO 2.8 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.2 G)	ESCRITO DONDE SE COMPROMETA “ EL LICITANTE ” QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
PUNTO 4.5.2 H)	“ EL LICITANTE ” DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA AUTORIZACIÓN CON		

	QUE CUENTA PARA SER DISTRIBUIDOR DE LA MARCA QUE COTIZA. EN CASO DE SER FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE LO MANIFIESTE. EN CASO DE NO PRESENTAR LAS CARTAS, O QUE SE APRECIEN ALTERACIONES EN LAS MISMAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL “EL SEPOMEX” Y REFERENCIADAS CON EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
PUNTO 4.5.2 I)	EN LO APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EL FABRICANTE A TRAVÉS DE “EL LICITANTE” DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DEBIENDO PARA TAL EFECTO INCLUIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON ESTE PUNTO ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN.		
PUNTO 4.5.2 J)	ORIGINAL DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO LOS BIENES A COTIZAR, ANEXO NO. 12 DE ESTAS BASES.		
PUNTO 4.5.2 K)	“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS; EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN Y ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN IMPRESA ORIGINAL DE INTERNET, DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE CON EL SELLO DE “EL LICITANTE” Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.		
PUNTO 4.5.2 L)	“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE. ANEXO NO. 13 DE ESTAS BASES		
PUNTO 4.5.2 M)	“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS		
PUNTO 4.5.2 N)	“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFESTERÁ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS BIENES QUE COTIZÓ EN CASO DE SER DE IMPORTACIÓN,		

	FUERON LEGALMENTE INTERNADOS AL PAÍS.		
PUNTO 4.5.2 O)	“EL LICITANTE” DEBERÁ GARANTIZAR EN CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL BIEN QUE COTIZA, CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

RECIBE POR PARTE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ SOLO COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE “EL LICITANTE” HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 15 (SEPOMEX)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.5.3 DE ESTAS BASES**

PROPUESTA ECONÓMICA

RELACIÓN EN BASES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESENTA	NO PRESENTA
PUNTO 4.5.3 A)	ANEXO NO. 3, HOJA DE COTIZACIÓN		
PUNTO 4.5.3 B)	ESCRITO EN DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.6 DE ESTAS BASES.		

RECIBE POR PARTE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

**EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ SOLO COMO
GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE “EL LICITANTE”
HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO
IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE “EL LICITANTE”

ANEXO NO. 16 (SEPOMEX)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

MÉXICO D. F.,

DEL 2006

**C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06, REFERENTE A LA “**ADQUISICIÓN BIENES INFORMÁTICOS**”, EL QUE SUSCRIBE C._____, EN REPRESENTACIÓN DE _____, CON R.F.C. NO. _____, CON DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, TELÉFONO _____ Y FAX _____, DEDICADA A _____

EN CUMPLIMIENTO A LAS MODIFICACIONES A LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2006 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ABRIL DE 2006 PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON EL FIN DE CELEBRAR EL CONTRATO NO. _____, POR UN MONTO DE \$ _____ SIN I.V.A, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- a) QUE HE CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU “REGLAMENTO”.
- b) QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE ME ENCUENTRO OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUÉL EN QUE PRESENTO ESTE ESCRITO. SI MI EMPRESA TUVIERA MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL R.F.C., MI MANIFESTACIÓN CORRESPONDERÁ DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
- c) QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO

QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, ME COMPROMETO A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS . DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2006.

- d) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, REPRESENTADO POR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL SEPOMEX”, Y POR OTRA PARTE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO Y NOMBRE DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA “EL PROVEEDOR”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL SEPOMEX”:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 19 DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º Y 11º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

I.2 QUE EL LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJÍA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL PARA QUE FIRME CONTRATOS EN LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO. 111,090, LIBRO 1,741, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004, CON EFECTOS A PARTIR DEL 5 DE JULIO DE 2004, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LIC. EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, NOTARIO PÚBLICO NO. 15 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.3.- QUE PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS BIENES A “**EL PROVEEDOR**” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO “**EL SEPOMEX**” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A TRAVÉS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL **XXXX “XXXXXX”** LA CUAL ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

I.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN ALTADENA NO. 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO D.F.

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA N° ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO N° --- EN -----....

II.1 QUE ES UNA PERSONA FISICA.....

II.2.- QUE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON PODER GENERAL Y FACULTADES AMPLIAS, TAL COMO LO ACREDITA CON EL PODER NOTARIAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO -----, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---, DE -----,
-----, LIC. -----

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **R.F.C.** Y MANIFIESTA BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN: ----- MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° SPM-LPI-09338033-019-06 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE ADQUIRIR "XXXXXXX".

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL SEPOMEX" A LA ENTREGA DE XXXXXXXX CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS CUALES FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE ÉL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL SEPOMEX", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA.- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$000,000.00 (MONTO EN LETRA), MÁS LA CANTIDAD DE \$000,000.00 (MONTO EN LETRA), POR CONCEPTO DEL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$000,000.00 (MONTO EN LETRA), POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASEGURA QUE, EL PRECIO DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA

ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI “**EL SEPOMEX**” SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “**EL SEPOMEX**” CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A “**EL PROVEEDOR**” EN LA SIGUIENTE FORMA:

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS XXXXX DÍAS XXXXXXXX SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE AMPARE EL TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

“**EL PROVEEDOR**” PRESENTARÁ LAS FACTURAS DONDE SE INDICARÁ EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SERÁN LIQUIDADAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y VALIDADAS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS USUARIAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

QUINTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL DIA ----- DEL MES ----- DE ----- AL DIA -----DEL MES -----DE -----.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL SEPOMEX, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “**EL SEPOMEX**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO, UBICADO EN AV. BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES S/N, ESQUINA CÓRCEGA, COLONIA COSMOPOLITA C.P. 02520, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:15 A 17:30 HRS. DE LUNES A VIERNES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES, DIMENSIONES Y COLORES SOLICITADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE CONTRATO. ASÍMISMO, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁN ENTREGAR BIENES SUSTITUTOS O RECICLADOS.

SÉPTIMA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- “**EL PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **“EL SEPOMEX”**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL SEPOMEX”**.

DÉCIMA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **“EL SEPOMEX”** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10, 15 O 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

A) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

B) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

C) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE **“EL SEPOMEX”**.

D) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

E) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE,

ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ **VIGENTE** DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

F) **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“EL SEPOMEX”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

○ SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE CUATRO AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS BIENES ENCOMENDADOS, SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA O QUE PRESENTE DEFICIENCIAS, HASTA POR EL IMPORTE DE LA FIANZA.

○
○ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO SE LLEVARÁ ACABO, SIEMPRE Y CUANDO A SOLICITUD POR ESCRITO, DE **“EL PROVEEDOR”** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS ACREDITE QUE NO PUDO CUMPLIR EN FORMA Y TIEMPO CON LOS BIENES ENCOMENDADOS, EN ESTE CASO **“EL SEPOMEX”** SI ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE PODRÁ OTORGAR POR ESCRITO UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO.

○
○ **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PAGAR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE EN LA CAJA GENERAL DE **“EL SEPOMEX”**, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

2 EL PAGO DE LAS PENAS POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **“EL SEPOMEX”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.-**“EL SEPOMEX”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL SEPOMEX POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SEPOMEX DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL SEPOMEX” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL SEPOMEX”** ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“EL SEPOMEX”** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- ACUERDO.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA QUINTA.- CESION DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO,

LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 00 DE MES DE 2006.

POR “EL SEPOMEX”
REPRESENTANTE LEGAL

POR: “EL PROVEEDOR“
REPRESENTANTE LEGAL

LIC.
REVISOR LEGALMENTE
CARGO

C.

LIC.

Bibliografía

- 1.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 4 de enero de 2000 y su última reforma DOF 7 de julio de 2005)
- 2.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 20 de agosto de 2001)
- 3.- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio (DOF 02 de abril de 2003)
- 4.- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (DOF 12 de julio de 2004)
- 5.- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. (DOF 12 de julio de 2004)
- 6.- Acuerdo por el que se dan a conocer los casos de excepción sobre el contenido nacional a requerir en los procedimientos de contratación de obras públicas para proyectos llave en mano o integrados mayores, convocados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contenidos en los tratados de libre comercio. (DOF 5 de septiembre de 2000)
- 7.- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. (DOF 19 de agosto de 2000)
- 8.- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. (DOF 09 de agosto de 2000)
- 9.- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los Proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública. DOF 11 Abr 1997.

10.- Recursos de apoyo para el sector TI. (DOF 18 feb 2005)

11.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
www.secodam.gob.mx/unaopspf

12.- Revista interna de la Secretaría de Economía, Comunicarse 1, Publicación 2005, Pág. 11-17

13.- Villarreal, Rene
La Contrarrevolución Monetaria, Ediciones Océano, S.A. Tercera edición 1994

14.- Chacholiades, Miltiades
Economía Internacional, Ediciones Mc Graw-Hill, abril 1985

15.- Samuelson, Paúl A.
Curso de Economía Moderna, Editorial Aguilar, 17ª edición Sexta reimpresión 1979

16.- Quinto informe de Labores Secretaría de Economía, Pág. 110, 2005

17.- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, capítulo X, (DOF 20 dic 1993)

18.- Tratado de Libre Comercio entre México, la República de Colombia y la República de Venezuela, capítulo XV, (DOF 9 ene 1995)

19.- Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Costa Rica, capítulo XII, (DOF 10 ene 1995)

20.- Tratado de Libre Comercio entre México y la República de Bolivia, capítulo XIV.- (DOF 11 ene 1995)

21.- Tratado de Libre Comercio entre México y el Gobierno de la República de Nicaragua, capítulo XV. (DOF 1 jul 1998)

22.- Tratado de Libre Comercio entre México y el Estado de Israel, capítulo VI (DOF 20 jun 2000)

23.- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea y sus estados miembros, capítulo III (DOF 3 abr 2001)

- 24.- Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, capítulo V (DOF 29 jun 2001)
- 25.- Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, Revista interna de la Secretaría de Economía, Comunicarse 1, Publicación 2005.
- 26.- Ingresos presupuestarios 1995-2006; Fuente: InfoINEGI Servicio de Información Económica en línea, www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/español
- 27.- Ingresos y Egresos Brutos Estatales y del D. F. 2002-2004, Fuente: INEGI Estadística Anual de las Finanzas Publicas www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/español
- 28.- Información interna de la Empresa Productos Lyt, S.A. de C. V.
- 29.- Manual de capacitación a asesores, Sangre de Cordón, S. A. De C. V. Alejandro Gómez Medina, agosto 2004.
- 30.- De la Mercadotecnia a las Ventas Ibarra González Sergio L., Editorial Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados, S. A. de C. V., Segunda edición 2002.
- 31.- La ciencia y la tecnología Ramos Zacarías, María de los Ángeles, www.monografias.com/trabajos_marz_2087@hotmail.com
- 32.- Desarrollo científico y tecnológico actual Ramos Magua, Carlos Enrique, www.monografias.com/trabajos_cramosm2002@hotmail.com
- 33.- La transferencia de tecnología en el ámbito de las empresas de producción internacional Cevedo Marín, Miguel, www.monografias.com/trabajos_miguelcevedo@hotmail.com
- 34.-.- Políticas de libre competencia en el marco de una economía global, Rojas Linares, Dante, www.monografias.com/trabajos_danroli70@hotmail.com
- 35.- Sistemas de Soporte a La Decisión: Tecnología de Información para Empresas Ramos Javier, Samuel Mizrain, www.monografias.com/trabajos_danroli70@hotmail.com, rjsamiz@yahoo.com. A00788134@itesm.mx
- 36.- Neoliberalismo y estructuralismo. Regreso al futuro Cristóbal, Kay, cemos@servidor.unam.mx

37.- Conferencia del ex presidente Fernando Henrique Cardoso en la CEPAL sobre el tema "Mas allá de la Economía: Interacción entre Política y Desarrollo Económico"

Tercera Cátedra Raúl Prebisch, CEPAL, Santiago de Chile, 8 de agosto de 2003

38.- A la Memoria de Celso Furtado, (1920-2004),

Guillén R., Arturo

Coordinador de la Red de Estudios para el Desarrollo Celso Furtado

www.redcelsofurtado.edu.mx

39.- Conversación con Osvaldo Sunkel

El desarrollo de América Latina ayer y hoy

Cuadernos del Cendes, año 22 No. 60, tercera época

Septiembre-diciembre 2005, p 155-170

40.- Glosario de Términos de energía www.lowes.com/lowes/lkn